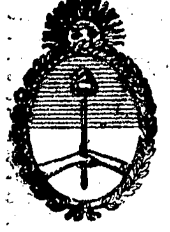


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 16 de mayo de 1973

NUMERO 22.667

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Togs

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Nº 168. — PRIMER Testimonio. — Escritura número setenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: I) don Ricardo Juan Brandes, casado, norteamericano, nacido el 26 de octubre de 1943, comerciante, domiciliado en la calle Madero 1919 de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad número 8.581.718, de Policía Federal y doña María Estela Oses, casada, uruguaya, nacida el 13 de diciembre de 1938, comerciante, domiciliada en la calle Gounod número 2126, de Húrlingham, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad número 4.277.010, de la Policía Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley 19.550, han resuelto constituir una sociedad anónima, lo que efectivamente realizan por este acto, con sujeción al siguiente estatuto: II) Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo 1º: La sociedad se denomina "TOGS S. A.". Tiene su domicilio legal en la calle Florida 622, 3er. piso, en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la transformación, producción y|o elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria del cuero, sus derivados y afines; b) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación y distribución de dichos artículos y todo otro que se vincule directamente al objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), representado por 400.000 acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 221 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 500 (quinientos pesos) en dinero efectivo cada uno. — Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — Fiscalización. — Artículo 11. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) La remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de acción — Monto — Integración — Naturaleza del aporte — Modalidad. — Ricardo Juan Brandes 200.000 ord. 1 v. $ 75.000. efectivo. — María Estela Oses 100 000. ord. 1 v. pesos 25.000, efectivo. — 400.000 — pesos 100.000. — La totalidad de las acciones suscriptas son ordinarias al portador con derecho a un voto. — IV. Se designa para integrar el directorio. — Presidente a: Ricardo Juan Brandes — Vocales a: María Estela Oses y Organo Fiscalizador: Síndico titular a Aníbal Gerardo Aguirre Saravia (abogado) — Síndico suplente a: Salvador María Lezama (Contador Público). — V. — Se autoriza a Ricardo Juan Brandes y Aníbal Gerardo Aguirre Saravia a fin de que, indistintamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes en este acto don Aníbal Gerardo Aguirre Saravia, casado, de 49 años de edad, argentino, abogado, domiciliado en la calle Lavalle 267[illegible] de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta de enrolamiento número 0.871 347 y don Salvador María Lezama, casado, de 50 años de edad, argentino, contador público con domicilio en la calle Santa Fe 2879, 4º piso, departamento B de Capital Federal, con libreta de enrolamiento número 1.735.675, hábiles y de mi conocimiento, doy fe dicen: Que en cumplimiento de la circular número 51 de la Inspección General de Personas Jurídica de fecha 4 de diciembre de 1972, aceptan los cargos de Síndico titular y suplente respectivamente de la sociedad "Togs S. A." designados precedentemente — De la presente solicitan los comparecientes expida los testimonios necesarios — Leída y ratificada la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — R. J. Brandes — M. Estela Oses — Aníbal G. Aguirre Saravia — Salvador M Lezama. — Hay un sello. — Ante mí: Mario O. Maqueda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento sesenta y ocho, del Registro número doce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números: A 014421984. A 014481340. A 014481349 y A 014421985. que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: Mario O. Maqueda, escribano.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 637,50 e.16|5 Nº 4.671 v.16|5|73

Papelera Dellacasa

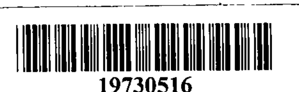
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA Nº 5 de Asamblea de fecha 22 de febrero de 1973, se fija el número de Directores de la sociedad PAPELERA DELLACASA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, en 5.— y por acta Nº 44 de Directorio de fecha 26 de febrero de 1973, se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Miguel Cristóbal Jorge Dellacasa; Vicepresidente: señora Celia Díaz de Dellacasa; Directores los señores: Miguel Francisco Dellacasa, Ricardo Rubén Dellacasa y señorita Nora Isabel Dellacasa. — Entre líneas: Jorge. Vale.

Buenos Aires, mayo 11 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.16|5 Nº 4.406 v.16|5|73



Talleres Electromecánicos Cassagne

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Jean Christian Nissen a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría doctora Tatiana Schifris, hace saber por dos días el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número trescientos setenta y dos de fecha 23 de agosto de 1972 pasada al folio 600 del Registro 384 de adscripción del Escribano Alfredo F. Savastano ha quedado protocolizado el convenio suscripto el día 20 de diciembre de 1971 con efecto al 1º de dicho mes y año mediante el cual, TALLERES ELECTROMECANICOS CASSAGNE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA y Talleres Electromecánicos Cassagne Sociedad de Responsabilidad Limitada, (en Liquidación) ambas con domicilio legal en la calle Brasil 1734 de esta Capital resolvieron la reorganización de ambas empresas por el procedimiento jurídico de fusión por absorción en forma tal que Talleres Electromecánicos Cassagne S. A. I. C. F., quedó como la entidad absorbente y Talleres Electromecánicos Cassagne S. R. L. (en liquidación) como entidad absorbida. — El precio de la operación fue fijado en $ 850.000.— Ley 18.188 y será cancelado en 85.000 acciones liberadas ordinarias valor nominal $ 10 c/u. clase "A" 5 votos de la Sociedad Anónima, que serán distribuidas entre los integrantes de la sociedad absorbida, en la proporción que corresponda. — Entre líneas: Por dos días el siguiente edicto; de fecha 23 de agosto de 1972. Todo Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180.- e.16|5 Nº 4.381 v.16|5|73

Taica
Talleres Argentinos Instrumentos Cirugía Anexos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y
FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General Ordinaria del 25 de enero de 1973, fueron electos los Directores de "TAICA TALLERES ARGENTINOS INSTRUMENTOS CIRUGIA ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARA Y FINANCIERA" distribuyéndose los cargos en la siguiente forma: Presidente Gualterio Pels; Vicepresidente Enrique Eduardo Klein: Directores titulares Erna Straus de Pels y Alberto Klein; Directores suplentes Ingeborg Neumann de Klein y Oscar Marcelo Abatecola.

Buenos Aires, mayo 11 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.16|5 Nº 4.390 v.16|5|73

La Barranquilla

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General Ordinaria del 31 de enero de 1973, fueron electos los Directores de "LA BARRANQUILLA SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL. FINANCIERA E INMOBILIARIA" distribuyéndose los cargos en la siguiente forma: Presidente Rolf Visser; Vicepresidente Luis Edmundo Gerardin y Director Titular Enrique Alejandro Gordó.

Buenos Aires, mayo 11 de 1873. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.- e.16|5 Nº 4.392 v.16|5|73

Bernardo Wolfenson

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y
FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA Nº 174 de la Asamblea de fecha 31 de octubre de 1972, se fija en dos el número de Directores de la sociedad BERNARDO WOLFENSON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA" y por acta de Directorio Nº 175 de fecha 2 de noviembre de 1972, se distribuyen los cargos así: Presidente: Enrique Wolfenson y Secretario: Ingeniero José Ismael Wolfenson — Enmendado: Bernardo Wolfenson Vale.

Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.- e.16|5 Nº 4.555 v.16|5|73

Banymar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, IMPORTADORA
Y EXPORTADORA

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE LOS ACCIONISTAS de BANYMAR S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 28 y 29 de diciembre de 1972, respectivamente, dejaron constituido el Directorio, en la forma siguiente: Directores Gerentes Titulares Sres.: Arnaldo Jorge Bastard, Luis Ricardo Ansaldi y Enrique Martínez, y Directores Gerentes suplentes, en reemplazo y en el orden indicado para los titulares, las señoras Hermenegilda Gómez de Bastard, María Teresa García de Ansaldi y Elsa Elena Grassi de Martínez. — La duración del mandato es hasta el día 30 de setiembre de 1973.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 66.- e.16|5 Nº 4.416 v.16|5|73

Atfan

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN LA SOCIEDAD ATFAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por Asamblea del 28 de febrero de 1973, fueron electos como directores y síndicos por el período de 3 años los señores: Tomás Pirraglia, Cosme Pirraglia, y Cosme Pirraglia; y Síndicos Titular: doctor Bernardo Wapñarsky y Suplente: Contador Marcos Felier — Y por Acta de Directorio del 1º de marzo de 1973, fueron electos Presidente: Cosme Pirraglia, Vicepresidente: Cosme Pirraglia y Vocal: Tomás Pirraglia. — S|R.: mayo, Vale.

Buenos Aires. 9 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.75 e.16|5 Nº 4.458 v.16|5|73

Tela

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL. INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

TESTIMONIO. Escritura número Ciento Noventa y Uno. En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Adolfo Tela, argentino, de treinta y cuatro años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número seis millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y dos; y doña Marta Susana Nigris de Tela, argentina, de treinta y dos años de edad, comerciante, con libreta cívica número ocho millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y siete; ambos domiciliados en la calle Córdoba número doscientos sesenta y ocho, de la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba; los cónyuges en primeras nupcias don Constantino Tela, argentino, de cuarenta años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número seis millones quinientos treinta y tres mil doscientos noventa y ocho; y doña Angélica Beatriz Verón de Tela, argentina, de treinta y nueve años, maestra, con libreta cívica número seiscientos catorce mil setecientos cincuenta y dos, ambos domiciliados en la calle Junín número mil cincuenta y siete, octavo piso, departamento "D", Capital Federal; doña Alicia Kono de Pugliesi, argentina, de treinta y un años de edad, contadora pública nacional, casada en primeras nupcias con don Francisco José Pugliesi, con libreta cívica número tres millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos diecisiete, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número setecientos sesenta, decimosegundo piso, departamento "A", Capital Federal; doña Alicia Dolores Rivero, argentina, de treinta y un años de edad, contadora pública nacional, soltera, con libreta cívica número tres millones novecientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Roma número mil cuatrocientos sesenta y dos, octavo piso, departamento cuatro, Olivos; don Orlando Florencio Crespi, argentino, de sesenta y dos años de edad, soltero, jubilado, con libreta de enrolamiento número trece mil quinientos cinco, domiciliado en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos treinta y ocho, planta baja, departamento "D", Capital Federal; don Nervi Reducción Ramello, argentino, de cuarenta y un años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Otilia Berzano, libreta de enrolamiento número seis millones quinientos treinta mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en calle San Martín número mil ciento trece, Marcos Juárez, provincia de Córdoba; don Carlos Angel Serena, argentino, naturalizado, de treinta y seis años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con Alba Elba Domínguez, libreta de enrolamiento número seis millones quinientos cuarenta mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en la calle San Juan número ochenta de la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba; y don Daniel Teodoro Pombar, argentino, de veintisiete años de edad, comerciante, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos cinco, domiciliado en calle Azcuénaga número ochocientos noventa, Berazategui, todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Tela, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la cual formaron provisoriamente por acta del veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, cuyos estatutos, que se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, se aprobaron por Resolución número dos mil cuatrocientos treinta y seis de la Inspección General de Personas Jurídicas. A tal fin elevan a escritura pública el contenido de la documentación y actuaciones pertinentes que en sus originales tengo a la vista en el Expediente número A-44.235 del corriente año, en trámite ante la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyo tenor es el siguiente: a) Acta de Constitución: En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Adolfo Tela, Marta Susana de Nigris de Tela, Constantino Tela, Angélica Beatriz Verón de Tela, Alicia Kono de Pugliesi, Alicia Dolores Rivero, Orlando Florencio Crespi, Nervi Reducción Ramello, Carlos Angel Serena y Daniel Teodoro Pombar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "TELA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras y su negociación en el país o fuera de él; Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, subdivisión y permuta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Financiera: Inversiones o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones y demás valores inmobiliarios, constitución de hipoteca, prendas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general; garantizados o no, y en general cualquier clase de operación financiera permitida por las leyes en vigor, con exclusión de las contempladas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que implique el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de trescientos mil (pesos 300.000), representado por treinta mil (30.000) acciones de $ diez (pesos 10), valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series. e) El Directorio estará compuesto de dos (2) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y vicepresidente, indistintamente, quienes tiene(n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones, ordinarias nominativas de tres votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción acciones. Clase. Integración. Monto. Tela Adolfo dos mil "A" tres votos pesos dos mil. Tela Marta Susana de Nigris de quinientos "A" tres votos pesos quinientos. Tela Constantino dos mil "A" tres votos pesos dos mil. Tela Angélica Beatriz Verón de quinientos "A" tres votos pesos quinientos. Pugliesi Alicia Kono de ciento cincuenta "A" tres votos pesos ciento cincuenta. Rivero, Alicia Dolores ciento cincuenta "A" tres votos pesos ciento cincuenta. Crespi, Orlando Florencio cien "A" tres votos pesos cien. Ramella Nervi Reducción doscientos cincuenta "A" tres votos pesos doscientos cincuenta. Serena Carlos Angel doscientos cincuenta "A" tres votos pesos doscientos cincuenta. Pombar, Daniel Teodoro cien "A" tres votos pesos cien. La integración se efectúa en efectivo o sea, la suma de seis mil pesos ($ 6.000). — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a don Adolfo Tela, vicepresidente a don Constantino Tela; vocales a Marta Susana de Nigris de Tela; suplentes a Nervi Reducción Ramello; síndico titular a doña Angélica Beatriz Verón de Tela y síndico suplente a don Carlos Angel Serena. — Cuarto: Autorizar a Adolfo Tela y|o Constantino Tela y|o Alicia Kono de Pugliesi y|o Alicia Dolores Rivero, a fin de que actuando conjuntamente o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones de la presente, inclusive a la denominación. — Adolfo Tela, Marta Susana de Nigris de Tela, Constantino Tela, Angélica Beatriz Verón de Tela, Alicia Kono de Pugliesi, Alicia Dolores Rivero, Orlando Florencio Crespi, Nervi Reducción Ramello, Carlos Angel Serena, Daniel Teodoro Pombar. — Buenos Aires, 19 de julio de 1972. Iniciado el: 8|6|1972. Visto el Expediente número 44.235, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorizar para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tela Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J. el 25 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a tres (3) con la ratificación de fojas (ocho) a fojas 9 (nueve) y sus estatutos de fojas 4 (cuatro) a fojas 6 vuelta (seis vuelta) con la modificación de oficio de fojas 13 (trece). 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma y un sello que dice Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. número 2.436. Es copia fiel de sus originales que obran a fojas uno, uno vuelta, dos, dos vuelta, cuatro, cuatro vuelta, cinco, cinco vuelta, seis, seis vuelta, ocho, ocho vuelta, y catorce del expediente referido que tengo a la vista para este acto. Doy fe. — En la forma expuesta, los otorgantes dejan definitivamente constituida la sociedad "Tela Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Leída que les es, ratifican su contenido y así lo otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Adolfo Tela. — Marta Susana de Nigris de Tela. — Constantino Tela. — Angélica Beatriz Verón de Tela. — Alicia Kono de Pugliesi. — Alicia Dolores Rivero. — Orlando Florencio Crespi. — Nervi Reducción Ramello. — Carlos Angel Serena. — Daniel Teodoro Pombar. — Ante mí, A. Simonetti. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados el primero con el número siete millones veinticuatro mil sesenta y cinco y el segundo del siete millones cincuenta mil doscientos trece, correlativamente hasta el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Alfonsina J. Simonetti, escribana. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 555.- e.16|5 Nº 4.380 v.16|5|73

Disreco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUNDO TESTIMONIO. — Escritura número mil doscientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Ricardo José Ramón Mileo, argentino, casado con doña María Beatriz Rivero, comerciante, de treinta y un años de edad, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cuarenta mil setecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Vicente López número mil ochocientos cincuenta y tres, tercer piso, departamento B, de esta Capital, y don Jorge Nelson Galeano, argentino, casado con doña Sara Esther Taurel, de treinta y siete años

de edad, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho, comerciante, domiciliado en la calle Acassuso número mil seiscientos cincuenta, de Béccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y siendo ambos comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "DISRECO SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro úblico de Comercio. — Artículo Tercero. — Tiene por objeto las siguientes actividades. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones; Industriales. mediante la industrialización de productos y subproductos relacionados con la industria plástica y petroquímica. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto. El capital social es de diez mil pesos Ley 18.188, representado por diez mil acciones de un peso Ley 18.188, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo. — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y Representación: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos Ley 18.188, cada uno, en efectivo. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización: Artículo Undécimo. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de dos años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas: Artículo Duodécimo. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan. a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser anticipada por el directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea, bajo vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: don Ricardo José Ramón Mileo, suscribe cinco mil acciones Ordinarias al portador de un voto, integrando un monto total de mil doscientos cincuenta pesos Ley 18.188, en efectivo, y don Jorge Nelson Galeano, suscribe cinco mil acciones ordinarias al portador de un voto, integrando un monto total de mil doscientos pesos Ley 18.188, en efectivo. Los accionistas aportan en efectivo el veinticinco por ciento de la suscripción, comprometiéndose a integrar el saldo restante antes de los dos años. Se designa para integrar el Directorio: presidente a don Ricardo José Ramón Mileo, y vicepresidente a don Jorge Nelson Galeano. Y el órgano fiscalizador: síndico titular a don Alberto Enrique Candal, contador público nacional, domiciliado en la calle Congreso número tres mil cuatrocientos setenta y uno, de esta capital; y síndico suplente a don Juan Carlos Ureta, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Bulnes número mil novecientos setenta y nueve, octavo piso, de esta Capital. Se autoriza a don Juan Carlos Ureta y|o a don Ricardo José Ramón Mileo, a fin de que en forma indistinta, alternada o conjunta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Púlbico de Comercio. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — R. Mileo. — Jorge N. Galeano. — Hay un sello. Ante mí: A. M. Melo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil novecientos treinta y siete, del Registro trescientos noventa y cinco. — Para la sociedad interesada expido este segundo testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correrrelativamente del cero catorce millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Raspado: derechos, sociedad. Vale. — Fdo.. Alberto M. Melo, Escribano.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 697,50 e.16|5 Nº 4.433 v.16|5|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

12 de Abril

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres, por ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Alberto César Blaquier, argentino, de veintinueve años de edad, nacido el 17 de Setiembre de 1943 de estado civil casado en primeras nupcias con doña Rosa María Micheo, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula 4.425.154, y de la Cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.958.650, hijo de don César Alberto Blaquier y de Ana Eloísa Roca de Blaquier. — Y doña Rosa María Micheo de Blaquier, argentina, de veintisiete años de edad, nacida el 6 de Agosto de 1945, de estado civil casada en primeras nupcias con don Alberto César Blaquier, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.122.835, ambos personas mayores de edad, domiciliados en la calle Montevideo número 1268, de esta capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, teniendo el primero de ellos profesión hacendado, y la segunda sus quehaceres. — Y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto, que fue verificado por la Inspección General de Personas Jurídicas en su proyecto, en el Expediente número cuarenta y seis mil quinientos dieciocho (46.518), a saber: Título Primero: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo Primero La Sociedad se denomina "12 DE ABRIL SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y MANDATARIA". — Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; b) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 500.000.— (quinientos mil pesos) representado por 500.000 acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables, o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Aministración y Representación. — Artículo Octavo: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 5 (cinco) con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo o fin de llevar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 10.— (diez pesos) en dinero efectivo, por cada director. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de 1 (un año). — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Duódecimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto el quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidadores designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndicos. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Título Segundo: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre Alberto César Blaquier. — Acciones suscripción 250.000 Clase de acción Ordinaria al portador Un voto, Monto Integración 62.500, Naturaleza del Aporte, Aporte Dinero, Moda-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|5|73 (24 págs.)
SEGUNDA SECCION

lidad, Efectivo. — Nombre Rosa María Micheo de Blaquier. — Acciones suscripción 250.000. Clase de acción Ordinaria al portador Un voto. Monto integración $2.500. Naturaleza del Aporte, Aporte Dinero, Modalidad, Efectivo. Total: Acciones suscripción: 500.000. — Total Monto Integración: $ 125.000. — Título Tercero: Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Sr. Alberto César Blaquier. — Vicepresidente a: Sra. Rosa María Micheo de Blaquier. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a: Dr. Carlos Miguel Tacchi. — Síndico Suplente a: Dr. Héctor Alberto Grinberg. — Título Cuarto: Conferir como confieren por este acto y estado Poder Especial Irrevocable para surtir efecto inclusive en caso de fallecimiento de los mandantes y con vigencia hasta el cumplimiento de la totalidad de los actos encomendados a favor de ambos constituyentes, don Alberto César Blaquier y doña Rosa María Micheo de Blaquier que se lo confieren recíprocamente entre sí, como asimismo, en favor de don Alberto Bernardo Canaves y de Héctor Alberto Grinberg, a fin de que en forma indistinta cualesquiera de ellos puedan aceptar o proponer modificaciones a la presente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control, inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar todos los demás actos inherentes a tal fin. — Presente a este acto el señor Carlos Miguel Tacchi, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.799.016, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, manifiesta que presta su conformidad y aceptación con la designación de Síndico de la Sociedad por este acto constituida. — Leída que les fue, y en ratificación de su íntegro contenido, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Alberto C. Blaquier. — Rosemary Micheo de Blaquier. — Carlos Miguel Tacchi. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto I. Paz. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número expresado pasó por ante mí, al folio Trescientos treinta y cuatro, del corriente Protocolo, del Registro número Doscientos cincuenta y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "12 de Abril Sociedad Anónima, Financiera y Mandataria", expido el presente, Segundo Testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente, desde el 014565771 al presente 014565774, todos de la Serie A, los que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: por — inicial — año — Todo Vale. — Raspado: Cuarto — Vale — Hay un sello. — Alberto I. Paz. — Sobreraspado: Segundo: 014565771 al 014565774. Todo Vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.- e.16|5 Nº 4.449 v.16|5|73

Telimex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUNDO TESTIMONIO. — Escritura número setecientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: Eduardo Jorge Bornacin, argentino, soltero, de diecinueve años de edad, con autorización para ejercer el comercio otorgada por escritura número cuatrocientos veintiocho de fecha dieciocho de julio del corriente año, pasada ante mí, al folio ochocientos sesenta y nueve de este Registro a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, bajo el número ciento noventa y uno, al folio doscientos veintiséis, Libro seis, de venias para ejercer el comercio, de profesión empleado, con Cédula de Identidad número 6.609.432, Policía Federal, domiciliado en la calle Blanco Encalada número mil ochocientos sesenta y cinco, Capital Federal; Jorge Norberto Bornacin, argentino, casado de cuarenta y seis años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.271.746, Policía Federal, domiciliado en la calle Blanco Encalada número 1865, Capital Federal; Aurelia Eusebia Gómez de Mutilva, argentina, casada, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.307.049, Policía Federal, domiciliada en la calle Lambaré número cuatrocientos cincuenta y uno, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Inocencio Mutilva, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.511.567, con igual domicilio que la anterior, de tránsito en ésta; Néstor Mutilva, casado, argentino, de veintisiete años de edad, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.276.840, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos ochenta y seis, Capital Federal; Miguel Raúl Pérez, argentino, casado, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Policía Federal número 1.746.704, domiciliado en la calle Estados Unidos número mil quinientos cuarenta y ocho, Capital Federal; Olga Pérez de Bornacin, argentina, casada, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Policía Federal número 2.332.921, domiciliada en Blanco Encalada número mil ochocientos sesenta y cinco, Capital Federal; Luis Miguel Pérez, argentino, soltero, de veintisiete años de edad, empleado, con Cédula de Identidad número 5.269.780, Policía Federal, domiciliado en la calle Estados Unidos número mil quinientos cuarenta y ocho, Capital Federal; Héctor González del Solar, argentino, casado, de setenta y cuatro años de edad, jubilado, con Cédula de Identidad número 51.231, de Capital Federal, domiciliado en la calle Paraguay número cuatrocientos dieciséis, Capital Federal y José Ramón Albelda, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad número 2.206.645, Policía Federal, domiciliado en la calle Talcahuano número trescientos dieciséis, Capital Federal, todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen. Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto: Artículo 1º — La sociedad se denomina "TELIMEX S. A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Industrial: Extracción: Transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y todo tipo de fibras naturales o artificiales de origen animal, vegetal, mineral, químico o petroquímico, así como todos los procesos que tengan atingencia y relación con las industrias textil y plástica. — b) Comercial: Compraventa, y|o permuta de mercaderías, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación que tengan relación con el inciso a) del presente artículo; la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con ello. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º El capital social es de $ 500.000.— representado por 50.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 10 con mandato por dos año(s). La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 100 en dinero efectivo. — Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente(es), quien(es) actúa(n) en forma individual. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de síndico(s) titular(es), por el término de 1 año(s). La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico(s). Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto integración — Naturaleza del Aporte — Modalidad: Eduardo Jorge Bornacin: 1.500 ord. 5 v. portador: 3.750 dinero efectivo; Jorge Norberto Bornacin: 19.000 ord. 5 v., portador: 47.500, dinero efectivo; Aurelia Eusebia Gómez de Mutilva: 1.500 ord. 5 v., portador: 3.750, dinero efectivo; Inocencio Mutilva: 19.000 ord. 5 v., portador: 47.500, dinero efectivo; Néstor Mutilva: 1.500 ord. 5 v., portador: 3.750, dinero efectivo; Miguel Raúl Pérez: 1.500 ord. 5 v., portador: 3.750, dinero efectivo; Olga Pérez de Bornacin: 1.500 ord. 5 v., portador: 3.750, dinero efectivo; Luis Miguel Pérez: 1.500 ord. 5 v., portador: 3.750, dinero efectivo; Héctor González del Solar: 1.500 ord. 5 v., portador: 3.750, dinero efectivo; José Ramón Albelda: 1.500 ord. 5 v., portador: 1.500. — 3.750, dinero efectivo, 50.000 — 125.000. — Aportes no dinerarios. — IV. — Se designa para integrar el Directorio presidente a Jorge Norberto Bornacin; vicepresidente a Inocencio Mutilva; vocales a...; suplentes a..., y Organo Fiscalizador: Síndico titular a doctor en Ciencias Económicas a José Ramón Albelda; Síndico suplente a Rubén Guillermo Collino, argentino, casado, 47 años, abogado, Cédula de Identidad Nº 5.481.841, Parera 36, piso 9º, Depto. "C", Capital Federal. — V. — Se autoriza a los señores miembros del Directorio y Sindicatura a fin de que en forma conjunta, alternada o indistintamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice(n) todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto se les confiere poder especial, para que en nombre y representación de los otorgantes, puedan firmar cuantos instrumentos públicos o privados se requieran para obtener dicha conformidad e inscripción. En la forma expuesta, dejan formalizado el presente con arreglo a derecho. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad, la firmaron como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — E. J. Bornacin. — J. N. Bornacin. — Aurelia G. de Mutilva. — I. Mutilva. — N. Mutilva. — M. R. Pérez. — Olga P. de Bornacin. — Luis M. Pérez. — Héctor G. del Solar. — J. Albelda. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor Jorge Taquini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1.470 del Registro 459 a mi cargo, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este segundo testimonio en 5 sellos numerados así: 14491193, 14491198, 14491195, 14491196, y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los 5 días del mes de abril de 1973. — E|L: unidos, garantía. Vale. — Fdo.: Héctor Jorge Taquini, Escribano.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.- e.16|5 Nº 4.508 v.16|5 73

Robson

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número quinientos setenta y cuatro. — En la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Enrique Hueto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hebe Beatriz Urrere Pon, de 43 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 5.559.409, comerciante, domiciliado en la calle Once de setiembre número 2430 de San Fernando; doña Hebe Beatriz Urrere Pon de Hueto, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Hueto, de 41 años de edad, Libreta Cívica número 2.571.423, comerciante, domiciliada en la calle Once de Septiembre número 2430 de San Fernando; don Alberto Manuel Marcos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Roas Magnano, de 40 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 3.742.676, comerciante, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro número 3584 de Olivos, Partido de Vicente López, doña Carmen Pro Hueto de Marco, argentina, casada en primeras nupcias con don Serafín Oscar Marco de 42 años de edad, Libreta Cívica número 4.339.048, comerciante, domiciliada en la calle Don Orione número 851 de Victoria, Partido de San Fernando, don Serafín Oscar Marco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Pro Hueto, de 43 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 5.559.802, empleado, domiciliado en Don Orione número 851 de Victoria, Partido de San Fernando; don Jorge Ricardo Brandt, argentino, casado en primeras nupcias con doña Efigenia Franco, de 49 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.755.561, comerciante, domiciliado en la calle Teniente Galán número 120, El Palomar, Partido de San Martín, don Roque Emilio Sciscili, argentino, soltero, de 45 años de edad, Cédula de Identidad número 234.463, viajante, domiciliado en Conesa número 767, tercer piso, Departamento O, Capital Federal; don Horacio Bernardo Passarini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Gladys Urrere, Libreta de Enrolamiento número 5.556.791, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Primera Junta número 2643, de San Fernando, don Alejandro Pedro Pisano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zulema Urrere Pon, de 47 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 3.252.071, docente, domiciliado en la calle Once de Septiembre número 1938 de San Fernando, y don Juan José Di Meglio, italiano, casado en primeras nupcias con Edith Pilar Lamota, de 36 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad de esta Provincia número 2.440.913, domiciliado en la calle Maximiliano Pérez número 672 de San Fernando; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por instrumento privado de fecha 8 de junio de 1972, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, aprobándose en el mismo acto los Estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, que los aprobó por resolución número tres mil ciento cincuenta y dos de fecha 22 de setiembre de 1972. — Que llenados

los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio declaran: Que elevan a escritura pública con forme a las constancias del expediente número A 44.358, el Acta Constitutiva, Estatutos y Resolución de "Robson Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que copiados íntegramente y por su orden, dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. se reúnen los señores Enrique Hueto, Hebe Beatriz Urrere Pon de Hueto, Alberto Manuel Marcos, Carmen Pro Hucto de Marco, Serafín Oscar Marco, Jorge Ricardo Brandt, Roque S. Sciscili, Horacio Bernardo Passarini, Alejandro Pedro Pisano y Juan José Di Meglio, y resuelven: rimero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ROBSON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", b) su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: distribución, comisión, representación y venta por mayor y menor de mercaderías, productos elaborados y semielaborados en general, preparados químicos de uso doméstico, industriales y de tocador. Industriales: Fabricación, transformación o construcción de elementos y materias primas relacionadas con preparados químicos de uso doméstico, industriales y de tocador. d) el capital se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por cincuenta mil acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en cinco series. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) La representación legal que corresponde al directorio ser ejercida por su Presidente o Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Enrique Hueto 3000. — 300. — Hebe Beatriz Urrere Pon de Hueto: 3000. — 300. — Alberto Manuel Marcos: 1000. — 100. — Carmen Pro Hueto de Marco: 1000 — 100. — Jorge Ricardo Brandt: 500. — 50. — Roque S. Sciscili: 500. — 50. — Serafín Oscar Marco: 250. — 25. — Horacio Bernardo Passarini: 250. — 25. — Alejandro P. Pisano: 250. — 25. — Juan José Di Meglio: 250. — 25. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalización. —. Presidente a Enrique Hueto. — Vicepresidente a Hebe Beatriz Urrere Pon de Hueto. — Vocales a Alberto Manuel Marco, Carmen Pro Hueto de Marco. — Suplente a... Síndico Titular a Héctor Luis Miranda y Síndico Suplente a Serafín Oscar Marco. — Cuarto Autorizar a Enrique Hueto y Héctor Luis Miranda a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Enrique Hueto, Hebe Beatriz Urrere Pon de Hueto. — Alberto Manuel Marcos, Carmen Pro Hueto de Marco, Serafín Oscar Marco, Jorge Ricardo Brandt, Roque Emilio Scscili, Horacio Bernardo Passarini, Alejandro Pedro Pisano y de Juan José Di Meglio. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Enrique Hueto, Hebe Beatriz Urrere Pon de Hueto, Alberto Manuel Marcos, Carmen Pro Hueto de Marco, Serafín Oscar Marco, Ricardo Brandt, Roque Emilio Sciscili, Horacio Bernardo Passarini, Alejandro Pedro Pisano y de Juan José Di Meglio, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. — Libro de Requerimientos Nº 2. — Acta 51. Folio 51. — San Fernando, 8 de Junio de 1972. — Hay un sello y una firma. — Gastón E. Leroux, Escribano. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0084652 que se agrega: 19 Junio 1972. — San Isidro. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p.1. legaliza) la firma y el sello del escribano D. Gastón E. Leroux, obrantes en el documento que antecede. 19. Jun. 1972. — San Isidro. — Hay una firma: Félix J. D'Agnillo. Vocal". — — "Iniciado el 21|6|1972. — Buenos Aires, 22 Set. 1972. — Visto: El expediente número 44.358, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Robson, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en formulario Especial I.G.P.J. el 8 de junio de 1972. — Y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 (doce y de fs. 14 catorce y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. número 3152. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Gastón F. Leroux, Escribano.

Buenos Aires, marzo 29 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 622,50 e.16|5 Nº 4.596 v.16|5|73

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Rivera

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 451 de fecha 3|9|71 y Nº 921 de fecha 21|12|72, ambas pasadas ante el Esc. Carlos Umaschi los socios de "RIVERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" reformaron el Art. 3º del Contrato que queda así redactado: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 Ley 18.188, dividido y aportado en la siguiente forma: 1.000 $ Ley 18.188 lo constituyen el capital solidario, aportado íntegramente en dinero efecto por los señores Juan Crespo, Manuel Crespo, Cándido Díaz y Ricardo Alfredo Suppa en la proporción de $ 200 Ley 18.188 por los tres primeros y $ 400 por el Sr. Suppa y el capital comanditario está representado por la suma de $ 9 000 Ley 18.188, dividido en 900 acciones ordinarias al portador de $ 10 de igual moneda c|u., representadas por títulos suscriptos por los socios colectivos, pudiendo emitirse títulos representativos por más de una acción, estando aportado dicho capital comanditario en la siguiente proporción. 540 acciones o sea la suma de $ 5.400 por don Alfredo Nori, y 360 cuotas o sea la suma de pesos 3.600 por el Sr. Juan Vicente Auletta". — Por otra parte en la 1ª de las escrituras el Sr. Suppa, manifiesta que vende, cede y transfiere a favor de los demás socios comanditados las cuotas de capital solidario que tiene en la sociedad. — Enmendado: 10.000. Vale.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 97,50 e.16|5 Nº 4.523 v.16|5|73

Lemos

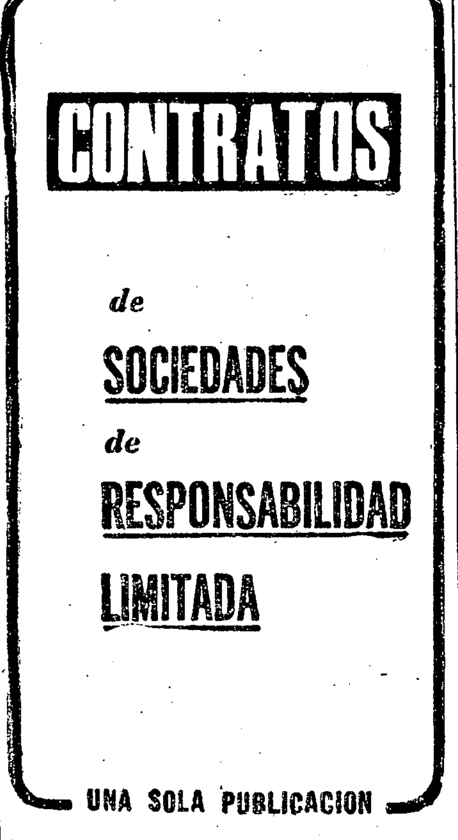
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN SURGE de la Escritura Nº 814, pasada con fecha 4 de setiembre de 1972, al folio 1.445 del Registro de Contratos Públicos a cargo del escribano Alfredo Novaro Hueyo, la Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución Cta. 344 del 8 de mayo de 1972, prestó conformidad a los fines de su inscripción ante el Registro Público de Comercio, de la modificación del Artículo 2º, 7º y agregado el 43, del Contrato Social de LEMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, sancionada por los componentes en asamblea celebrada el 3 de abril de 1971, de acuerdo al texto siguiente: Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Lavalle 710, P. 3º, Letra E., pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Séptimo: El capital social será de $ 620.000 Ley 18.188, dividido en la siguiente forma: $ 1.000 Ley 18.188, corresponde al capital colectivo, y $ 619.000, Ley 18.188, corresponde al capital comanditario. — Artículo Cuadragésimo Tercero: En toda emisión de acciones los actuales tenedores tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la notificación del llamado a suscripción. debiendo realizarse la publicación respectiva en el Boletín Oficial. — La reforma fue dispuesta por la asamblea celebrada el 3 de abril de 1971 con la presencia de la socia solidaria María Isabel Tapias González y los socios comanditarios señores Garnet Oswald Dunsmore y Juan Roberto Pozzo. — Entre líneas: agregando el. Vale.

Buenos Aires, abril 6 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 142,50 e.16|5 Nº 4.417 v.16|5|73



Teci

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO — REGISTRO Público y General de Comercio. — Certifico: Que en el libro de Contratos Nº 1 del año 1971, llevado por este Registro Público y General de Comercio, al folio 742 v. con el Nº 213, en fecha veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno, existe la siguiente inscripción: "Testimonio. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y uno, los señores Omar Rubén Trombotti Torre, uruguayo, casado con Erzsebet Nikodem Toth, domiciliado en calle Conveición mil quinientos quince; Ariel Edison Trombotti Torre, uruguayo, casado con María Teresita Fernández Guillama, domiciliado en calle Salto mil doscientos siete y Diego Oscar Thompson, argentino, casado con Margarita Harte, domiciliado en calle Senillosa noventa y nueve de la ciudad de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad, deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas del presente contrato, en un todo de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 8.992 de 26 de abril de 1933 y demás disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Primera: Artículo 1º — Denominación y domicilio. — La sociedad se denominará "TECI S. R. L." (Teci Sociedad de Responsabilidad Limitada) designación que servirá de razón social y bajo la cual girará y realizará las operaciones sociales. — Artículo 2º — Su domicilio se fija en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer, cuando lo crea conveniente, sucursales, agencias, filiales o representaciones en el interior y exterior del país. — Segunda: Objeto — Artículo 3º — La sociedad tendrá por objeto principal realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales de transporte de cargas a flete por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima; importación y exportación, representaciones, prestación por cuenta propia o de terceros, de los servicios auxiliares de la aviación comercial, indicándose a vía de ejemplo, atención de rampa, mantenimiento de aeronaves, servicios de rancho, suministro de vituallas, suministro de materiales, repuestos, etc: cumplir iguales o similares servicios referidos al transporte terrestre y marítimo de toda índole; actuar en el manejo y acondicionamiento y almacenaje de cualquier índole de carga, mercadería, etc., tanto en operaciones de importación o exportación, administración de depósitos tanto particulares como fiscales; actuar como agente marítimo, de Aeronavegación y Proveedor Marítimo; podrá también realizar sus actividades con relación a Zonas francas o Puertos francos del país y del extranjero, ajustándose en un todo a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los mismos, compra y venta de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros; la realización de inversiones inmobiliarias y adquirir, explotar, vender, permutar, fraccionar, administrar, enajenar en cualquier forma, hipotecar, constituir anticresis, administrar bienes inmuebles de terceros, construir en todas sus etapas y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, aceptando en caso de concretar préstamos con el Banco Hipotecario. efectivo y/o títulos en las condiciones que considere convenientes. adquirir, prendar, dar o recibir en depósito materias primas, productos elaborados o semielaborados, valores, acciones, títulos, etc.; participar en la explotación por cuenta propia o de terceros y en la comercialización de productos industriales, efectuando en general todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo a ese efecto, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos que convengan a sus intereses. — Tercera: Capital y aportes. — Artículo 4º) El capital de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos (pesos 10.000.000) que estarán representados por diez mil cuotas (10.000) del valor de mil pesos ($ 1.000) cada una. — Artículo 5º) El capital social se distribuye entre los socios en las siguientes proporciones, correspondiéndole al socio Omar Rubén Trombotti cuatro mil quinientas cuotas (4.500) por un monto de cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000); al socio Ariel Edison Trombotti cuatro mil quinientas cuotas (4.500), por un monto de cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000) y al socio Diego Oscar Thompson mil cuotas (1.000) por un valor de un millón de pesos ($ 1.000.000). — Artículo 6º) Integración. — Los socios integran en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento (50 o|o) de sus respectivas cuotas sociales. — El saldo del capital social se obligan a integrarlo los socios, a medida que la sociedad lo requiera, debiendo en cada oportunidad de integración efectuarse ésta por todos los socios en la misma proporción. — Artículo 7º) Las cuotas sociales serán nominativas y sólo podrán ser transferidas en la forma que más adelante se conviene. — Cuarta: Duración de la sociedad. — Artículo 8º: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha de este contrato, el que se prorrogará automáticamente por iguales plazos. — Si alguno de los socios deseara retirarse a la finalización del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas, deberá comunicarlo a los demás socios con una antelación no menor de seis meses a la expiración del período que esté corriendo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o el representante del incapaz deberán hacer la misma manifestación en la forma antes indicada. — Artículo 9º: En el caso del artículo anterior, la sociedad continuará sin modificación alguna hasta la expiración del plazo, debiendo los herederos designar un representante común en sustitución del socio fallecido, el que tendrá las mismas facultades que el socio fallecido, salvo el uso de la firma social. — En caso de incapacidad sustituirá al socio la persona que ejerza la curatela del incapaz. — En ambos casos los demás socios podrán, si lo estiman conveniente, promover la disolución de la sociedad al cierre del ejercicio en curso — Quinta: Administración y dirección — Artículo 10: La Administración y dirección de los negocios sociales y uso de la firma social adoptada estarán a cargo del socio Omar Rubén Trombotti Torre, quien podrá realizar todos los actos, contratos y gestiones que requiera el giro comercial de la Sociedad y especialmente los que a continuación se mencionan a vía de ejemplo: 1) Firmar como librador, aceptante, endosante o avalista, letras de cambio, vales, billetes, conformes, pagarés, cheques y demás papeles de comercio. — 2) Depositar y retirar de los Bancos sumas de dinero, títulos y demás valores. — 3) Abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. — 4) Tomar y despedir empleados. — 5) Comprar bienes inmuebles, aceptarlos en pago, enajenarlos y gravarlos con hipoteca. — 6) Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier asunto que haya de iniciar o que se le inicie en el futuro, con las más amplias facultades de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Pro-

cedimiento Civil o sea: a) Desistir de la demanda. — b) Poner y absolver posiciones. — c) Prestar el juicio digo juramento dec sorio y diferimo en el caso único de no tener otras pruebas. — d) Conciliar y transar. — e) Someter el juicio a la decisión arbitral, salvo el caso en que la ley preceptúe su nombramiento. — f) Hacer cesión de bienes o solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas — g) Renunciar expresamente los recursos legales. — h) Entablar el juicio extraordinario de nulidad notoria. — i) Recibir judicialmente el pago de la deuda y sustituir las facultades precedentemente establecidas, pudiendo revocar sustitutos, nombrar nuevos, reservándose siempre la facultad de reasumir personería. — Artículo 11: Fallecimiento o incapacidad del socio administrador. — En caso de fallecimiento o incapacidad del socio administrador, sin perjuicio de la sustitución del faltante, conforme a lo antes estipulado, la administración, dirección y uso de la firma social pasará al socio señor Ariel Edison Trombotti. — Sexta: Balance, Distribución de Utilidades — Artículo 12: Anualmente y dentro de los noventa días del cierre del ejercicio social que coincidirá con el año civil, el socio administrador procederá a la presentación de un balance general de los negocios, conjuntamente con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades a la Asamblea Ordinaria de Socios que deberá realizarse dentro de los noventa días de finalizado el balance. — Artículo 13: Del resultado líquido se destinará el cinco por ciento (5 %) para formar un fondo de reserva hasta que éste represente el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. — Posteriormente podrá destinarse ese porcentaje a mayores fondos de Reserva especiales o facultativos. — El resto de las ganancias, si las hubiere, se repartirá en proporción a los capitales aportados, pudiendo la Asamblea disponer retribuciones especiales al socio administrador. — En la misma proporción soportarán los socios las pérdidas hasta la concurrencia del capital social. — Si un ejercicio arrojare pérdidas, la utilidad del siguiente se destinará necesariamente a enjugarlas antes de distribuir cualquier utilidad. — Artículo 14: La Asamblea dispondrá en qué forma y oportunidad podrán los socios retirar utilidades. — Séptima: De las Asambleas o reunión de Socios. — Artículo 15: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria dentro de los noventa días de vencido el término para presentar el Balance por el socio Administrador y para considerar: a) Balance, Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades y gestión del socio administrador. — b) La forma y oportunidad para retirar las utilidades si las hubiere. — c) Cualquier otro asunto que se someta a consideración de la reunión de socios por la administración. — Si la Asamblea de socios no se reuniere en la fecha acordada y el Balance, Memoria y Proyecto de distribución de utilidades hubiera sido presentado y entregado en tiempo a los demás socios, se considerará que éstos le han prestado su aprobación, pudiendo el socio administrador actuar en consecuencia. — Artículo 16º) De las Asambleas o reuniones extraordinarias. — Las Asambleas o reuniones extraordinarias de socios podrán hacerse tantas veces sea necesario a pedido del socio administrador o de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En este caso, presentado el petitorio al socio administrador éste deberá convocar a dicha reunión dentro del término de diez días de recibida la solicitud. — La convocatoria se efectuará por telegrama colacionado en el que se indicará fecha, lugar y hora de reunión e indicándose orden del día; que consistirá en indicar los puntos consignados expresamente en la solicitud de convocatoria presentada por los socios. — En toda Asamblea ordinaria o extraordinaria, se adoptarán resoluciones por mayoría de votos, computándose éstos a razón de uno para cada cuota social. — Octavo: Cesión de cuotas. — Artículo 17º) Cuando uno de los socios deseare ceder cuotas sociales, deberá comunicarlo al Socio Administrador, el que, dentro de los diez días de recibido ese aviso, convocará a los demás socios a Asamblea, la que resolverá sobre la solicitud. — Esta se considerará denegada si la Asamblea no se reúne o no cuenta con el quórum especial exigido por el artículo 10 de la Ley Nº 8992. — Si posteriormente la cesión de cuotas fuere autorizada judicialmente, los socios restantes tendrán preferencia en adquirir las cuotas sociales en igualdad de condiciones que ofrezca el tercero. — En todos los casos y aún contando con autorización judicial, el socio no uruguayo nunca podrá poseer cuotas sociales que representen más del veinticinco por ciento (25 %) del capital social. — Esta limitación se consigna expresamente a fin de que el giro social no se vea afectado en razón de las expresas estipulaciones consignadas en los convenios celebrados por el Uruguay con otras naciones, relativas al transporte internacional. — Igualmente se consigna que salvo los casos de fallecimiento o incapacidad no podrá efectuarse ninguna cesión de cuota social durante los dos primeros años de duración de la sociedad y que durante los primeros seis años no podrá cederse cuotas a terceras personas, pudiendo sólo realizarse entre los socios actuales y con la limitación antes convenida respecto de la participación del socio no uruguayo. — Noveno: Disolución.

— Liquidación. — Artículo 18º) La sociedad se disolverá: a) por el vencimiento del término por la cual fue constituida; b) a pedido de cualquiera de los socios cuando se constate la pérdida del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social; c) Cuando así lo resuelvan los socios que representen más de las tres cuartas partes del capital social integrado. — La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de los socios conforme a las cláusulas anteriores que regulan el punto. — Tampoco se disolverá por la quiebra de cualquier socio. — Si el fallido fuese el socio o administrador cesará en la administración la que pasará a ser ejercida con la preferencia indicada en el artículo 11º — Artículo 19º) Resuelta la disolución de la sociedad entrará en liquidación, la que estará a cargo del socio administrador, salvo resolución expresa de la Asamblea que haya resuelto la disolución o de decisión judicial si ésta se hubiera decretado por esta vía. — Décimo: Arbitraje. — Artículo 20º) En caso de discrepancia entre los socios, delacionadas con la gestión de la sociedad, su disolución, liquidación o cuestiones relativas a la interpretación de este contrato, serán resueltas por árbitros designados conforme a las disposiciones en la materia del Código de Procedimiento Civil. — Decimoprimero: Transitorio. — Artículo 21º) Queda facultado el Procurador, señor Carlos V. Sollier, para realizar gestiones necesarias para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio, demás oficinas pertinentes y gestionar oportunamente la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes. — Para constancia se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — O. Trombotti. — D. O. Thompson. — A. Trombotti. — Néstor Walter Sosa, Escribano. — Certifico que los señores Omar Rubén Trombotti Torre, Diego Oscar Thompson y Ariel Edison Trombotti Torre, personas hábiles y de mi conocimiento, cuyos datos individualizantes surgen del documento que antecede, siendo casados en primeras nupcias, firmaron por ante mí el contrato de Sociedad precedente, previa lectura que del mismo les hice — En fe de ello y a pedido de los otorgantes, siendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno, a los efectos de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Hay un signo notarial. — Néstor Walter Sosa, escribano. — Enmendado: Salto — responsabilidad — ciudad — filiales — transporte — marítimo — particulares — efectivo — la — cuarta — reasumir — pasará — Asamblea — considerará — caso — al — cuotas — considerará — expresamente — fallecimiento — cualquiera — cuestiones. — Vale. — Interlineado: Primera — digo juramento. — Vale. — En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Esc. Alberto Brugnoni, director. — Está su firma y sello. — Hay un sello del Registro Público y General de Comercio. — El infrascripto Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay certifica que don Alberto Brugnoni es escribano público, se halla en ejercicio de su profesión y que la firma y signo que preceden son auténticos. — Montevideo 10 de octubre de 1972. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. — Secretario Letrado.

— Está su firma y sello. — Hay un sello que dice: Suprema Corte de Justicia.

— R. O. del U. — Secretaría. — Certifico que la precedente firma es auténtica y corresponde a don Dr. Agustín Zabaleta Pintado. — Secretario de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay. — Montevideo 11 oct. 1972. — Orden Nº 25.100. — Arancel 16 B. — Derecho percibido —m$n.— o$u. 4.760. — Roberto E. Dalton Cónsul General adjunto. — Hay un sello que dice: Consulado General de la República Argentina. — El Departamento legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Roberto E. Dalton guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires, 16 oct. 1972. — Serviliano Martínez Vázquez. —

Departamento de Legalizaciones. — Está su firma y sello. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — República Argentina. — Nº 58 poder especial. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día cuatro de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí: Néstor Walter Sosa, escribano, comparece don Omar Rubén Trombotti Torre, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la finca número mil quinientos quince de la calle Convención, de esta ciudad, quien dice actuar en nombre y representación en su calidad de socio administrados de "Teci Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en esta ciudad. — Y para que lo consigne en este, mi protocolo, dice que; Primero: En la representación invocada de "Teci Sociedad de Responsabilidad Limitada" confiere Poder Especial a don Diego Oscar Thompson, con domicilio en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos treinta, escritorio veintiséis y veintisiete de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que actuando en la República Argentina y en nombre y representación de la referida sociedad la represente ante todas las autoridades civiles, nacionales, provinciales, municipales, judiciales, federales, personas físicas o jurídicas en todos los asuntos en que tenga interés, con documentos, escritos, planos, planillas, testigos y todo género de pruebas; y a ese efecto lo faculta para firmar permisos, anulaciones, recibos, papeletas, guías, transferencias fraccionamiento, removido y tránsito, solicitar y practicar revisión de contenido suscribiendo las actas del caso, solicitar habilitación de servicios y horas extraordinarias, y cualquier otro acto necesario para desarrollar las actividades propias de su representada, cobrar y percibir sumas de dinero y hacer devoluciones y efectuar todos los demás actos de trámite, gestión y disposición necesarios para el cumplimiento de la actividad de la mandante para que se notifique de las resoluciones recaídas, las que podrá apelar o consentir, en los expedientes ya iniciados o que se inicien en lo sucesivo, para que solicite reconsideraciones o prórrogas, pague impuestos, de y exija recibos y cuantos recaudos fueren menester, intervenga en todos los asuntos judiciales pendientes o que se le inicien en el futuro, sea como actor, demandado o tercerista, facultándolo para que se presente ante los señores jueces, Cámaras y demás autoridades que corresponda, en cualquier fuero o jurisdicción, con escritos, escrituras, testimonios, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, solicite embargos preventivos y definitivos, ponga y absuelva posiciones, preste y exija juramentos, arraigos, cauciones y fianzas, prorrogue y decline jurisdicción, discuta cuestiones de competencia, diga de nulidad o falsedad, discuta la inconstitucionalidad o inaplicabilidad de la ley o doctrina, pida y produzca toda clase de informaciones, cotejo de letras y reconocimiento de firmas, pida cotejo de libros, quiebras o el concurso de sus deudores, asista a juntas y audiencias, hepregunte, testigos, efectúe estimaciones, acepte e impugne liquidaciones, cuentas y fórmulas de arreglos judicial o particularmente, solicite ventas, citas de remate, desalojos, lanzamientos, inhibiciones y sus levantamientos, proponga y nombre toda clase de peritos, someta las cuestiones al fallo de árbitros, recuse, acuse, tache, apele, reconvenga, desista, transija, cobre, perciba ya sea judicial o extrajudicialmente, otorgando los recibos, del caso, y efectúe en fin cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, ejerciendo las más amplias facultades de disposición y administración. — Segundo: El mandatario podrá sustituir total o parcialmente el presente mandato, nombrar sustitutos, revocarlos, nombrar nuevos y reasumir personería en cualquier momento. — Y yo, el Escribano autorizante hago constar que: a) conozco al compareciente. — b) La sociedad mandante es persona jurídica, y fue constituida por documento privado suscripto en esta ciudad el día veinte de mayo de mil novecientos setenta y uno, registrado en el Registro Público y General de Comercio con el número doscientos trece al folio setecientos cuarenta y dos vuelta del libro uno y publicada en forma legal, según documentación que tengo a la vista, de la que resulta que el compareciente fue designado socio administrador con amplias facultades, estando habilitado para este otorgamento. c) Prevengo; el derecho que tiene a enterarse por sí o por otro del contenido de esta escritura. d) Esta escritura fue leída por mí y el compareciente se ratifica y así la otorga y firma: sigue inmediatamente a la extendida el día dos de setiembre con el número cincuenta y siete de "Préstamo e Hipoteca" del folio noventa y siete vuelta al folio cien de este, mi protocolo. O. Trombotti. Néstor Walter Sosa, escribano. Es primera copia de su matriz que pasó ante mí. En fe de ello y para "Teci, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día once de setiembre de mil novecientos setenta y dos. Néstor Walter Sosa, escribano. Está su firma y sello. El infrascripto secretario de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, certifica que don Néstor Walter Sosa es escribano público, se halla en ejercicio de su profesión y que la firma y signo que preceden son auténticas. Montevideo, setiembre 14 de 1972. Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado. Está su firma y sello. Hay un sello que dice Suprema Corte de Justicia. R. O. del U. Secretaría. Certifico que la precedente firma es auténtica y corresponde a don Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia. Montevideo, 14 set. 1972. Orden 829,53 Arancel 16 B derecho percibido m$n. o$u. 4.760. Roberto E. Dalton. Consul General Adjunto. El departamento legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice Roberto E. Dalton guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires, 18|9|72. Serviliano Martínez Vázquez. Departamento de Legalizaciones. Está su firma y sello. Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina. Néstor Walter Sosa, escribano, certifico que tengo a la vista el libro de Actas de "Teci, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a fojas seis está extendida el acta número seis, la que literalmente transcripta dice así: "Acta Nº 6. En Montevideo, a los 3 días del mes de febrero de 1972 se reúnen los socios de "Teci, S. R. L.", en su sede de la calle Convención 1515 con la asistenca de los señores Omar Rubén Trombotti, Ariel Trombotti y Diego Oscar Thompson. Con referencia al acta Nº 5 por la que se resuelve inscribir a la sociedad en el Registro Público de Comercio de la República Argentina se decide por unanimidad fijar domicilio legal de la sociedad en la Avda. Paseo Colón 417 de la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 20,15 horas. O. Trombotti. Diego Thompson. A. Trombotti. En fe de ello y a pedido de "Teci, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día dos de octubre de mil novecientos setenta y dos. Néstor Walter Sosa, escribano. Está su firma y sello. El infrascripto secretario de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay certifica que don Néstor Walter Sosa es escribano público, se halla en ejercicio de su profesión y que la firma y signo que preceden son auténticas. Montevideo, diez de octubre de 1972. Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado. Hay un sello que dice: Suprema Corte de Justicia. R. O. del U. Secretaría. Está su firma y sello. Certifico que la precedente firma es auténtica y corresponde a don Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay. Montevideo 11 Oct. 1972. Orden 15 099. Arancel 16B. Derecho percibido; m$n — o$u. 4.760. — Roberto E. Dalton Cónsul General Adjunto. — Está su firma y sello. — Hay un sello que dice: Consulado General de la República Argentina, el Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice Roberto E Dalton guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires, 16 X 72; Serviliano Martínez Vázquez, Departamento de Legalizaciones. Está su firma y sello. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — República Argentina. — Néstor Walter Sosa, Escribano, certifico que: 1) Tengo a la vista el libro de "Actas de Asambleas" de "Teci, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a fojas cinco está extendido el acta número cinco, la que literalmente transcripta dice así: "En Montevideo a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos se reúne la Asamblea de Socios de "Teci S. R. L." en su sede de la calle Convención Nº 1515 con la asistencia de los señores Omar R. Trombotti, Ariel E. Trombotti y Diego Thompson. — El socio administrador señor Omar Trombotti informa a la Asamblea que es necesario inscribir a la sociedad en el Registro Público de Comercio de la República Argentina" para poder proseguir con los trámites tendientes a obtener el permiso complementario de tránsito Internacional. Se resuelve por unanimidad autorizar al Sr. (Oscar) Diego Oscar Thompson con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 730, piso 2do. de la ciudad de Buenos Aires, para que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la inscripción mencionada. — No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 20.30 horas. O. Trombotti. — Diego Trombotti. — Diego Thompson. — Ariel Trombotti. En fe de ello y a pedido de "Teci Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo el de día trece de setiembre de mil novecientos setenta y dos. Entre paréntesis Oscar. No vale. Enmen-

dado Proseguir. Vale. Néstor Walter Sosa. Escribano. El Infrascito Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay certifica que don Néstor Walter Sosa es escribano público se halla en ejercicio de su profesión y que la firma y signo que precede son auténticos. Montevideo, setiembre 14 de 1972. Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado. Está su firma y sello. Hay un sello que dice Suprema Corte de Justicia. R. O. del U. Secretaría. Certifico que la precedente firma es auténtica y corresponde a don Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay. Montevideo 15 Set. 1972. Orden 22.981 Arancel 16 B. derecho percibido m$n. o$u. 4.760. Roberto E. Dalton Cónsul General Adjunto. Está su firma y sello. Hay un sello que dice Consulado General de la República Argentina. El departamento legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma y que antecede en este documento y dice R. E. Dalton guarda similitud con la que obra en nuestros registros. Sevillano Martínez Vázquez. Buenos Aires, 18|9|72 Departamento de Legalizaciones. Está su firma y sello. Hay un sello que dice Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina. Da cumplimiento. Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Diego Oscar Thompson, por derecho propio, constituyendo domicilio legal en autos a V. S. respetuosamente digo: Que dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Representante del Fisco en autos "Teci Sociedad de Res. Ltda. (Sociedad extranjera) vengo a acompañar impuesto por la suma de pesos sesenta. Que previo los trámites de estilo se sirva V. S. proveer de conformidad, que será Justicia. Diego Oscar Thompson.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973.

— Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.822,50 e.16|5 Nº 3.899 v.16|5|73

Aserradero Biel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 394. - CONSTITUCION de Sociedad. Aserradero Biel S.R.L. — Número trescientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Roberto Carlos Elías, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Beatriz Ferrari, nacido el 23 de diciembre de 1918, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.517.202, comerciante, domiciliado en Avenida Las Heras número 1976, de la Capital Federal; don Ricardo Alberto Bizzozero, soltero, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1948, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Fedral bajo el número 6.039.042, comerciante, domiciliado en Avenida Las Heras número 1976, de la Capital Federal; y don Roberto Vicente Elías, soltero, argentino, nacido el 14 denoviembre de 1952, menor emancipado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad diez millones seiscientos cincuenta mil setecientos, domiciliado en la Avenida Las Heras número 1976, de la Capital Federal: acreditando su autorización para ejercer el comercio, con el testimonio expedido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, acordado el 8 de febrero de 1973, e inscripto el 28 de febrero siguiente, bajo el número 19, al folio 367, del libro 7 de Venias para ejercer el comercio, el que en su original tengo a la vista para este acto, y agrego fotocopia como cabeza de la presente; todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la ley 19.550, redactando en consecuencia, las cláusulas que regirán a la misma, que serán las siguientes. Artículo Primero: Bajo la denominación de "ASERRADERO BIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, la cual tendrá su domicilio en la Capital Federal, Avenida Las Heras número 1976. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar desde el día de hoy. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación y comercialización de maderas y sus derivados. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir y vender bienes inmuebles, constituir y aceptar cualquier clase de derechos reales, inclusive el de hipoteca, celebrar operaciones comerciales de toda índole, cuando los socios lo estimen conveniente para el giro social. — Artículo Cuarto. El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada uno. — El capital social se encuentra totalmente suscripto por los socios, en la siguiente proporción: veinte mil pesos el señor Roberto Carlos Elías; cinco mil pesos el señor Ricardo Alberto Bizzozero; y cinco mil pesos el señor Roberto Vicente Elías, en dinero efectivo, e integrado en su cincuenta por ciento, rigiendo para la integración del cincuenta por ciento restante lo dispuesto por el artículo 149 de la ley 19.550. — Artículo Quinto: Se designan Gerentes, a uno cualquiera de los socios, los que tendrán el uso de la firma social indistintamente. — Los socios gerentes quedan especialmente facultados, además de las atribuciones más amplias que prevé la ley, a representar a la sociedad en juicio, iniciar demandas, contestarlas, absolver posiciones, consentir o apelar sentencias, transar, desistir, promover de jurisdicción, otorgar poderes especiales y generales y realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1861 del Código Civil y noveno del Decreto Ley Nº 5965-1963, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y a aceptar letras y créditos documentarios del exterior. — La enunciación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Sexto: La asamblea de socios se reunirá en la sede social o en cualquier lugar dentro de la Capital Federal. — Será convocada por uno cualquiera de los socios gerentes. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto con las limitaciones del artículo 248 de la ley 19.550. — Las Asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias. — Las primeras se reunirán dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio y en ella se considerarán el balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo séptimo de este contrato, inventario y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad, que le competa resolver, conforme a la ley o a este contrato. — Corresponden a las asambleas extraordinarias, todos los asuntos que no sean de competencia de las ordinarias — Las asambleas se convocarán por citación, dirigida al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad. — Las decisiones en las asambleas se adoptarán por las mayorías establecidas en el artículo 160 de la ley 19.550. Artículo Séptimo: El ejercicio social termina anualmente el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y estado de resultados. — Las utilidades de cada ejercicio se distribuirán en la forma siguiente: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital. — b) Del saldo, en las siguientes proporciones: Roberto Carlos Elías el ochenta por ciento; Ricardo Alberto Bizzozero el diez por ciento, y Roberto Vicente Elías el diez por ciento, sin perjuicio de resolverse por voluntad de los socios constituir otras reservas. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción que las ganancias. — Artículo Octavo: La disolución de la sociedad se ajustará a las disposiciones de la Ley 19.550, en caso de producirse una vez satisfechas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus capitales. — En caso de liquidación de la sociedad será liquidada por el socio señor Ricardo Bizzolero. — Artículo Noveno: En caso de que a uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes de su vencimiento deberá hacerlo saber a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha en que se produciera el retiro. — La cuota de capital y utilidades que correspondieren a la fecha del retiro, serán abonadas en seis cuotas semestrales, iguales y sin interés, y a contar desde la fecha en que se produzca el retiro. — Tampoco en este supuesto se estimará el valor llave. — Artículo Décimo: Cualquier divergencia suscitada entre los socios durante la vigencia de este contrato o su disolución, en liquidación, será sometida al fallo de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso la de árbitros, arbitradores. — En la forma expuesta los comparecientes dejan formalizado el contrato de la sociedad Aserradero Biel Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y así la firman y otorgan por ante mí, el escribano autorizante de todo lo que doy fe. — Testado: e integrado. Vale. — Raspado: autorización — expedido — por el. Vale. — Roberto C. Elías — Roberto Elías — R. Bizzozero. — Hay un sello. — Ante mí: H. E. Lanzani — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 972 del Registro número trescientos noventa y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres xeros copias que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello. — H. E. Lanzani, escribano.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 487,50 e.16|5 Nº 3.863 v.16|5|73

Tórpica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, dispónese la publicación del siguiente edicto por un día:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Miguel José Tornquist, argentino, comerciante, nacido el 9 de noviembre de 1942, hijo de Marcelo Tornquist y de Estela Gardey, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.044.448, y doña María Cristina Picasso Cazón de Tornquist, argentina, docente, nacida el 1º de enero de 1942, hija de Carlos María Esteban Picasso Cazón y de Nélida Sardá, Documento Nacional de Identidad número 4.215.166, domiciliados en la calle Ameghino número 173, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de TORPICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. Aires, actualmente en la calle Lavalle número 1454, primer piso, segundo cuerpo. — Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la instalación y explotación comercial de establecimientos educativos. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea quinientas cuotas cada uno de las que integran en dinero efectivo en este acto, el cincuenta por ciento, es decir dos mil quinientos pesos obligándose a completar el saldo a los dos años de la fecha de la suscripción del presente contrato. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. — En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los demás socios salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse integramente la cesión al otro socio, cuando hubiere más de dos socios de la entidad. Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de uno cualesquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas de uno cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley número 5.965|3, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: El día 15 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Leída, se ratifican y firman los comparecientes ante mí, doy fe. M. J. Tornquist. — M. C. P. C. de Tornquist. — Ante mí: E. M. Victorica. — Está mi sello. Concuerda: Con su matriz, que pasó ante mí, al folio 84 del Registro 389 a mi cargo, donde queda, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial, serie A numerados correlativamente del 014507356 al presente, que sello y firmo y en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo M. Victorica, Escribano.

Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 330.- e.16|5 Nº 3.855 v.16|5|73

Tecno Roof

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores Oscar Everardo Merlo, argentino, casado en primeras nupcias con Angélica Atutis, comerciante, de cincuenta y dos años de edad, titular de la cédula de identidad Nº 1.324.644, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 7714, Bánfield, provincia de Buenos Aires; Antonio Ciccone, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Mc. Enirei, comerciante, de treinta y cinco años de edad, titular de la cédula de identidad Nº 8.438.066, domiciliado en la calle Tucumán 4061, La Lucila, provincia de Buenos Aires y la señora María Celia Giangreco de Losardo, casada en primeras nupcias con Agustín Losardo, docente, de cuarenta años de edad, titular de la libreta cívica Nº 1.196.582, domiciliado en la calle Acevedo 1639, Bánfield, provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de TECNO ROOF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraná 123, piso primero, oficina 19, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del día uno de diciembre de 1972, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad se dedicará a la colocación y comercialización de productos destinados a la preservación y aislación de techados, muros y pisos. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben integramente en este acto, en dinero efectivo, en la siguiente forma: Oscar Everardo Merlo, cuarenta cuotas representativas de cuatro mil pesos; Antonio Ciccone, treinta cuotas representativas de tres mil pesos y María Celia Giangreco de Losardo, treinta cuotas representativas de tres mil pesos. — Quinta: Los socios en este acto proceden a la integración del cincuenta por ciento de sus respectivos aportes y el cincuenta por ciento restante deberá ser integrado cuando las necesidades de la sociedad lo requieran y en un plazo máximo de un año. — Sexta: La administración, gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de los tres socios, debiendo necesariamente actuar dos de ellos conjuntamente y en todos los casos uno de éstos debe ser el señor Oscar Everardo Merlo. En la forma prevista la sociedad estará representada, pudiendo obligarla mediante la firma personal de los socios, precedida del sello con la denominación social; no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas, avales u otras garantías en favor de los socios o de terceros, o en negocios ajenos al objeto social.

Podrán en consecuencia, realizar todo tipo de actos, operaciones bancarias y financieras, ya sea con instituciones oficiales o privadas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos; comprar, vender, transferir, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; presentarse ante las autoridades administrativas y/o judiciales de cualquier instancia o fuero, nacionales, provinciales o municipales o de entes autárquicos; formulando toda clase de solicitudes y/o demandas y/o defensas que correspondieran, interponiendo las acciones y recursos necesarios o convenientes, otorgar poderes generales o especiales, delegando todas o cualquiera de dichas facultades y todo cuanto más sea necesario para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, entendiéndose que dicha enumeración es meramente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Séptima: Los socios se reunirán con la frecuencia que los negocios sociales lo requieran. Todas las resoluciones que se tomen lo serán por unanimidad. — Octava: Anualmente, cada 30 de noviembre se efectuará un Balance General e Inventario, así como también el proyecto de distribución de utilidades líquidas y realizadas, todo lo cual deberá ser aprobado por unanimidad dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. De las utilidades referidas deberá destinarse obligatoriamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital; en cuanto al saldo, los socios resolverán por unanimidad qué parte se destinará a formación o aumento de otras reservas y el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma. — Novena: Además de los libros rubricados que las leyes de comercio, laborales o impositivas obliguen a llevar, la sociedad llevará un libro de Actas, también rubricado, donde asentarán las resoluciones que adopten los socios respecto de la marcha de los negocios sociales. — Décima. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, será privativo de los supérstites: a) continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes en tal caso deberán unificar su representación; o b) Dar por disuelta la sociedad, liquidando las partes que correspondan a cada uno de los socios, para lo cual se practicarán los correspondientes Balances e Inventarios y realizándose los bienes sociales. — Undécima: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el art. 152 de la Ley 19.550. — En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto, podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. — Duodécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, con preaviso a los otros socios por medio auténtico con noventa días de anticipación a la fecha de su pedido de retiro. — Decimotercera: En caso de liquidación de la Sociedad, quedan designados liquidadores, los socios gerentes con todas las facultades que la ley les acuerda. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiera se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Decimocuarta: Toda duda o divergencia que se suscite será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y su fallo en mayoría será inapelable, no pudiendo interponer recurso por ante los Tribunales. — Decimoquinta: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley número 19.550 y concordantes. Bajo las quince cláusulas que anteceden y de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. — (Fdo.): Oscar Everardo Merlo. — Antonio Ciccone. — María Celia Giangreco de Losardo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 360.- e.16|5 Nº 3.917 v.16|5|73

Electrolux Marítima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 6 (seis) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, don Tryggve Bernardo Nelson, de nacionalidad sueca, soltero, de 48 años de edad, empresario, con domicilio en Anchorena 665, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.241.393, e Hipólito Alejandro Molina Carranza, argentino de 52 años de edad, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.953.546 y con el mismo domicilio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a tenor de las siguientes cláusulas: Primera: La Soicedad tiene por objeto la realización de los trabajos de limpieza, pintura, reparaciones, conservación y manutención de buques y embarcaciones e instalaciones industriales. Además podrá dedicarse a la compra y venta; importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones; distribuciones y fraccionamiento de toda clase de productos, materiales, maquinarias y útiles. Fletar, armar, desarmar y desguazar buques y embarcaciones, maquinarias y plantas fabriles. Instalar y explotar empresas de transportes de pasajeros y cargas, sean terrestres, marítimas, fluviales y aéreas. Solicitar y aceptar concesiones públicas y privadas y participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales e internacionales. Tomar y dar en arrendamiento depósitos, plazoletas, hangares, fiscales y privados, dentro y fuera de la zona portuaria. Estibaje y desestibaje, apuntaje, peritaje, lanchaje, almacenaje, explotación de grúas y autoelevadores; inspección y reivsación de mercaderías y averías; vigilancia se buques, camiones, vagones, plantas fabriles, depósitos y plazoletas, Podrá funcionar como agente marítimo y realizar servicios de equipaje. También será objeto social la extración e industrialización de productos del mar; trabajos de dragado y canalización de vías de agua, accesos y dársenas interiores y limpieza de las aguas. Las actividades se desarrollarán en el puerto de la Capital Federal y en los demás puertos de la República Argentina. — Segunda: La sociedad girará con la siguiente denominación: "ELECTROLUX MARITIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y el domicilio y asiento principal de la entidad se fija en la calle Anchorena 665|671, Capital Federal; sin perjuicio de operar en todo el territorio de la República, estableciendo sucursales, representantes y agentes — Tercero: El término de duración de la sociedad vence el 31 de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Tryggve Bernardo Nelson, ocho mil quinientas cuotas por valor de $ 85.000.— (ochenta y cinco mil pesos) y el doctor Hipólito Alejandro Molina Carranza, mil quinientas cuotas, valor $ 15.000.— (quince mil pesos). En este acto los socios integran en efectivo el 50 % de las cantidades señaladas precedentemente, y el saldo hasta completar el capital suscripto, de acuerdo a los términos del artículo 149 de la Ley 19.550. — Quinta: Son facultades de los socios, que podrán desempeñar conjunta, separada o alternativamente, las siguientes: a) Comparecer en juicio ante los Tribunales nacionales de cualquier fuero o jurisdicción, en que la sociedad sea demandante o demandada, por sí o por medio de sus apoderados, con facultades de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a las prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pagos y formular protestas y protestos. b) Será indispensable el uso de la firma de los dos socios gegerentes o de uno de ellos juntamente con apoderado designado por la sociedad, para adquirir por título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos de la misma manera y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y la forma de pago de la operación; tomando o dando la posesión de los bienes materia del acto o contrato; c) Extraer de los Bancos los depósitos de dinero o de valores efectuados a nombre de la sociedad, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o particulares o de entidades comerciales, entre otros el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central, Hipotecario y de Desarrollo, o cualquier otro Banco con sujeción a sus leyes y reglamentos, librando, aceptando, cobrando, enajenando, cediendo, negociando y descontando de cualquier modo, letras de cambio, pagarés vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales; hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarios, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; conferir poderes generales y especiales, judiciales y administrativos, cancelarlos y renovarlos; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración nacional; nombrar y remover el personal. Podrán utilizar individualmente la firma social para suscribir las documentaciones aduaneras que se requieran, y además el endoso de los cheques para ser depositados en cuentas de la sociedad en instituciones bancarias. Esta enumeración en los términos es limitativa con respecto al uso de la firma individual y enunciativa en lo referente al uso de la firma conjunta para el desempeño de las funciones de la sociedad. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general. La distribución de las ganancias se distribuirá en proporción a las cuotas de capital de cada socio; en igual proporción se soportarán las pérdidas. Las utilidades a repartirse serán las realizadas y líquidas de cada ejercicio, hechas que fueron las reservas legales y facultativas que se decidieran. — Séptima: Los socios de común acuerdo podrán fijarse sueldos u otras retribuciones con cargo a gastos generales. — Octava: En caso de retiro de uno de los socios por venta que hiciere de sus cuotas sociales, o en el evento de decidir vender parte de las mismas, será obligatorio ofrecérselas a los demás socios en los términos del artículo 152 de la Ley 19.550 en proporción a sus cuotas de capital, el precio se establecerá mediante el último balance general. El haber que corresponda al socio saliente, correspondiente al precio de las cuotas sociales que se vendan entre los socios será abonado de la siguiente forma: Veinte por ciento del precio que resulte aprobado por el balance general respectivo será abonado en dinero de contado en el acto de la transferencia; y el saldo del ochenta por ciento restante en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, a partir de la fecha del primer pago con el interés de la plaza al tiempo de la operación. El interés se liquidará con cada cuota de amortización. — Novena: En caso de muerte, incapacidad o interdicción de un socio, el socio restante podrá optar: a) continuar la sociedad con los herederos o derecho habientes del socio premuerto e incapacitado en las mismas condiciones, debiendo los mismos unificar su representación; b) no continuar con los mismos, debiéndose en este caso abonar el haber total del socio fallecido e incapacitado en la misma forma determinada en la cláusula anterior; haber éste que se determinará mediante el balance general a practicarse de inmediato y que comprenderá el importe de su capital con incremento o disminución del saldo de su cuenta particular y porcentaje correspondiente de la ganancias o pérdida que arroje dicho balance general a practicarse. — Décima: La disolución y liquidación de la entidad, llegado el caso, se llevará a cabo con intervención de los socios por sí o por medio de representantes legales. — Decimoprimera: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, durante la existencia de la sociedad o en caso de disolución, será resuelta por arbitradores que designarán los socios, los que a su vez, antes de entrar a discutir la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia, cuyos fallos serán inapelables y la parte que no lo aceptare o no facilitare la constitución del Tribunal Arbitral incurrirá en una multa de un mil pesos en favor de la otra parte que se allanare a cumplirlo. — Decimosegunda: Todas las resoluciones que los socios adopten deberán asentarse en un libro de actas que se llevará a tal efecto y suscripto por los mismos y que forma parte de la Administración de la sociedad. Si existiere desacuerdo entre los socios respecto de las resoluciones a tomar, prevalecerá la decisión del socio que disponga la mayoría del capital. Las resoluciones sociales podrán adoptarse mediante consultas por escrito, no siendo necesario por tanto la realización de reuniones o asambleas. Se suscribe el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 6 (seis) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; uno para cada socio y un tercero para ser presentado ante el señor Juez Nacional de Inscripción de la Capital Federal, para solicitar el Registro de la sociedad en libro de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Firmado. Tryggve Bernardo Nelson, Hipólito Alejandro Molina Carranza.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 532,50 e.16|5 Nº 3.864 v.16|5|73

Nene

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LAS SEÑORAS: María Rosa Cremona, argentina, comerciante, nacida el 26 de febrero de 1936, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.413.710, soltera, domiciliada en Basavilbaso 1393, 12 "C", Capital Federal; Idolina Teresa Bortel, argentina, empleada, nacida el 15 de octubre de 1929, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.541.011, divorciada de primeras nupcias de Enrique Molinari, por sentencia firme, domiciliada en Agüero 2347, 1º "D", Capital, y Elena Goitía de Martínez Ortiz, argentina, comerciante, nacida el 19 de febrero de 1910, Libreta Cívica Nº 294.530, viuda de primeras nupcias de don Mario Martínez Ortiz, domiciliada en la Avenida Santa Fe 1979, 7º "B", ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que será regida por las siguientes disposiciones y las normas de la ley 19.550. — 1º) Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "NENE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El plazo de duración de la sociedad será de 10 años a contar desde la fecha. — 3º) El domicilio legal y comercial de la sociedad será el de calle Lavalle 1461, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o filiales en el país o en el extranjero. — 4º) El objeto de la sociedad será el de realizar negocios de fotocopias, copias a máquina, impresiones, papelería y demás actividades afines y con relación a ellos realizar operaciones de compra y venta de mercaderías y materias primas, como también la importación y exportación de las mismas. — 5º) El capital social queda fijado en la suma de $ 4.300, representado por 430 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas por las socias en la siguiente proporción: a) Las socias señoras Cremona y Bortel 150 cuotas cada una por un valor de $ 1.500 cada una de las nombradas. — b) La señora Goitía de Martínez Ortiz 130 cuotas por un valor de $ 1.300. En este acto las socias integran el 50 o|o de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo, quedando obligadas a integrar el saldo restante dentro del término de 6 meses a contar de la fecha de la firma del presente contrato. — 6º) La administración y dirección de la sociedad estará a cargo conjuntamente de las socias señoras Cremona y Bortel, quienes actuando como gerentes podrán realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, no pudiendo otorgar fianzas en favor de terceros. — 7º) A los fines del desarrollo de los negocios la sociedad podrá: a) Comprar, vender o administrar, por cuenta propia o la de terceros, toda clase de mercaderías, materias primas y bienes inmuebles, muebles y semovientes, cederlos o permutarlos y celebrar respecto de ellos contrato de locación, hipotecarlos o prendarlos. — b) Dar y tomar dinero prestado, sea de particulares o de instituciones bancarias, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal y cualquier otro, sean oficiales o privados, pudiendo efectuar las operaciones con garantías, sean hipotecarias o prendarias, o sin ellas en la forma y condiciones que convengan a la sociedad; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés o avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto del país o del extranjero, abrir cuentas, hacer depósitos o retirarlos, librar cheques, solicitar créditos, hacer novaciones, efectuar quitas y cancelaciones y remisiones de deudas. — c) Conferir poderes generales o especiales e intervenir en todos los asuntos judiciales y administrativos en que la entidad sea parte, o tenga intereses legítimos que recautelar. — d) Registrar marcas de fábrica y de comercio o invenciones y realizar cuantos más actos y gestiones se requieran para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — 8º) Queda prohibido a los socios realizar actividades comerciales o industriales que sean competitivas de la sociedad. — 9º) Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital a terceros, sin antes haberlos ofrecido a los otros socios, quienes deberán, en tal caso, manifestar el propósito de adquirirlas en iguales condiciones, dentro del término de 15 días de recibida la notificación. Si los socios no ejercen el derecho de preferencia para la compra, podrá adquirirlo la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los 10 días siguientes al plazo precedentemente establecido. La cesión o venta de cuotas es libre entre los socios, teniendo cada uno de los restantes opción para adquirirlas a prorrata a sus respectivas tenencias. — 10) En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido, incapacitado o interdicto, el que será devuelto a los herederos o representantes legales, en cuatro cuotas

trimestrales, vencidas, sin intereses. — Los socios podrán optar por la incorporación de estos últimos a la sociedad en reemplazo del socio fallecido, incapacitado o interdicto, para lo cual éstos deberán unificar su representación. 11) Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en todo momento, el 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general a los fines de determinar el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el ejercicio anual serán distribuidas en la siguiente forma: 5% para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 20% del capital; y el remanente corresponderá a los socios a prorrata de sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en iguales proporciones. — Si no se formulasen objeciones al balance presentado en el término de 30 días a contar desde la fecha del cierre del ejercicio respectivo, se lo considerará aprobado. — 12) La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas por los socios, como la aprobación de los balances, el nombramiento y remoción de los gerentes, la distribución de utilidades o de las pérdidas, si las hubiere, las gratificaciones dispuestas para el personal, las donaciones y suscripciones, y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — 13) En caso de disolución de la sociedad, los socios gerentes, de la misma tendrán a su cargo la liquidación de los bienes sociales, con las facultades y directivas que se les acuerden oportunamente. — Una vez abonadas todas las deudas, el remanente que hubiere será distribuido entre los socios, en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. — En caso de pérdida de más del 50% del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — 14) Para todo lo relacionado con la interpretación o cumplimiento de este contrato, será competente la justicia ordinaria de la Capital Federal. — 15) Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, a 30 de marzo de 1973. — Firmado: M. R. Cremona. — L. T. Bortel. — E. G. de Martínez Ortiz... — Emdor: gerente. Vale.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 487,50 e.16|5 Nº 4.003 v.16|5|73

Maderera Rodiam

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores: Isaac Haimovici, argentino naturalizado, casado, comerciante de 61 años de edad, C. I. Policía Federal 5.417.912, domiciliado en Ugarteche 2828, Capital Fed.; Bertha Moscovici de Haimovici, argentina naturalizada, casada, comerciante, de 58 años de edad, C. I. Policía Federal 5.417.911, domiciliada en Ugarteche 2828, Capital Federal y la señora Frieda Moscovici de Nussen, argentina, naturalizada, viuda, comerciante, de 62 años de edad, C. I. Policía Federal número 6.010.614, domiciliada en O'Higgins 4625, Capital Federal, únicos integrantes de la sociedad MADERERA RODIAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 21 de noviembre de 1967, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1º de febrero de 1968, bajo el número 18 al folio 17 del libro 55 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y la señora Rodica Haimovici de Cosen, argentina, casada, de 27 años de edad, comerciante, con domicilio en Güemes 4341, Capital Federal y Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.273.427, convienen lo siguiente: Primero: La señora Frieda Moscovici de Nussen transfiere en plena propiedad a favor de la señora Rodica Haimovici de Cosen, las doscientas cincuenta cuotas de diez pesos ley 18.188 en la suma de pesos ley 18.188 dos mil quinientos que tiene y le corresponde en la sociedad Maderera Rodiam de Responsabilidad Limitada, que el cedente recibe en efectivo y a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago en forma. — Segunda: Los señores Isaac Haimovici y Bertha Moscovici de Haimovici, dan su consentimiento a la transferencia en favor de la señora Rodica Haimovici de Cosen de las cuotas sociales que tiene en la sociedad la señora Frieda Moscovici de Nussen. — Tercera: La señora Frieda Moscovici de Nussen en virtud de la cesión de sus cuotas sociales se aparta totalmente de la mencionada sociedad, inclusive declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, ni a los demás componentes, declaración que a su vez hace la sociedad y sus componentes en relación al socio saliente. — Cuarta: Los señores Isaac Haimovici, Bertha Moscovici de Haimovici y Rodica Haimovici de Cosen, resuelven modificar las cláusulas tercera y sexta del contrato social originario, que quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de pesos ley 18.188 cincuenta mil, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una. — Es aportado por las partes contratantes en la siguiente proporción: 4.500 cuotas, o sean, cuarenta y cinco mil pesos por el señor Isaac Haimovici; 250 cuotas o sean dos mil quinientos pesos por la señora Bertha Moscovici de Haimovici y 250 cuotas o sea dos mil quinientos pesos por la señora Rodica Haimovici de Cosen. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, cuotas a cobrar y efectos varios, todo ello inventariado y estimado de común acuerdo entre las partes según el Balance que Firmado por los socios es integrante de este contrato de sociedad. — Sexta: Anualmente al 30 de septiembre se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales. — Las utilidades que arroje cada ejercicio se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, previa deducción del importe que corresponda a los efectos de constituir el fondo de reserva legal. — En la misma proporción incidirán las pérdidas, si las hubiere. — Asimismo los socios resuelven dejar aclarado que la denominación social es "Maderera Rodian Sociedad de Responsabilidad Limitada", y no "Maderera Rodiam Sociedad de Responsabilidad Limitada", como figura erróneamente en algunos de los intrumentos sociales, por tanto, la cláusula primera queda redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "Maderera Rodiam Soc. de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la calle Viamonte número 1794, 10 piso, Dto. B, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, o de establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior. — Simultáneamente resuelven modificar la Gerencia, de manera que la cláusula cuarta será del siguiente tenor: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida en calidad de Gerentes por cualquiera de los socios, en forma indistinta. — En tal condición, los socios tendrán el uso de la firma social, que consistirá en la firma individual de cualquiera de ellos, junto a la denominación social. — Podrán representarla sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, incluso ante las instituciones bancarias oficiales y|o particulares. — Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o judiciales. — No podrán emplear la firma social bajo ningún concepto en fianzas, garantías y obligaciones ajenas al giro social. — Los socios gerentes estarán investidos de todas las facultades que les acuerda la ley 19.550, leyes complementarias y las previstas en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley Nº 5965|63. — Dentro de los términos precedentes, las partes se obligan recíprocamente al fiel estricto cumplimiento del contrato social, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Sobrerraspado y enmendado: 30. 5.417. 911. Bertha. Frieda. socios. deducción. quedan. indistinta. firma. Vale. (Fdo.). Bertha Moscovici de Haimovici — Frieda Moscovici de Nussen — Isaac Haimovici — Rodica Haimovici de Cosen. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº A 014134062. Conste: Tachado: Vale. — No vale. — Hay un sello. — Juan H. Estrada. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — En mi carácter de titular del Registro Notarial Nº 3. Certifico: 1º) Que las firmas que anteceden son auténticas del señor Isaac Haimovici y de las señoras Bertha Moscovici de Haimovici, Frieda Moscovici de Nussen y Rodica Haimovici de Cosen quienes firmaron en mi presencia y son personas de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) Que el requerimiento para esta certificación se instrumenta simultáneamente por Actas números 230, 231, 232 y 233 del Libro número 1. — Hay un sello. — Juan H. Estrada. Formula Aclaración: Dando cumplimiento a la observación formulada por esa Secretaría y conforme a lo prescripto por el Art. 11 inc. 3 Ley 19.550, informamos que la Sociedad se dedicará a la compra-venta e importación y exportación de maderas, mercaderías en general y sus derivados. — Cumplimentando las exigencias Art. 70 de la misma Ley informamos que el 30 de septiembre de cada año se practicará un Inventario, Balance General de las existencias sociales. — De las utilidades Líquidas y Realizadas que arroje cada ejercicio previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 o|o del Capital Social, el saldo de tales utilidades se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: 50 o|o para el Sr. Isaac Haimovici, 20 o|o para la Sra. Bertha Moscovici de Haimovici y 30 o|o para la Sra. Rodica Haimovici de Cosen. — (Fdo.): Isaac Haimovici — Bertha Moscovici de Haimovici — Frieda Moscovici de Nussen — Rodica Haimovici de Cosen.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 420.- e.16|5 Nº 3.991 v.16|5|73

Claudio

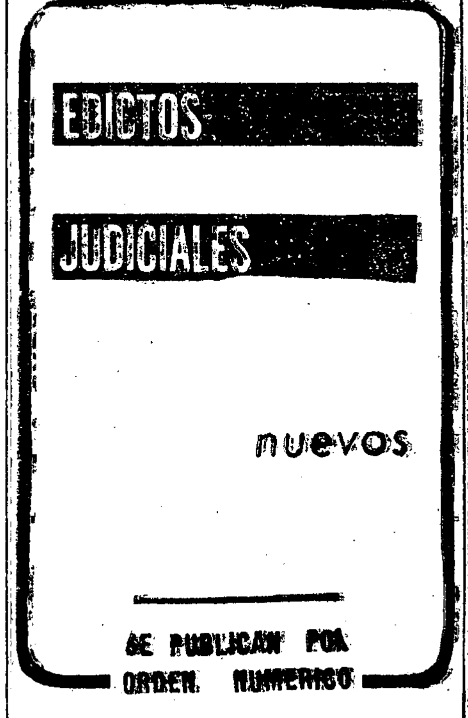
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 29 de noviembre de 1971, los componentes de la sociedad "CLAUDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señorita Nélida Oviedo y señora Sara Yacub de Fromer, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituida, al 31 de octubre de 1971. — Firmado: Nélida Oviedo. — Sara Yacub de Fromer.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.16|5 Nº 4.292 v.16|5|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, secretaría número 1 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA LUJAMBIO DE GALATI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 4 de 19773. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.370 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DE CASTRO DE SAPPEUR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.612 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAREDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 15 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.463 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTINEZ DE CASTRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.527 v.18|5|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, secretaría número 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEYER LEON MOGUILEVSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.513 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO MENA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.405 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA RIGO o JUSTINA RIGO o AGUSTINA RIGO de ZANARINI o JUSTINA RIGO de ZANARINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.542 v.18|5|73

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES QUEVEDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 64,80 e.16|5-Nº 4.398 v.18|5|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN FALDUTI. — Publíquese por tres días.

Bueneos Aires, 28 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.487 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONOMO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.373 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ELIAS TAYLOR, doña CARMEN MARIA ALONSO de TAYLOR, don ROBERTO VICTOR TAYLOR y don NORBERTO OSCAR TAYLOR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 67,50 e.16|5-Nº 4.507 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría número 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO OSGERICHIAN. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.131 v.18|5|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ERNESTO GRASSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 45 e.16|5 Nº 4.597 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BEILA PALATNIK de FRIDMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 46 e.16|5 Nº 4.372 v.18|5|73

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita y por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL FUSTER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 63,00 e.16|5 Nº 4.584 v.18|5|73

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45.- e.16|5 Nº 4.434 v.16|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON JOSE ARIZCUREN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45 e.16|5 Nº 4.445 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SCANDROGLIO de PATALLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45 e.16|5 Nº 4.510 v.18|5|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KUNO o KUNO TEODORO FERNANDO ALBERTO STROBEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973.
$ 45 e.16|5 Nº 4.480 v.18|5|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE SULLIVAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973.
— Juan C. Joaquín Terán, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.530 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña ESTHER MHAMED. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973.
— Germán Voss, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.550 v.18|5|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PLAZAS. — Publíquese por rtes días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973.
— Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.429 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN ROBERTO AUGUSTO VICCHI o VICHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973.
—Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.539 v.18|5|73
Nº 8

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOAQUIN BUENAVENTURA CABRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.646 v.18 5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER BERNARDINO TORRES PODESTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.637 v.18|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CATALINA LA COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.360 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO TOMAS MARCHETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.559 v.18|5|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO RAMON DEL PINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45. e.16|5 Nº 4.358 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVINO FEDERICO GIAMPIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45. e.16|5 Nº 4.465 v.18 5|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA PASQUARIELLO Vda. de SOLARI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.605 v.18|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a herederos y acreedores de don JOSE GENESIO MONTANI, para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.582 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON BARROS — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.407 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNA HIRSCHHORN de BRAND o ERNA BRAND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.543 v.18|5|73

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GONZALEZ de DELGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.272 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ALFREDO COHEN RUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.499 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO QUIROS o LORENZO QUIROS FERNANDEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.500 v.18|5|73

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ADASZKO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.476 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARREDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.391 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAIME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.522 v.18|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VICENTE PALACIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.538 v.18|5|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ENRIQUE ROQUE CASARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 56,25 e.16|5-Nº 4.444 v.18|5|73

Nº 17

Juzg. en lo Civil Nº 17, Secret. Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRE ESPEDITO ZANGARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 3.908 v.18|5|73

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en los autos: "LOCATELLI de BASSI, EMMA TERESA y ot. s|usucapión" cita y emplaza por el término de diez días a fin de que comparezcan a estar a juicio a quien o quienes se pretendan con derecho sobre las fincas Cucha Cucha 2802 y 2918, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.422 v.17|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE PEREYRA PACHECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.541 v.18|5|73

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LINARES DE PARISE y JUAN PARISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972.
— Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 67,50 e.16|5 Nº 4.404 v.18|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de FILOMENA SASSI de ALONSO, por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973.
— Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.475 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA FISCHER de TORTORELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.515 v.18|5|73

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA PAGES URGELL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973.
— Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.540 v.18|5|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL MARCOS KARP HECHTENTHAL. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973.
— Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.451 v.18|5|73

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GRAFIELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972.
— César R. Herbón, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.610 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría 41, cita y emplaza por 30 días a SANTUJT HAGHUBIAN de ANDIRIKIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973.
— César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.454 v.18|5|73

Juzgado Civil 21, Secretaría 42, hace saber la apertura del concurso civil de doña ETHEL PIORO de CADAMARTORI. Síndico Dr. Víctor A. Alcorta, calle Córdoba 657, subs. Of. 2, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren dentro de ese plazo deberán gestionar verificación por separado y a su costa. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973.
— Julio G. Pérez, secretario.
$ 101,25 e.16|5 Nº 4.545 v.18|5|73

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CARLOS BARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973.
Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.547 v.18|5|73

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERA IDES PRETER de PULKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.384 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR LORENZO TILATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.394 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA REVILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.415 v.18|5|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO OSVALDO RODRIGUEZ AGUILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45. e.16|5 Nº 4.364 v.18 5|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA ENCARNACION DIMET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.378 v.18 5 73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO OTAMENDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45. e.16|5 Nº 4.413 v.18 5|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BICIUFFI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45. e.16|5 Nº 4.414 v.18 5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA PEREYRA de SAN MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.448 v.18 5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BERNARDO CHEMERINSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.450 v.18|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE JOYCE BURGOYNE de ELBURN o IRENE JOYCE ELBURN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.497 v.18 5|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, en autos "GARCIA BARREIRO de SEVESO, LILIAN MARIA s|Concurso Civil", comunica por tres días a los acreedores de Lilian María García Barreiro de Seveso, con domicilio real en Serrano 2485, 1º "B", que se ha abierto su concurso civil, fijándose en quince días el plazo para presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico doctor Francisco A. Provvidente, con domicilio en Montevideo 665, piso 5º, Of. 505, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren no serán admitidos en la masa, debiendo gestionar la verificación de sus créditos por el trámite de los incidentes y a su costa.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 146,25 e.16|5 Nº 4.580 v.18|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO ANTONIO GERBASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.536 v.18|5|73

—— Nº 27 ——

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VICENTE RENE LANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45. e.16|5 Nº 4.357 v.18|5|73

—— Nº 28 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO BERNARDINO VILLAJOS. — Publíquese por tres días.
Buenons Aires, 4 de mayo de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.609 v.18|5|73

—— Nº 29 ——

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO DE SIMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45. e.16|5. — Nº 4.408 v.18|5|73

—— Nº 30 ——

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SARA MATOZZI de SISTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.16|5. — Nº 4.365 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERONIMO SEMINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45. e.16|5. — Nº 4.591 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ELIZABETH GALLI de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.16|5. — Nº 4.613 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SIBOURD o JUANA SIBOURD DUHALDE de DANERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.16|5. — Nº 4.366 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO ENRIQUE RIVAROLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.16|5. — Nº 4.367 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA BARBARINO de SARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 56,25. e.16|5. — Nº 4.452 v.18|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

—— Nº 1 ——

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a los demandados, FRANCISCO LAZARO TORRES y ENCARNACION DE JESUS DURAN DE TORRES, a fin de que dentro de los cinco días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente, en juicio "The First National Bank Of Boston c|Torres, Francisco Lázaro y otros, s|Ejecutivo" — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 30. e.16|5. — Nº 4.604 v.16|5|73

—— Nº 8 ——

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, la quiebra de NAHUN SANTIAGO y FORTUNATO NAHUN. — Antonio Zuccoli, con domicilio en Avda. Corrientes 1132, piso 4º, Of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27 de julio de 1973 — En caso de corresponder su realización, la junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado, el 25 de setiembre del corriente, a las 13 horas. — Se intima a Nahun Santiago y a Fortunato Nahun y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a Nahun Santiago y Fortunato Nahum y sus administradores para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. en veinticuatro horas, quedando sujetos a las restricciones de salida del país, conforme al Art. 107 de la misma Ley. — Publíquese por cinco días, en los términos del Art. 97, Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.16|5. — Nº 651 v.22|5|73

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por un día, a los señores SALVADOR MARIA TALLARICO, ROBERTO o ROBERTO OMAR COLOTTO y REYNALDO REVAGLIATTI, que deberán comparecer en los autos "Tipuani S. A. s|Quiebra, Incidente Calificación de Conducta", a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Carlos A. Fernández, de la Puente, secretario.
e.16|5. — Nº 652 v.22|5|73

El Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día, en los autos "VARELA, JORGE, s|Quiebra, s| Incidente Calif. de Conducta", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — ...Por ello y conforme al inciso 8º del Art. 170 de la Ley 11.719. Resuelvo: Calificar la conducta del fallido Jorge Varela, como fraudulenta. — Notifíquese y oportunamente cúmplase con el inciso 7º del Art. 248 de la Ley 19.551. — Fdo.: Eduardo M. Guzmán, juez.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.16|5. — Nº 653 v.16|5|73

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por un día, conforme al inc. 5º del art. 248 de la Ley 19.551, en el Incidente de Calificación de Conducta de Promobra S. A. s| quiebra, a los señores: MANUEL JULIO MOLINA, JOSE PEREZ SEIJAS, ROBERTO GABRIEL BARRON, CARLOS MARIA BLOUSSON, JULIO ALBERTO CAILLON, ROBERTO MARIO FORLENZA, JOSE M. GUZMAN, HILARIO LUIS PASTINE, PEDRO J. ROJAS, ROLANDO OBREGON, JORGE JUSTO NEUSS, JORGE HORACIO ARIZA y LORENZO AQUILINO MAIOLINO, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.16|5-Nº 654-v.16|5|73

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por un día conforme al inc. 5º del art. 248 de la Ley 19.551 a los socios gerentes de la fallida "Al-Go I. C., S. R. L." señores EMILIO LUIS BARREIRA, ALBERTO IGNACIO BARREIRA y ALEJANDRO MELGUIZO VICENTE, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho en el incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.16|5-Nº 655-v.16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "ALVAREZ, JULIO RICARDO, ANGEL G. HERNAEZ, síndico, domiciliado en Azcuénaga Nº 1456, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se celebrará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 18 de setiembre a las 13 hs., de 1973. Se intima a Alvarez Julio Ricardo y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a Alvarez Julio Ricardo y a sus administradores para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio dentro del radio del juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley 19.551. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.16|5-Nº 666-v.22|5|73

—— Nº 10 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de dos días en la quiebra COOPERATIVA DE TRABAJO DE RECIBIDORES DE CEREALES y OLEAGINOSOS "ALBA LTDA.", s|quiebra, que la reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 5 de junio de 1973, a las 13 horas. — Buenos Aires, mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.
e.16|5-Nº 657-v.17|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de "HIJERMAN FELIX O."; síndico: Jorge Héctor Martínez, con domicilio en Lavalle 1447, 2º piso "E". La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 27 de julio de 1973 a las 13 hs. — Buenos Aires, mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.
e.16|5-Nº 658-v.22|5|73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, secretaría 19, cita y emplaza por cinco días al representante legal de INDUSTRIAL COMAHUE, S. A. en autos "Industrial Comahue S. A." s|pedido de quiebra por O. Arbelechе", para que comparezca a estar a derecho a los fines del art. 91, Ley 19.551, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 60. — e.16|5-Nº 4.574-v.17|5|73

—— Nº 11 ——

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de INDURAL, S. R. L.; Síndico: Pedro A. Jacoby. Domicilio: Cangallo 315, piso 4º, of. 90|91 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 13 de junio de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 8 de agosto de 1973 a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Jugado. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
e.16|5-Nº 659-v.22|5|73

—— Nº 12 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de ARTSEL, SOCIEDAD ANONIMA, en la que ha sido designado Síndico el Contador, Samuél Korisch, con domicilio en Sarmiento 2652, p. 2º B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de junio de 1973. Se ha señalado el día 3 de agosto de 1973 a las 13 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores en estos autos. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. Intímase a la fallida para que dentro de los 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 375. — e.16|5-Nº 4.638-v.22|5|73

—— Nº 14 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber la quiebra de ENRIQUE ALBERTO A. LOPEZ, ANA MARIA E. LOPEZ de TANCREDI y ELISA LIGUORI viuda de LOPEZ. Sociedad de hecho, Cartonería López, declarada el día 23 de abril de 1973. Intímese a los fallidos y a los que tengan bienes de éstos para que los entreguen al Síndico y a los fallidos para que cumplan con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la Ley 19.551 y para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado, así como también para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y además documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 19 de junio de 1973. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 28 de agosto de 1973 a las 13.30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: José Ramón Martín, con domicilio en la calle Pasco 245, piso 1º, of. "A". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.
e.16|5 Nº 660 v.22|5|73

—— Nº 15 ——

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días en autos "C.I.D.A.S.A. s|quiebra", que el liquidador ha presentado en autos Tercera Distribución Parcial de Fondos, la cual será aprobada si dentro de los diez días posteriores a la última publicación, no se formulan observaciones a la misma.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1973. — El secretario.
$ 52,50 e.16|5 Nº 4.611 v.17|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

—— Nº 11 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita por cinco días a BORIS TEITELMAN a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Boris Teitelman sobre ejecutivo de $ Ley 18.188, 1.000". Expte. 131.686, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1973. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 26,25 e.16|5 Nº 4.473 v.16|5|73

—— Nº 12 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 12, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de doña PALMIRA OCTAVIA MASSA y doña MARIA RAQUEL MASSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 45.— e.16|5 Nº 4.520 v.18|5|73

—— Nº 15 ——

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, cita por cinco días a HECTOR CARLOS AFFINITO a fin de que comparezca a estar a derecho y oponer excepciones en los autos: "Wong de Chan, Lidia c|Treger, Boris y Affinito, Héctor C. s|Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1973. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 60 e.16|5 Nº 4.440 v.17|5|73

—— Nº 38 ——

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita por tres días a NELIDA SUSANA CLIMENT, en su carácter de acreedora prendaria, para que dentro de los tres días formule las observaciones correspondientes en autos: "Vitullo Osorio Ricardo c|Ortolani Roberto s|Ejecutivo". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 78,75 e.16|5 Nº 4.622 v.18|5|73

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LORENZO DI PALMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.466 v.18|5|73

—— Nº 40 ——

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA OFELIA RAETHER de RAETHER. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.509 v.18|5|73

—— Nº 41 ——

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS TORIBIO BARNETCH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1973. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.409 v.18|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6, a cargo del Dr. Alberto E. Berardi, Secretaría Nº 12 del suscripto, cita y emplaza por una sola vez a contar desde la primera publicación del presente, a quién tuviere derechos sobre la mercadería de autos, que más adelante se detallará al efecto, para que los aduzca dentro de los diez días siguientes, bajo apercibimiento de disponerse, sin más trámite, su comiso y remate e ingreso, previa deducción de los derechos de importación y demás tributos que correspondan, a Rentas Generales (Art. 204 de la Ley de Aduanas, según modificación impuesta por el Art. 1º, Ap. 5º de la Ley 18.221): cuatro (4) remeras color celeste, tipo hilo, color blanco; otra color verde; otra color negro; estas dos últimas al parecer de fibra poliamídica, marca La Chemise Lacoste; dos (2) pilotos para hombre, 1 color bermellón y otro color marrón oscuro, marca High Class; un (1) aparato marca Grundig, al parecer batería para radio y grabador, con la inscripción Dryfit PC Batterie 476, de procedencia alemana; un (1) regulador convertidor de voltaje, también marca Grundig, con la inscripción Transistor Netztell T. N. 14B; un (1) prolongador de varios puntos con doble cabeza, para artefacto eléctrico, con sello inscrip. Made in Germany 242; un (1) bolsón usado y deteriorado.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Fernando L. Ochoa, secretario.

e.16|5. — Nº 661 v.16|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Penal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA EUGENIA MARTINEZ de MAQUEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 10.336|73), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Enrique A. Clapera, secretario.

e.16|5. — Nº 662 v.22|5|73

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Miguel Angel Inchausti, se emplaza por el término de cinco días, a partir de la última publicación del presente, a EDUARDO AUGUSTO REVOL, Céd. Identidad Nº 4.862.686, expedida por la Policía Federal a comparecer en la causa Nº 1.699|70, que se le sigue por adulteración de documento público, en concurso real con estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Amalia Berraz de Vidal, secretaria.

e.16|5. — Nº 663 v.22|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, notifica a VICTORIO LOPEZ, que por haber vencido el plazo de citación sin haberse presentado, decláraselo rebelde y por constituído domicilio en los Estrados del Juzgado, en autos "COSENA (Coop de Seg. Nav. Ltda.) c|Bahama's Ship Co. S.R.L. y otros - Cobro de Pesos".

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Martín D. Farrell, secretario.

$ 60. e.16|5. — Nº 2.533 v.17|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 8|5|73.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El señor Juez doctor Oscar R. Ochoa, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ADORNI de PEDRETTI. — Publíquese por tres días.

La Plata, 30 de abril de 1973. — Carlos Saúl Marroco, secretario.

$ 45. e.16|5. — Nº 4537 v.18|5|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL PARAREDA, para que comparezca a estar a derecho en el término citado, en la Causa Nº 22.528-P, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 25 de abril de 1973. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.

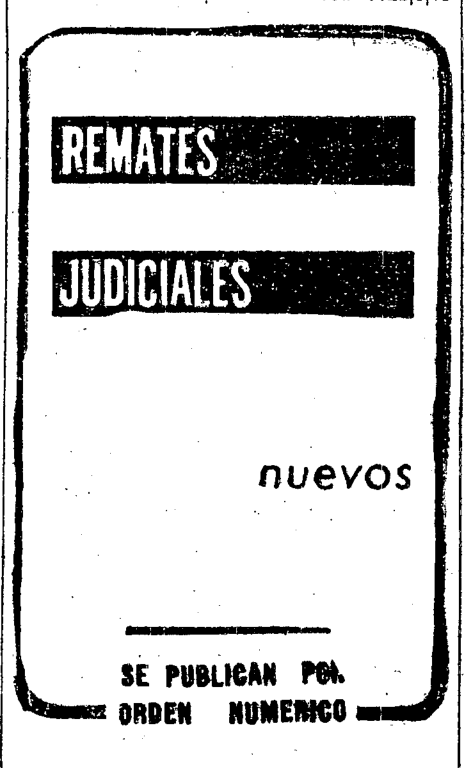
e.16|5. — Nº 665 v.22|5|73

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, llama y emplaza a DANIEL FELIPE CORIA, MIGUEL ANGEL GOMEZ, OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ, NICOLAS VERGARA, ALDO OSCAR CALABRESI, ROBERTO LUI MUÑOZ y ARMANDO BAREIRO, para que dentro del plazo de cinco días, que serán contados desde la primera publicación, comparezcan a notificarse del auto de prisión preventiva y a estar a derecho en la Causa Nº 15.149-B., que se le siguen por el delito de tentativa de defraudación, asociación ilícita, cohecho, violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, 3 de mayo de 1973. — Carlos Alberto Machado, secretario.

e.16|5. — Nº 664 v.22|5|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "BERTUZZI OSCAR EDUARDO y otros c|RODRIGUEZ de CODEVILLA CARMEN MERCEDES LORETA, s|ejecutivo" (Expediente Nº 22.179), que el martillero José E. Miruri rematará el martes 22 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la finca Tucumán 2007|11, que mide: 8 m. 09 de frente al Sud por 26 m. 42 fondo costado E. y 26 m. 30 fondo Oeste. Base retasada en un 25 o|o, $ 105.000, al contado. De acuerdo a la cláusula 4a. del contrato de mutuo la propiedad se entregará totalmente desocupada, libre de ocupantes. — Seña a cuenta de precio 30 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Visita de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 157,50 e.16|5 Nº 4.532 v.18|5|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "BRANHA, HECTOR G. c| SORRENTINO, FRANCISCO s|Ejecuc. Hipotecaria", (Expte. Nº 19.437|71), que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 21 de mayo de 1973, a las 9.30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479 de la Capital Federal: El departamento designado como unidad Nº 9 del 2º piso, (Letra "B") de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, calle Olazábal 1907 esquina Tres de Febrero. Superficie cubierta propia 35,70 m2. Superficie total 51,70 m2. y un balcón de uso exclusivo. Porcentual 9,93 por ciento sobre la totalidad del conjunto y sus partes comunes. Según constancias de autos se adeudan: $ 238.45 por Obras Sanitarias y $ 171,85 por Impuestos Municipales, no existiendo deudas por expensas comunes al 4|3|73. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia y se compone de living comedor dormitorio —ambos con puertas ventana— amplio balcón, cocina y baño. De acuerdo a la cláusula sexta de la escritura hipotecaria el mismo deberá entregarse desocupado. Visitas de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Base $ 17.127,50. Seña 3 o|o, Comisión 3 por ciento. Sellado de Ley 3 o|oo (tres por mil). Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 236,25 e.16|5 Nº 4.798 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos CASTRO LAUREANO contra FONTENLA CAMPOS, MERCEDES s|ejecución hipotecaria, (Exp. Nº 17.983|16, año 1971), que el martillero Roque José Donadío rematará el 29 mayo 1973, a las 16 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la unidad Nº 2, departamento 2, planta baja de la finca ubicada en esta Capital, calle Piedras 727, con superficie cubierta propia total de 63,83 m2. y porcentual del 8 con 37 centésimos por ciento, partida de contribuyentes Nº 1.192.809 y se compone de pequeño vestíbulo, dos amplias habitaciones con entrepiso, baño y cocina. El departamento se encuentra desocupado y se visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. Se entrega desocupado de acuerdo a la cláusula novena de la escritura hipotecaria agregada a los autos. Adeuda servicios municipales por los años 1970 y 1971 y Obras Sanitarias por el año 1971. No adeuda expensas hasta la fecha y la cuota mensual asciende a cuarenta pesos aproximadamente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta 25.000 pesos al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil, en efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 225.— e.16|5 Nº 4.632 v.18|5|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "PETERSEN JORGE E. y otros c|MARQUEZ de AMORETTI MARIA LUISA s|Ejecución hipotecaria", expediente 26.751, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 19 de mayo, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, Piso 8º, el inmueble chalet con techo de tejas, living comedor con estufa hogar, 3 dormitorios c|placard, baño principal, cocina, baño auxiliar, entrada vehículos, ubicado en el Partido de San Isidro, Paraje Santa Rita, Pcia. de Buenos Aires, edificado en el lote 10, de la manzana 27, con frente a la calle Intendente Tomkinson hoy Nº 3168, entre las de Barbosa y Avda. Sucre y mide según su título: 12 m. de frente x 20 m. de fondo, lo que hace una superficie de 240 metros cuadrados. Lindando por su frente al Nordoeste con la calle Intendente Tomkinson, por su contrafrente al Sudeste con parte de los lotes 3c. y 3b, por su costado al Sudoeste con el lote 9 y por su otro costado al Nordeste con el lote 11. Base de venta al contado $ 33.000. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Visítese diariamente de 15 a 17 horas. El inmueble se entregará desocupado El comprador deberá constituir domicilio dentro la jurisdicción del juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 225.— e.16|5 Nº 4.876 v.18|5|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio: "SOTERAS PURIFICACION y otros c|SAN MARCOS S.C.A. y otro Ej. Hip.", Exp. 80.968, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 21 de mayo próx., a las 16 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en La Reja, Pdo. de Moreno, pasaje denominado Lomas Verdes, próx. a la Estación F. Sarmiento, designado como lote 13, quinta 16 con las siguientes medidas: 100 mts. de frente NO. por 90,90 mts. de fondo o sea 9.090 m2. Nom. cat. circ. II, sec. B, quinta 16, fracc. I, parc. 13, ubicada frente al acceso Oeste a la altura del km. 40, desocupada y libre de mejoras. Visitar diariamente de 9 a 18 hs. Adeuda por Imp. Inm. Básico $ 896,77 al 12|7|72. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 45.830. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 p|mil. Efectivo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 180.— e.16|5 Nº 4.439 v.18|5|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días en el juicio "FACORRO JAIME c|GELSUMINI EDUARDO H. y otra s|Ejecución hipotecaria", expediente 17.654, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 1º de mayo, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, Piso 8º, el departamento unidad Nº 4, piso 1º del inmueble ubicado en la calle Almirante Brown 1818 esquina Lamadrid, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Desocupado. Superficie cubierta total 36,28 m2. porcentual 2,22 o|o. Polígono 0102. Visítese diariamente de 10 a 12 horas. Base de venta al contado $ 27.450. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Mariano Calafell Loz., secretario.

$ 157,50 e.16|5 Nº 4.742 v.18|5|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "ALVAREZ JUAN c|RONDINELLI FRANCISCO y otros s|Ej. Hip.". Expte. 20.549, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 21 de mayo próx., a las 16 hs., en Talcahuano 479: la finca calle Rivera Indarte 3001|9 esq. Corrales 2408, lote 11, manz. D, que mide 7,76 frente NE. sobre R. Indarte, 6,76 al otro frente NO. s|Corrales, 6 mts. ochava, 12 01 costado SE. y 12,10 costado SO., se trata de una casa-habitación con dos locales, teniendo la casa en p. baja un dormitorio, cocina y baño y en la terraza cuenta con dos dormitorios y baño, ocupado por la esposa del demandado según informe del Oficial de Justicia. La cláusula 7ª del mutuo dice que: "...el inmueble se entregará libre de ocupantes". Visitar diariamente de 15 a 18 hs. Adeuda por O. Sanitarias $ 95,60 al 11|4'72 y a la Direcc. Nac. de Rentas $ 258,80 al 13|4|72. Base $ 30.194,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 p|mil. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.

$ 213,75 e.16|5 Nº 4.438 v.18|5|73

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Civil Nº 20, Secret. Nº 39, comunica por tres días en autos: "SABARIS, ELVIRA y VELARDO, PABLO JOSE c|INMOBILIARIA LOMA GRANDE S.A.A.C.F.I. y de MANDATOS, s|ejec. hipot." (Expte. Nº 16.512), que los martilleros H. Calvar Santos y O. O. Belini S.R.L., rematarán el día 28 de mayo de 1973, a las 16 hs., en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña 40, de Capital, T. E. 40-5512, la unidad designada con el Nº 9 del 2º piso de la finca sita en Sarmiento 833, entre Suipacha y Esmeralda, de esta Capital, compuesta de dos habitaciones, baño y balcón, con una superf. cub. de 46,25 m2., semicub. de 3,48 m2., superf. total funcional de 49,73 m2. Porcentual: 2,47 o|o. La unidad de encuentra ocupada por la firma deudora, quien comprometió la entrega desocupada en el contrato hipotecario. Para visitar la unidad combinar con el martillero. Según constancias del Expte. registra deuda por expensas comunes al 30|4|73, de $ 1.164, 38. Cuota actual por expensas comunes $ 55,90; O. Sanitarias informa deuda por $ 376 y Municipalidad informa deuda por pesos 158,94, sujetas a reajuste. — Base: pesos 32.500 (ley 18.188), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 258,75 e.16|5 Nº 4.546 v.18|5|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días, en el juicio: "CHAVERO de PEREZ HABIAGA MARIA DE LAS MERCEDES c|LOREA de SANCHEZ ISABEL MATILDE, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 18.392), que el martillero Jorge R. Torres rematará el día lunes 21 de mayo de 1973, a las 11 hs., en Talcahuano 479, Capital, los siguientes inmuebles: dos terrenos con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en la localidad de Tigre, Cuartel 3º, Pcia. de Buenos Aires, calle Solís Nº 374, entre San Martín y Bolívar, designados según título con los Nos. 9 y 19 d), Manzana E, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, M. 165, Parcelas 10a. y 19c., respectivamente. Medidas: Lote 9: 8 m. 66 de frente al N.O. s|calle Solís; 8 m. 75 en su contrafrente al S.E.

Superficie: 160,21 mts2. (Existe edificada una casa subdividida en dos departamentos ocupados que constan cada uno de pieza, hall, cocina y baño). — Lote 19d.: mide 8 m. 66 de frente al N.O., linda contrafrente del lote 19c; 8 m. 66 al S.E., con el lote 12; 20 m. 36 al N.E., con parte del lote 20 y 20 m. 47 al S.O., con lotes 15 y 16 y parte del lote 19a., al cual se anexa. Superficie: 176,79 mts2. (se encuentra baldío y desocupado). — Base: $ 17.160. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Según la cláusula 4a. del mutuo, la deudora se comprometió a entregar desocupados los inmuebles. Se visita diariamente de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo por el sellado de ley. Se hace conhstar que los dos departamentos se encuentran ocupados por quienes no acreditaron el derecho a ello, no obstante el requerimiento del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 315.- e.16|5 Nº 4.685 v.18|5|73

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en los autos: "PARDO ESTELA MARIA y otros c|MONTEGUARDIA VICTORIO SANTIAGO ANDRES, s|cobro de pesos" (Exp. Nº 1.207), que el martillero Sr. Luis Laino rematará el día 27 de mayo del cte. año, a las 11 hs., y sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Río de Janeiro Nº 1787. del Pdo. de San Isidro, paraje conocido por Martínez, Pcia. de Bs. As., mide: 10 metros de frente al Nord Este por 25,95 metros de fondo, o sea una superficie de 259 metros cuadrados, señalado como Lote Nº 7, de la Manzana O, y posee: un living comedor, dos dormitorios, una antecocina y|o comedor diario, cocina y baño y en el contrafrente una habitación de servicio y un galponcito. Todo ocupado por el demandado. Base: $ 12.315, al contado. Puede visitarse de 15 a 17 horas. De acuerdo a la cláusula 13 de la escritura de mutuo, para el caso de ejecución el deudor se compromete a entregar el bien hipotecado totalmente desocupado y libre de todo ocupante. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Julio César Benedetti. secretario.

$ 225.- e.16|5 Nº 4.585 v.18|5|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días en el juicio: "NALDONI FULVIO C. c| RAPISARDA MARTHA S., s|ejecución hipotecaria" (Expediente 10.395), que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 19 de mayo, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, el departamento Nº 6, letra "E", piso 1º, del inmueble Campana 3045|47, entre las de Pedro Lozano y Nazarre. Ocupado por la demandada. Superficie total 55 m. 97, superficie cubierta 42 m. 08, superficie descubierta 13 m. 89. Porcentual 2 o|o. No se adeudan expensas comunes. Base de venta al contado: pesos 35.080,07. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visítese diariamente de 16 a 17. — Cláusula 4a. del contrato de mutuo: En caso de ejecución, la demandada se obliga a entregar el inmueble gravado, libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado.

Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Guillermo G. Mercado, secretario.

$ 191,25 e.16|5 Nº 4.607 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, comunica por tres (3) días que en el juicio: "CANDINA JOSE M. ca. RITTER HECTOR JUAN, ejecución hipotecaria", que el martillero público Carlos Alberto Sallette rematará en su hall de ventas. Av. Gral. Paz 482, de la ciudad de Las Flores, la mitad indivisa de una fracción de chacra, ubicada sobre calle Pueyrredón, Sec. Quintas, de la ciudad y partido de Las Flores, que forma parte de la chacra Nº 24 del Plano General del Ejido, con una superficie de veintiocho mil ochocientos tres metros sesenta y ocho centímetros cuadrados, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo. La subasta se realizará el día 20 de mayo de 1973 a las 10 horas. Base: $ (ley 18.188) 2.387. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. a cargo de cada parte. Venta al contado, abonándose el saldo una vez aprobada la subasta. Sale a la venta ocupada por el demandado. Día y hora de visita: 3 días antes al de la subasta, de 15 a 17 horas. (Expediente Nº 11.607).

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 213,75 e.16|5 Nº 4.673 v.18|5|73

Nº 27

Juzg. Civil Nro. 27, Sec. Nº 54, comunica por tres días en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS CALLE JOSE HERNANDEZ 1619|1621|1623 c|CURUPAYTI S.C.A. y|u otro, s|cobro ejecutivo" (Expte. Nº 14.552), que el martillero Pedro Llera rematará el día 21 de mayo de 1973, a las 15 hs., en la Unidad motivo de la subasta, el departamento Unidad Cuarenta y Tres, del noveno piso (letra "D"), finca José Hernández 1619|1621|1623, Cap. Fed., con sup. cubierta de 40 mts. 24 dc. cuad. propios. Porcentual 1,71 o|o. En el estado físico que se encuentra y que surge informe pres. por el martillero. Deudas: Imp. Mun. $ 568,94; Ob. San. $ 313,30; Exp. Com. $ 2.247,77. Base: $ 17.566. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Comprador const. domicilio radio Cap. Fed. Desocupado.

Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 123,75 e.16|5 Nº 4.964 v.18|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "MEJALILATY TEOFILO c|NAPOLI SALVADOR DOMINGO, s|ejecutivo" (Expediente Nº 27.734), que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 10,30 horas, en el local de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Capital, la novena parte indivisa del inmueble sito en la calle Andrés Lamas Nº 1249|51, de la Capital Federal, que consta de cuatro unidades. Dominio inscripto en la Zona Norte Tº 3255, Fº 138. Medidas y linderos: 8,66 m. de frente al O., por igual medida de contrafrente al E., 39 m. de fondo lado Norte y 38,70 m. de fondo lado Sud, lindando por el Oeste con la calle Andrés Lamas por el contrafrente con parte de los lotes 2 y 10, por el costado Norte con el lote 10 y por el costado Sur con el lote 8. En el estado de ocupación en que se encuentra, tal como surge de autos. Días de visitas: 17, 18 y 19 de mayo, de 9 a 12 horas. Base: pesos 3.854,06. Venta al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 180.- e.16|5 Nº 4.363 v.18|5|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: "LAURIENTE de HORMAECHE DOMINGA c|MUSCO VICENTE s|ejecutivo", Expte. Nº 51.883, que el martillero Norberto I. A. Cali, rematará el día 18 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Rocamora 4235, Capital, donde se exhiben: Una máquina de escribir Remington, de 130 espacios, Nº 006086636, y 81 pares de botas para dama, de cuero, en colores y medidas diversas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 60.— e.16|5 Nº 4.835 v.17|5|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "VILAR JOSE c|LEVY NARCISO y otros s|ejecutivo", Expte. Nº 35.896, que el martillero Adolfo M. Buren, 25 de Mayo 158, Ofic. 63, T.E 33-0488, rematará el 30 de mayo próximo, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, una casa ubicada en esta ciudad, calle Boulogne Sur Mer 870|74, que consta de planta baja, dos pisos superiores y dos locales a la calle, edificada en un lote de terreno de 8,66 m. de frente al este por 32,042 m. de fondo, según mensura, cuyo dominio consta en autos y planos agregados al expediente. En las condiciones de ocupación en que se encuentra informado en autos a fs. 54|5. Base $ 83.620 Ley 18.188, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y sellado de ley, en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital. Visitas días hábiles de 15 a 18. Folletos en el local de remate.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 180.— e.16|5 Nº 4.492 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "IGLESIAS de ODDINO LAURA c|SCALI de CREATTINI FIORELLA s|ejecutivo", Expte. Nº 35.388, que el martillero Adolfo M. Buren, 25 de Mayo 158, Of. 63, T.E. 33-0488, rematará el 23 de mayo próximo, a las 15 horas, en Talcahuano 479 Capital, la unidad Nº 5, Dto. 4, piso 1º, de la finca de la calle Godoy Cruz 1981 de esta Capital, partida 1361830, inscripta en matrícula 18-1683-5, dentro del régimen de la propiedad horizontal. Desocupada. Consta de dos habitaciones con pisos tipo parquet, baño, cocina, pequeño pasillo y patio interior. Al contado y al mejor postor. Base $ 8.686,66 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y sellado de ley en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital. Visitas días hábiles de 15 a 18.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 157,50 e.16|5 Nº 4.493 v.18|5|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por un día en los autos: "EPELBAUM DAVID c|REZK ERNESTO s|ejecutivo", que el martillero Mario R. Olivero, rematará el 17 de mayo, a las 10 y 30 horas, en la calle Humberto I Nº 2046, Capital, donde se exhiben de 10 a 12 horas de lunes a viernes 31 pantalones oxford diferentes colores y telas, nuevos; 6 camisas de jersey de lana, marca Araujo, y 12 sweters de lana tipo Bremer. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 37,50 e.16|5 Nº 4.581 v.16|5|73

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por tres días en el juicio: "GARMIL INMOBILIARIA S.A. C. c|LETO VICENTE y otro s.ejec.", Expediente Nº 1.880, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 21 de mayo de 1973, a las 16 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle General Lavalle 131, de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, que consta de: dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina, porch de entrada y jardín, con una superficie total de terreno de 398,50 mts. Ocupado por el demandado y familia según constancias de autos. Deudas: Inmobiliario básico: $ 210,42 al año 1971. Se visita diariamente de 10 a 16 horas. Base $. 21.920. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo. Sellado de ley.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 157,50 e.16|5 Nº 4.435 v.18|5|73

El Juzgado Nacional de Comercio número 5 comunica por tres días en autos caratulados: "COLOMBO JUAN CARLOS c|MENTA OSVALDO s|ejec.", Expte. Nº 7.404, que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 18.30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042|46, tres lotes de terreno ubicados en la localidad de Moreno, Prov. de Buenos Aires sobre Av. Gaona (tierra), sin número, a unos 1.300 mts. de la ruta que une a Moreno con San Miguel, entre las calles Yapeyú, Alvear e Intendente Scott al Sud, y frente al denominado Barrio Parque Gaona y que tiene las siguientes designaciones catastrales: Circ. VI, Secc. G, Manz. H, Parcela 5, lote 6, de 22,50 mts. al Sudeste, 50.15, al Nordeste, 22.50 al no Nordeste y 50.02 al Sudoeste. Total: 1.126,91 m2. Base $ 7.930. Parcela 6, lote 8, con 22.50 mts. al Sudeste, 50.02 al Nordeste, 22.50 al Noroeste y 49.89 al Sudoeste. Total: 1.123.99 m2. Base pesos 7.930.00, y Parcela 7, lote 10, de 25 mts. al Sud, 49.25 al Oeste, 25 mts. al Norte y 49.89 mts. al Este, con superficie total de 1.245.50 m2. Base $ 8.800,00. La base es las 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 236,25 e.16|5 Nº 4.490 v.18|5|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, a mi cargo, en autos: "AUDIVERT ELVIRA c|HERSOVICH de IPSZMAN DORA s|ejec.", Expte. Nº 1.204, comunica por tres días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 21 de mayo, a las 9 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sito en la calle Talcahuano 479, de esta Capital, el 50 o|o indiviso de los locales ubicados en la calle Av. Pavón Nos. 486|488 entre las calles Díaz Vélez y Azcuénaga, de la Ciudad de Avellaneda (Bs. As.), y cuyo estado de ocupación surge de las actas de constatación obrantes en autos, siendo sus medidas de 4,50 mts. de frente aprox. por 32 mts. de fondo aprox. el correspondiente al Nº 486 el que se encuentra separado del correspondiente al número 488 por una pared medianera teniendo este último iguales medidas que el anterior. Ambos tienen un entrepiso a distinto nivel a lo largo del local y se encuentran edificados sobre un terreno de 9,50 mts. aprox. de frente por 32 mts. de fondo aprox., lo que hace una superficie de 304 mts2. aprox. Base del 50 o|o indiviso: $a. 23.240,—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Hugo E. Piñero. secretario.

$ 236,25 e.16|5 Nº 4.691 v.18|5|73

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos: "SALMONA CHALOM c|AMADEO BANFI y otro s|ejecutivo" (Expte. número 28.506), que el martillero José Luis Casares, rematará el 17 de mayo, a las 12 horas, en la calle Sarandí 844, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: Diez sacos sport de distintos talles y colores. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 60.— e.16|5 Nº 4.753 v.17|5|73

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos: CAGEAO AUTOMOTORES S.A. C.I.I. y A. c|NEGRI. HECTOR JUAN s|Prend., que el martillero Pedro Alberto Galíndez, rematará el 31 de mayo de 1973, a las 10 hs., en Medina 1745, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil Ford Fairlane de Luxe, modelo año 1969, sedán 4 puertas, motor a nafta de 6 cilindros y 132 H.P., marca Ford, Nº 93SA1704, patente Capital Federal: C1-47.411. Al contado. Base: pesos 1.025,20. Seña: 30 o|o. Comisión: 10o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 90.— e. 16|5 Nº 4.824 v. 18|5|73

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por un día en autos "WISZNIA ENRIQUE c|SCHENOTZ DELIA G. de y otra s|ejecutivo", —Expte. Nº 28.034—, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 8,30 hs., en el local de la calle Humberto I Nº 1725, Capital, lugar donde se exhiben diariamente, de 8 a 12 y de 15 a 19 hs., los siguientes bienes: 33 carteras para señora, distintos colores y medidas, nuevas, de las cuales 20 son de cuero y 13 de plástico. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas efectivo. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 11 mayo de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 45.— e. 16|5 Nº 4.598 v. 16|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos "CASA CELESTINO FERNANDEZ - ARPA S.A.C.I.F.I. c|GARCIA LUIS s|Ejec. Prend. Expediente Nº 30.601", que el martillero Benjamín Villafañe, venderá el día 6 de junio, a las 14 horas, en el local de la Asoc. de Martilleros, sita en Talcahuano número 479, Capital, un piano marca "Gaveau', Nº 33.295, de 65 notas, 2 pedales, que se exhibe en Uruguay Nº 135, Capital, dentro del horario de 15 a 17 horas. Base: $ 585.—, Ley 18.188, o sea el 50 o|o de la deuda. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Sujeto a aprobación. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital y exhibir documentos de identidad.

Buenos Aires, 8 mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.). secretario.

$ 146,25 e. 16|5 Nº 4.738 18|5|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunina por un día, en el juicio "SIAM DI TELLA S.A. c|CASA GUTT s|Ejec.", Exp. Nº 21.281|68, que el martillero Patricio J. Maguire, el 16 de mayo de 1973 a las, 18 hs., en Honduras 4370, rematará una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti" Electrosuma 20 y una máquina de escribir "Olivetti Lexicon 80, (deterioradas e incompletas según constancias en autos), exhibición en Honduras 4344. Sin base, contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo once de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 33,75 e. 16|5 Nº 4.823 v. 16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10. Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en autos "SAVIOTTI JORGE ENRIQUE c|MARIA DEL CARMEN TERRONES s|ejecutivo" —Exp. Nº 28.547—, que el martillero Eduardo Ojám Gache, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el día 18 de mayo de 1973, a las 18 horas, en Humberto I 2042, Capital, las cuotas sociales pertenecientes a la demandada respecto de "Todogar S.R.L.". Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 60.— e. 16|5 Nº 4.694 v. 17|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10. Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en autos: "MELLERUP, AIDA R. c|SALVATTI, SEVERO s Ejec.". Exp. Nº 32.851, que la martillera Ramona B. J. de Milán, rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 11 hs., en el local de la calle Humberto I Nº 2046, Capital: Un lote de terreno ubicado en la calle L'b. Gral. San Martín Nº 526, de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, Dominio número 696, año 1969, del Partido de Tres de Febrero, la que reconoce deuda territorial $ 112,79, deuda municipal $ 1.092,86, todo sujeto a recargo progresivo. Base $ 10.073,34; seña 8 o|o; comisión 3 o|o; todo al contado, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 146,25 e. 16|5 Nº 4.737 v. 18|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en el juicio MOSTEIRO, EDUARDO N. c|FUSARO, CARLOS ALBERTO s ejecución prendaria —Expediente Nº 31.154—, que el martillero José María Bouquet, rematará el día 23 de mayo, a las 11 hs., en el lugar donde se exhibe, calle Venezuela 3155, un automotor usado, marca Fiat 600, modelo 1964, motor Nº 2041215, chapa patente Nº 694.842 de la Capital Federal; en el estado en que se encuentra. Sin base, comisión 10 o|o, seña 30 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 67,50 e. 16|5 Nº 4.773 v. 17|5|73

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en los autos: "NEOPOR S.R.L. c|SCARCELLA, PEDRO y otro s|ejecutivo", Exp. número 32.572, que el martillero José Luis Casares, rematará el 17 de mayo, a las 12 hs., en la calle Sarandí 844, Cap., los siguientes bienes: "Un mural de aprox. 1,40 x 0,80, con un tema de fotografía, en blanco y negro; un juego de living, compuesto de 1 sillón de 3 cuerpos y 2 simples, tapizados en cuerina y tela negra y una mesa ratona de madera; un juego de comedor, estilo francés, compuesto de 1 aparador, 1 mesa y 6 sillas, tapizadas en cuero; un televisor marca "Westfield", sin número visible; una caramelera de vidrio tallado y rajado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 105.— e. 16|5 Nº 4.756 v. 17|5|73

Nº 11

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 1 día, en autos caratulados: "GANADEROS UNIDOS S.A.C.I.F.I.A. s|quiebra", Expte. Nº 36.519, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 17 de mayo de 1973, a las 9.30 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, lugar donde se exhiben diariamente, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes. Caja de Seguridad "Basch", con combinación, deteriorada; varias mesas escritorios, tapa de vidrio y fórmica; 3 aparatos telefónicos, mesa, sillas cuerina, fluorescentes, papeleros, estante metálico, fichero, mueble metal, útiles de escritorio, cuadros, conmutador, etc., según bienes inventariados en autos; se rematarán, también en ese acto y lugar los bienes que se encuentran en exhibición en el domicilio de la fallida, Florida 656, piso 5º, P. baja, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., a saber: Dos banquetas cuerina negra de 2,50 m| c|una, aprox., con base de cemento y una mesa adosada a la pared de 5 m. de largo x 1.20 m., con 5 cajones. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto Artículo 565 del Cód. de Proc. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 8250 e. 16|5 Nº 4.599 v. 16|5|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "DIAVA S.A.F.C.I.I. y A. c|SALADINO, ANTONIO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 34.418), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 12.30 horas, en el local de Honorio Pueyrredón Nº 1152, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, con motor Nº 270925, chasis número, con chapa de la Capital Federal, número C 201,75, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188, 3.818,73. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 112,50 e. 16|5 Nº 4.848 v. 18|5|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "TIERRITBCH S.A.C.I.F.I.A. c|ALBARRACIN, RAUL EVARISTO y otra s|ejecución prendaria" (Expte. número 35.493), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 10 horas, en el local de Pedernera Nº 502|04, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Citroën AZU, modelo del año 1968, carrocería tipo camioneta, motor de 18 H.P. y 2 cilindros, Nº 3038001298 AZU, chasis marca Citroën, Nº 3003007106, con patente de la Capital Federal otorgada por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº C 115.106, en el estado en que se encuentra. En pésimo estado de conservación. Base pesos Ley 18.188, 1.527,53. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 135.— e.16|5 Nº 4.847 v.18|5|73

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos: "DISTRIBUIDORA MELTO S.A.C.I. c|VERSALLES OESTE s|ejec." (Expte. Nº 133.46.|72), que el martillero José del Valle Meloni, rematará el 21 de mayo de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhibe todos los días de 10 a 16 horas: 1 máquina registradora eléctrica NCR, Nº 5-8878482. Al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria interina.

$ 67,50 e.16|5 Nº 4.353 v.17|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4 comunica por dos días en el juicio: "ACROM S.A.C.I.F.I. c|KITT, JUAN CARLOS y otra s|ejecutivo" (Expediente Nº 130.814), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor, marca Citroën, tipo automóvil, modelo AZAM-69, sedan, 4 puertas, motor marca Citroën Nº 3029007539AZC, chasis marca Citroën Nº 3002226579, Dominio Nº B355004, en el estado que se encuentra. Base $ 5.920,25. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 75.— e.16|5 Nº 4.456 v.17|5|73

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4 comunica por dos días en el juicio: "MOGLIA de ZARLENGA YOLANDA E. c|CICHELLO ANTONIO s|cobro alquileres", Expte. Nº 130.195|71, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 19 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Avda. Córdoba 4430, Capital, donde se exhiben diariamente de 9 a 12 horas, lo siguiente: Dos heladeras mostrador, marca Kenard, Nº 6781-300 y 5992-300, con equipos completos, funcionando. Dos balanzas reloj, capacidad 20 kg., marca Floreal Queiluga, Nº 62.022, modelo AR y marca Trébol, modelo Standard, Nº 4.441. Una balanza abanico Suprema, capacidad 2 kg., tipo 30-31, Nº 10.125. Una heladera comercial Kenard, gabinete acero, 4 puertas, número 3139144, equipada, funcionando. Una heladera comercial, gabinete pintado color blanco, 3 puertas, sin marca visible, motor DR, Ind. Arg., de 1|2 H.P. y 1.425 rpm., Nº 3.468. Una picadora carne Skay, modelo 32, matrícula 125.299, motor de 1 H.P. Nº 204. Una cortadora de fiambres Suprema, Nº 1.364, motor Nº 779. Un reloj eléctrico pared Atmatic, 0,30 diámetro. Una sierra carnicera F.H., equipo Nº 11.664. Un mostrador de madera 2 mts., color blanco. Un mostrador 3 metros, de mármol, con paredes azulejadas y ganchera metálica. Un mostrador de madera, pintado de blanco, de 3 metros. Una vitrina para facturas, de aluminio, le falta vidrio superior. Dos tarimas metálicas, color aluminio, exposición de verduras. Una tarima ídem, con dos bajadas exposición de frutas. Una estructura metálica, color aluminio, con alambrada de aprox. 6 mts. por 2. Dos estanterías de pared, una con 4 estantes, de aprox. 1,50 mts. y otra con 5 estantes de aprox. 3 mts., empotradas a la pared mediante barretas de hierro, estantes de madera con canto aluminio. Un toldo metálico plegable, color azul y amarillo, de aprox. 5 mts. por 2, instalado en la vereda en el frente del local. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Entrega conforme al art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 217,50 e.16|5 Nº 4.491 v.17|5|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BENITO OSCAR c|GIAQUINTA RUBEN s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 136.323), que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Albariño 1032, donde se exhibe de 9 a 12 horas: Un balancín automático excéntrico reclinable de 150 toneladas de presión y doble retardo, marca Fimy, Nº 1.172, con motor eléctrico, de 8 H.P. marca Indela, Nº 38.461, en el estado que se encuentra, con la base de $ 33.630. Contado y mejor postor. Comisión 10 c|o. todo en efectivo en el acto del remate. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Lilia N. Germano Bregliano, secretaria.

$ 82,50 e.16|5 Nº 4.401 v.17|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por dos días en autos caratulados "GIRROTTI de NOCIARI, ANNA c|GARCIA, DORA M. s|desalojo" (expediente Nº 132328), que el martillero Honorio Miguel Marino, rematará el día 18 de mayo de 1973, a las 9 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el domicilio de la calle Tonelero 6930, Capital Federal, donde también se exhibirán en el horario de 9 a 12 horas, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: un aparato televisor, marca Apolo, control al frente, muy buen estado, sin número visible; una mesa rodante; un estabilizador; un bahut de 1,50 metros de alto por 1 metro de ancho. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Lilia Germano, secretaria.

$ 97,50 e. 16|5 Nº 4.777 v. 17|5|73

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, hace saber por dos días, en autos: "BRIASCO, ANTONIO F. P. y otros c|ROMERO, HECTOR A. s|sumario", exp. número 181806 acumulado al 183974|69, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 18 de mayo de 1973, a las 16 horas, en Canalejas Nº 2882, Cap., donde se exhiben: una máquina automática lavadora de autos, completa, marca Llera, con todos sus accesorios, s|Nº visible, funcionando; un armario de hierro, de 1,90 metros de alto por 0,90 de frente y 0,90 de fondo; una caja de hierro de 0,70 de alto por 0,60 de ancho y 0,60 de largo; cerrada y sin llaves; un mostrador de 2 metros de frente por 0,60 de fondo y 1,05 de alto, con seis cajones abiertos, vacíos; un escritorio de madera, de 1,30 metros de largo por 0,70 de ancho y 0,75 de alto, con tres cajones; dos sillas de madera, bastante usadas, una color azul y otra marrón; tres cubre máquinas de engrase de chapas, en mal estado, una con dos relojes (manómetros) sin funcionar; un mecedor de automóviles, para engrase, marca Ripol; una pieza de una bomba de engrase; dos tambores de cincuenta litros, vacíos; dos bandejas receptoras de aceite, con embudo, de pie; dos accesorios para pozos de engrase, funcionan en forma hidráulica; un filtro de aceite para automóviles, marca Pamel; una escalera de madera, color verde; cinco tambores de doscientos litros, para aceite, usados; un aparato para lavar coches, compuesto de arco movible sobre rieles y el instrumental incompleto para dirigirlo y en desuso; un armazón de hierro para sostén de equipo como complemento para secado, fijo en la pared, parte superior; un tambor viejo para compresor, herrumbrado, fuera de uso; un aparato para levantar automóviles, hidráulico. — Todos los aparatos descriptos están fuera de uso. — Sin base, al contado, en efectivo. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 240.— e. 16|5 Nº 4.386 v. 17|5|73

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 29, comunica por 3 días, en los autos: "BACCI ELENA ELISA c|VALANSI ISAAC s|sumario", expediente 556|70, que el martillero Mario R. Olivero, rematará el 30 de mayo de 1973, a las 12 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, Perú 27, la séptima parte indivisa de la finca Caseros 2571|75, Capital, edificada sobre terreno que mide 10m39 al frente S. por 33m98 de fondo consta de planta baja y 9 pisos altos, con 31 departamentos, todos ocupados. — Deudas al 26|10|71. — Obras Sanitarias: $ 8.007,51, Municip: pesos 454,96 y dos embargos de $ 12.171,60 y pesos 12.436,50; con la base de pesos 2.912,38 al contado, seña: 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Vicente D. Saravia Patron, secretario.

$ 157,50 e. 16|5 Nº 4.578 v. 18|5|73

Nº 31

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 31, comunica por 3 días, en el juicio "BOERO de BOTTURI ESTHER o MARIA ESTHER YOLANDA c|MUSSA ALBERTO y otra, ocupantes y|o subinquilinos s|desalojo", expediente 138.181, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente, el 19 de mayo a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, el departamento unidad número 35, piso 7º, del inmueble Riobamba 505|10 esquina Lavalle 1601|13. — Base de venta al contado 2|3 partes de su valuación fiscal: $ 29.466,67. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — No se adeudan expensas comunes. — La unidad referida se encuentra ocupada por el señor Alberto Mussa y familia. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Visítese diariamente de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Edmundo F. Cassagne, secretario.

$ 157,50 e. 16|5 Nº 4.606 v. 18|5|73

Nº 40

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por dos días en autos "ARTYMET S. A. C. I. c|SOTO, RAUL s|ejecución prendaria" (expediente 160730), que el martillero Guillermo Eduardo Campos, propuesto por la actora, rematará el día 6 de junio, a las 13 horas, en el local calle 11 de Setiembre Nº 2234, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 y 15 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Peugeot, modelo 404|1972, motor Nº 161.516, carrocería Nº 3020115, patente Nº C 456.253, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 13.706,00, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 82,50 e. 16|5 Nº 4.573 v. 17|5|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 9, comunica por un día, en autos caratulados "KITAIGRODSKY BERNARDINO NESTOR y otros c|ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y BENEFICENCIA "BARON HIRSCH" s|despido, expediente 21530, que el martillero D. Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 21 de mayo de 1973, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Rocamora 4235|39, el inmueble ubicado en la calle Billinghurst 664, entre las de Humahuaca y Guardia Vieja, inscripto en Zona Norte, Tomo 2042, Folio 214, Finca 142388, Partida 192450, que mide 10 metros de frente por 43,66 de fondo. — Construcción de tres pisos. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — De acuerdo al informe de autos, se halla ocupado por el Sr. Norberto Oscar Arzaroli y su esposa, quien manifestó ocupar la parte correspondiente a su vivienda y en carácter de encargado del inmueble. — Adeuda en concepto de O.S.N. hasta el año 1971, la suma de $ 358,55. — Por Alumbrado, barrido y limpieza adeuda $ 721,20. — Base: pesos 140.920. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento. — La venta se efectuará al contado y al mejor postor. — Aceptaremos ofertas bajo sobre hasta el día 18 de mayo del corriente a las 19 horas, en mis oficinas, Paraná 224, piso 8, of. 28. —El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el 3 por mil en concepto de sellado del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Alcira N. Ferrer de Chirinos, secretaria.

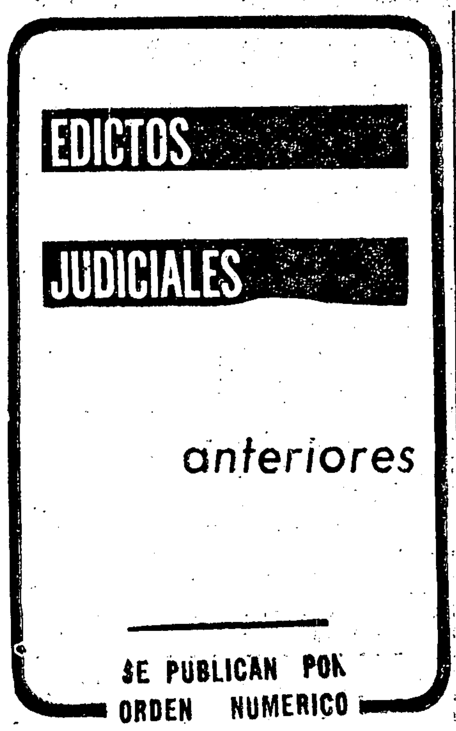
$ 93,75 e. 16|5 Nº 4.873 v. 16|5|73

Nº 37

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 37, comunica por un día, en los autos: "BUXMANN, OTTO TEODORO c|EL TINELLO S. A. y|u otro s|despido", expediente 660, que el martillero Lucas M. López Cabanillas, rematará el día 17 de mayo de 1973, a las 16,30 horas, en Humberto I 2042|46, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina de cortar fiambres marca STS Nº 1534 y una máquina de café, marca "La Pavoni", serie Concorso, de 2 canillas, de color rojo. — Sin base, al contado. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Angel L. Canale, secretario.

$ 37,50 e. 16|5 Nº 4.502 v. 16|5|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA MOZ de BRESSAN y JOAQUIN BRESSAN. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, 5 d abril de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.14|5-Nº 3.799-v.16|5|73

Juzgado e lo Civil número 1, Secretaría 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO URBANO FERMIN DAGNINO por treinta días. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo cuatro de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.14|5-Nº 3.865-v.16|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGATA FRANDOLICH de CERNIC. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 24 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.14|5-Nº 3.877-v.16|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE ATILIO AVANZI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, cuatro de mayo de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.14|5-Nº 3.923-v.16|5|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JULIAN LEONCIO ILERA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 — e.14|5-Nº 3.924-v.16|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a herederos y acreedores de Da. ALICIA MARTA PRADO DE GOMEZ por 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 56,25 e.15|5-Nº 4.042 v.17|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO PODESTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.231 v.17|5|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.148 v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FELICIANO GILES.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 33,75 e.15|5-Nº 4.050 v.17|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.092 v.17|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO PEDRO HUMBERTO GARDELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.204 v.17|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERONIMA IRMA BADALA DE SEMPERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 56,25 e.15|5-Nº 4.225 v.17|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FERNANDO LAVALLEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.229 v.17|5|73

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA MARIA SIBALDI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.14|5-Nº 3.800-v.16|5|73

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA PEÑA DE VIEJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.313 v.17|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FRIEDENTHAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 56.25 e.14|5-Nº 3.791-v.16|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO CURONE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 56,25 e.14|5-Nº 4.007-v.16|5|73

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA LOPEZ de VILLARIÑO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 56 25 e.14|5-Nº 3.900-v.16|5|73

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA FELICIA VECCHIO de MUSCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.947 v. 16|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRENE ANGELA QUINTAVALLE de GRANATELLI, por el término de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 56,25 e. 14|5 Nº 3.966 v. 16|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA VAZQUEZ de PEREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 56,25 e. 14|5 Nº 3.909 v. 16|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO CARRO. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Oscar J Chiocca, secretario.
$ 45.— e.14|5-Nº 3.785-v.16|5|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA ANGELA BRUGALETTA de LESTRADE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.14|5-Nº 3.809-v.16|5|73

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ILDEFONSO PEREZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 56,25 e. 14|5 Nº 3.790 v. 16|5|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA BAGLIONI de JOVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45.— e.15|5 Nº 4.279 v.17|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45. —e. 14|5 Nº 3.783 v. 16|5|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ROSA DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.846 v. 16|5|73

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DELLA PALMA y LUISA DELLA PALMA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.15|5 Nº 4.140 v.17|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO AMORETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.15|5 Nº 4.047 v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMMA LUZARDO de SILVANO y don ALBERTO FRANCISCO SILVANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.15|5 Nº 4.182 v.17|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del CARMEN FERNANDEZ de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.901 v. 16|5|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERNARDO DOMINGO CICCHETTI o LUIS BERNARDO CICCHETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56,25 e. 15|5 Nº 4.222 v. 17|5|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO PASCUAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.137 v. 17|5|73

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE EUGENIO PASQUINE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.253 v. 17|5|73

Juzgado Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de NELIDA DELLA PENNA de COCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria ad hoc.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.969 v 16|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO GONZALEZ, EVARISTO GONZALEZ VALIELA o LEON EVARISTO GONZALEZ VALIELA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 112,50 e. 14|5 Nº 3.793 v. 16|5|73

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ONOFRE RIZZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.161 v. 17|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO BERGAMINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.216 v. 17|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WILLIBALD HAHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.217 v. 17|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA WOLNA de SOUSTEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.897 v. 16|5|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIA JOSEFA TEODORA MELA de ANDRADE. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.851 v. 16|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DE MARTINO de GHIRINGHELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 56,25 e.14|5 Nº 3.997 v.16|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDO KLEIMANS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45. —e. 14|5 Nº 3.958 v. 16|5|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA GREGORIA ALONSO de SOMMARUGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.135 v. 17|5|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA ESTHER NEDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.138 v. 17|5|73

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESPINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Osvaldo A. Bodino, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.109 v. 17|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMULFO ESCUDERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Osvaldo Dondo, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.110 v. 17|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO DI LISIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e.15|5 Nº 4.199 v. 17|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC BALABANIAN y de CONSTANTINA CINGOLANI de BALABANIAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e. 14|5 Nº 3.967 v. 16|5|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERARD BIBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
e. 14|5 Nº 625 v. 16|5|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOAQUIN CALDAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, tres de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45. — e.15|5-Nº 4.319-v.17|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ABRUZZESE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, abril 29 de 1973. — El Secretario.
$ 45. — e.15|5-Nº 4.169-v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.789 v. 16|5|73

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PORFILIO o PORFILIO ORLANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 56.25 e. 14|5 Nº 3.975 v. 16|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES CASTIÑEIRA MARTINEZ de CASAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.939 v. 16|5|73

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BUENO de SANTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.993 v. 16|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILFREDO o WILFREDO GENARO CANO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. — e.15|5-Nº 4.051-v.17|5|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC NAON BENZAH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 56,25. — e.15|5-Nº 4.141-v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CONFORTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 56,25. — e.15|5-Nº 4.143-v.17|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GODOFREDO o GODOFFREDO o GOFREDO MAMELI y de doña GINA TORRINI de MAMELI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 56,25. — e. 15|5-Nº 4.215-v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIA del PILAR ELGUE de GHEZAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 4|5 Nº 3.801 v. 16|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO MANUEL BARRIOS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 33,75 e. 14|5 Nº 3.919 v. 16|5|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO ESTEBAN FERNANDEZ DIEZ.
Buenos Aires, mayo siete de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.852 v. 16|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA TORRE de MENDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.829 v. 16|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MEDINA de CALO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.945 v. 16|5|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a la Srta. MARIA VICENTA RODRIGUEZ a fin de que dentro de los cinco días de notificada comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que la represente en juicio "Carbonelli, Angel y otros c/Don. Norma P. s/ejecución hipotecaria". Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo ocho de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 52.50. — e.15|5-Nº 4.311-v.16|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA COGORNO de GANDOLFO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo siete de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45. — e.15|5-Nº 4.150-v.17|5|73

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO VICENTE CASTELLARIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. — e.15|5-Nº 4.189-v.17|5|73

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS MARINELLI y ANA PANSINI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, abril 24 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. — e.15|5-Nº 4.260-v.17|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ORDOÑEZ de DUVAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, tres de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. — e.15|5-Nº 4.232-v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS ARNOLDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.097-v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 17. Secretaría Nº 33. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MOGLIA de ANGELETTI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Abril 25 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.259-v.17|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MALLA KAGAN de FRYDMAN. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo siete de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25 e.15|5-Nº 4.111-v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON GONZALEZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires abril 27 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.258-v.17|5|73

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO BORRACHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 14|5 Nº 4.028 v. 16|5|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER SCIOLINI de ESPADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45.— e. 14|5 Nº 3.979 v.16|5|73

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSALIA de COSTA BORZONE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1973 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.114-v.17|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ESCOBEDO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 64,80 e.15|5-Nº 4.291-v.17|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VAZQUEZ o VASQUEZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.188-v 17|5|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JOSE GONZALEZ del SOLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.863 v.16|5|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO PERONCINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.839 v.16|5|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don RICARDO CARLOS JACINTO PALACIN. — Publíquese edictos por tres días. — Buenos Aires, 9 mayo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 56.25 e. 15|5 Nº 4.133 v. 17|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN JOANDET. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.093-v.17|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JESUS VITTONI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.15|5-Nº 4.208-v.17|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.989 v.16|5|73

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MIGUEL FABRIZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56.25 e. 15|5 Nº 4.316 v. 17|5|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MUTOLO de MANGO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.081 v. 17|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OCTAVIO ROSIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.186 v. 17|5|73

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA RAMACCIONI de MAISTERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.078 v. 17|5|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA BOTTO de MICHELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.190 v. 17|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.200 v. 17|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE CAAMAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.214 v. 17|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, de la Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS TKACH, para que tomen intervención en su juicio sucesorio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — María I Millán, secretaria.
$ 67,50 e. 15|5 Nº 4.057 v. 17|5|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CARRATU de PAPPALARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45.— e.14|5 Nº 4.000 v.16|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GIOCONDO FALCHETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.813 v.16|5|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARINO DALCOL; ELENA LAURA MAZZARIELLO de DALCOL; ANGEL DALCOL o DAL COL y LUISA ROSSI de DALCOL o DAL COL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 56.25 e. 15|5 Nº 4.318 v. 17|5|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GASPAR PHILIPP. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.065 v. 17|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE EDUARDO SCASSERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.266 v. 17|5|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN BALTASAR FRANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 e. 15|5 Nº 4.329 v. 17|5|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO BLANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.856 v.16|5|73

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO BRAVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.869 v.16|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO NICOLAS ARES de PARGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.880 v.16|5|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA GUNSEBERG de SZERER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.831 v.16|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BERISSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.883 v.16|5|73

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TOMAS ANTUNEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.15|5 Nº 4.240 v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO KACZKOWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.817 v.16|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO KEISERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.929 v.16|5|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS GOMEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.964 v.16|5|73

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por cinco días a PEDRO MARIA DE OLAZABAL, para que se presente en autos "Cabrera Castilla, Susana c|Olazábal, Pedro María s|alimentos, y comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso y constituya domicilio legal dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 demayo de 1973. —Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 67,50 e.15|5 Nº 4.323 v.16|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 28, Secretaría Nº 56, notifica a SIL-ROSS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES la sentencia dictada en los autos "Thomsen, Teodoro Horacio y otro c|Rocco, Clm. Arg. y otra s|consignación y escrituración", que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. Y vistos..... Resulta.... Considerando:... Fallo: 1) Haciendo lugar íntegramente a la demanda, con costas (Art. 68 Cód. Procesal), y en consecuencia, 2º) Declaro válidamente consignada en pago, por los actores, en forma judicial, la suma de m$n. 291.900 recordada en el Considerando 4º y la de fs. 121|122 correspondiente a las dos compraventas bajo examen. 3º) Condeno a "Sil-Ros S. C. A." a escritura dentro de los 30 días de quedar firme este pronunciamiento, en favor del Sr. Teodoro Horacio Thomsen el lote Nº 16, y a nombre del aludido Sr. Thomsen y del Sr. Rafael Aníbal Almiroty el lote Nº 15, en condominio, ubicados en la manzana 141 de la localidad bonaerense de Burzaco, Centro, partido de Almirante Brown, a tenor de los respectivos boletos de fs. 4|5 y fs. 7|8, bajo apercibimiento, caso contrario, de hacerlo el Juzgado por cuenta y cargo de los referidos "Sil-Ros Sociedad en Comandita por Acciones". 4º) Regulo según sigue los honorarios devengados. Por los actores, vencedores, al Dr. Norberto Horacio Abal, por su labor de letrado apoderado a lo largo de todo el juicio (3 etapas) cuatrocientos sesenta pesos. Por la codemandada "Rocco S. C. A.", a la Dra. Nélida J. Freile, apoderada en el responde de fs. 46|48 y escrito de fs. 51|52, pesos sesenta al Dr. Alberto Fanti, como patrocinante de dicha firma, en iguales actuaciones, pesos ciento cincuenta. Por la demandada "Sil-Ros S. C. A.", vencida, al Dr. Alberto F. Barrionuevo, por su escrito de fs. 69, que no llegó a materializar en gestoría, pesos veinte, todas estas regulaciones según Ley 18.188. Notifíquese. Tómese nota, déjense copias y oportunamente archívese. Fdo. José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.
— Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 270 e.15|5 Nº 4.144 v.16|5|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de LUDER KASABIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.944 v.16|5|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARMANDO D'ABBRACCIO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973.
— Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e.15|5 Nº 4.296 v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON DONADEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1973.
— Mario Calatayud, secretario.
$ 45 e.15|5 Nº 4.297 v.17|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSSO DE MAGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973.
— Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e.15|5 Nº 4.067 v.17|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO FAUSTO GARCIA y de FRANCISCA ERDOCIAIN o ERDOCIAIN de GARCIA o EORDORIAIN o ERDOSIAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973.
— César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e.15|5 Nº 4.248 v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADA JUANA PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 61,20 e.14|5 Nº 3.814 v.16|5|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CESAR COBOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973.
— José María Scorta, secretario.
$ 45 e.15|5 Nº 4.332 v.17|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON RYCHERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973.
— Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.15|5 Nº 4.088 v.17|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PUGLIESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.14|5 Nº 3.802 v.16|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de SOCIAL, S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de setiembre de 1971. Síndico Germán Cogan, domicilio: Talcahuano 214, piso 2º, of. 5|7, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 35 días. Fíjase para el día 13 de junio de 1973, a las 14.30 horas, la fecha en que tendrá lugar la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 262,50 e.11|5 Nº 3.711 v.17|5|73

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA DE HILOS DE LINO S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 29 de enero de 1970. Síndico Juan Litovsky Landes, domicilio Presidente Luis Sáenz Peña 310, piso 5º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días. Señálase el 27 de julio de 1973, hora 13, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 206,25 e.14|5 Nº 3.995 v.18|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO LTDA entre el Personal del F. C. Gral. San Martín", síndico Jorge Luis Casas, con domicilio en Lavalle 2434, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará el día 24 de setiembre de 1973, a las 13 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973.
— Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.10|5 Nº 596 v.16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "CALQUIN S. R. L.", síndico Héctor Bruno Betró, con domicilio en Avenida de Mayo 1123, 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 12 de setiembre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973.
— Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.10|5 Nº 597 v.16|5|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de KREIMER HNOS. S. A. C. I. A. F. I. F. Síndico Fajwel Kalmanovicki, con domicilio en Lavalle 1536, piso 3º, Of. 8, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de setiembre de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973.
— Carlos L. Bosch, secretario.
e.10|5 Nº 598 v.16|5|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "NIBA S.A.I.C.E.I.", Expte. Nº 8955. Es síndico Juan José Bol, con domicilio en Sarmiento 1574, 5º piso, "D", en los cuales se ha fijado nueva fecha de junta para el día 22 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.14|5 Nº 626 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber en autos: "BAJDER Y CROZZOLO S.A.C.I.F. s| Cancelación de Pagaré" que se ha dispuesto la cancelación de un pagaré por $ 9.032,06 vencido el 15|11|1972 librado por Televa S. A. a favor de Bajder y Crozzolo S. A.C.I.F., a fin de que sus tenedores hagan valer las oposiciones de ley. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 450.— e.14|5 Nº 3.776 v.4|6|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, secretaría Nº 9, cita por cinco días a los efectos del Art. 91 de la Ley 9.551, a ACER S. R. L. en autos "Acer S. R. L. s|pedido de quiebra por Gurmendi S. A.".
Buenos Aires, Marzo 26 de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 112,50 e.15|5 Nº 4.151 v.21|5|73

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a NICOLAS SZENTINVANYI y VIOLETA SINAY de SZENTINVANYI para comparecer en juicio: Banco Provincia de Jujuy c|Szentinvanyi, Nicolás y otra s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 19 de Marzo de 1973. — El secretario.
$ 52,50 e.15|5 Nº 4.106 v.16|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días, la quiebra de HECTOR INDALECIO RAMIREZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: setiembre 21 de 1966. Síndico: Juan Carlos Infanti, domiciliado en Paraná 467, piso 6º, dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 19 de julio de 1973, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. Se intima al fallido cumpla con el art. 12 de la ley 19.551.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.15|5 Nº 639 v.21|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de MORENA SPORT S. R. L. Fecha provisional de cesación de pagos: el 30 de septiembre de 1971. Síndico: Virginio Pablo Juan Bona, con domicilio en la calle Paraguay 749, 5º piso, Depto. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 12 de julio de 1973, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar liberados.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 206,25 e.14|5 Nº 4.032 v.18|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de VACARO, HORACIO RODOLFO (Cartonería Horacio); síndico Adolfo Khafif, con domicilio en Alsina 971, 3º piso, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de setiembre de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

e.11|5-Nº 622-v.17|5|73

Buenos Aires, abril 26 de 1973.—Autos y Vistos... dispónese la cancelación del pagaré liberado por la firma Pallaro Hnos. S. A. Nº 791-14-654, por la suma de pesos ley 18.188 cincuenta mil, con domicilio en Asunción 2133|52, con vencimiento el día 7 de diciembre de 1972, a favor de Citrícola Ayui S. A. A. I. y C. con aceptación del Banco Francés e Italiano, Sucursal Abasto, pagadero en esta ciudad... Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina... Eduardo M. Guzmán.

Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 450.— e.10|5 Nº 3.361 v.31|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por 15 días en el juicio: "BOANO, VICTOR JOSE MAURICIO c|FIAT CONCORD S.A.I.C. s|Cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Bs. As., Abril 24 de 1973... dispónese la cancelación del pagaré suscripto por la firma Fiat Concord S.A.I.C., a la orden de Víctor José Mauricio Boano y|o Haydée Eve Toro de Boano y|o César Boano y|o Eduardo Giaccio, Nº 28-1-289681, fechado el día 4 de abril de 1972, con vencimiento el día 4 de abril de 1973, por la suma de pesos 8.526,90... Eduardo M. Guzmán". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, Abril 27 de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 675.— e.9|5-Nº 3.133-v.30|5|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de FELITO ACON - EL PALACIO DEL SUEÑO. Síndico: Miguel Reisfeld, con domicilio en Yerbal 6019, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de setiembre de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

e.14|5 Nº 627 v.18|5|73

Juzgado Comercial 7, Secretaría 13, comunica por 5 días la quiebra de "CAVIGLIA, S. E. C. P. A. y OSVALDO LUIS CAVIGLIA". Síndico: Héctor H. Santángelo, domicilio: Del Carmen 739, Capital, a quien deberán entregar sus títulos justificativos dentro de los 20 días Fecha provisoria cesación pagos: 18 julio 1970. Señálase para el día 1º de junio de 1973, a las 14 horas, para la reunión de los acreedores en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos y|o entregar documentos, so pena de no quedar exonerados, intimándose la entrega de bienes, libros y papeles contables. — Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 206,25. e.11|5-Nº 3.501-v.17|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de ARAMA OTERO POSSE Y CIA. S. A. Síndico Fernando R. López Dameri, con domicilio en Lavalle 1619, piso 5º, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de setiembre de 1973, a las 14 hs. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado: Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551

Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

e.10|5 Nº 599 v.16|5|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de OTTO LUIS ROLF GUILLERMO MAXIMO; Síndico Mercedes Cavenago, con domicilio en Carlos Calvo 3024, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 1973. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 13 de setiembre de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas. quedando sujetos a la restricción de salida de país, conforme al Art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del Art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 26 de abril de 1973. —Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

e.10|5 Nº 600 v.16|5|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "SEMEL S. A.; Síndico Jorge Schrager, domicilio Viamonte 1592, 6to. piso "I" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 28 de junio de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará, con los que concurran, el 4 de setiembre de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Fíjase el 20 de julio de 1973 para que el síndico presente su informe. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Carlos Viale, secretario.

e.10|5 Nº 601 v.16|5|73

Nº 10

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del doctor Horacio Miguel Oyuela, Secretaría Nº 20, a cargo del autorizante, en los autos caratulados "EDITORIAL EL PUEBLO S.A. s|quiebra", se hace saber por tres días los siguientes edictos: "Buenos Aires noviembre 23 de 1972. — Y vistos: Regúlanse los honorarios de la Comisión de Vigilancia en conjunto, y por los trabajos realizados en autos y de que informan sus presentaciones de fs. 329, 275 y 411 en la suma de $ 2.000. Se regulan los honorarios de la liquidadora y su letrado, en la suma de ocho mil y de dos mil pesos Ley 18.188 respectivamente, por los trabajos realizados y a realizar hasta la terminación de la liquidación. Se toma como monto del activo realizado durante el período en que intervino la liquidación la suma de $ 270.236,30. — Notifíquese. — Horacio M. Oyuela". "Buenos Aires, 6 de abril de 1973. Y vistos: En atención a lo expuesto y al estado de autos, hágase saber el estado de distribución y los honorarios regulados por tres días. — Horacio M. Oyuela, Juez.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario

$ 202,50 e. 14|5 Nº 3.824 v. 16|5|73

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "CREDITO JUJUY S. A. C. I. F. s|Quiebra", que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría precitados: Que con fecha 2 de mayo de 1973, se ha decretado la quiebra de la demandada "Crédito Jujuy S. A. C. I. F.". Fijar plazo hasta el 20 de junio de 1973 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 10 de setiembre de 1973, a las 14 hs.... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. El síndico es D. Moisés Studnitz, con domicilio en Viamonte 1592, 6º piso I.

Buenos Aires, 2 de Mayo 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.15|5 Nº 640 v.21|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, comunica por cinco días en los autos caratulados "A. MALIK E HIJOS S. R. L. s|quiebra", que tramitan por ante este mismo Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, que con fecha 23 de Abril de 1973 se ha decretado la quiebra de A. Malik e Hijos S. R. L.... fijándose audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 5 de setiembre de 1973, a las 14 hs.... Prohibir los pagos y entrega a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documento de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. El síndico desinsaculado el D. Raúl A. Fuente, con domicilio legal en Av. de Mayo 1123, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.15|5 Nº 641 v.21|5|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de CABABIE HNOS S. A. C. I. A. M. I. F. con domicilio comercial en Alsina 1262, Capital, la apertura del concurso preventivo solicitado, fijándoles hasta el 2 de julio de 1973, como fecha para presentar al síndico Oscar Alberto Bozzo, domiciliado en Santa Fe 1270, 5º piso "K", los justificativos de sus créditos. El seis de septiembre de 1973, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala del Juzgado, la junta de acreedores que se celebrará con los que concurran.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 187,50 e.11|5 Nº 3.721 v.17|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "REG HAS s|Quiebra" que con fecha 24 de abril 1973, se ha decretado la quiebra en los autos de referencia. — Fijar plazo hasta el 21 de junio de 1973 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 33 de la ley 19.551. — Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 4 de setiembre de 1973 a las 14 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la sala del Juzgado... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. — Síndico Da. Ana Esther Alt, con domicilio legal en Cangallo 1605, piso 3º, of. 10.

Buenos Aires, 23 de abril 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.10|5 Nº 602 v.16|5|73

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por quince días en los autos: "LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s|cancelación de pagarés", ha recaído la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Atento las constancias de autos y lo dispuesto por cuyo efecto publíquense edictos por quincaución juratoria de la parte actora, a el Art. 89 del Decreto-Ley 5.965, previa ce días en el Boletín Oficial en los que se harán constar todos los datos obrantes en autos necesarios para su individualización. — Hágase saber a los firmantes que deberán de consignar a la orden de este Juzgado como pertenecientes a los presentes autos los correspondientes importes de los pagarés y sus repectivos vencimientos. — Notifíquese — Quinterno". — Los pagarés aludidos fueron emitidos por Bricons S. A. a la orden de Carlos Respiggi e Hijos, quien los endosó a Cementera Patagónica S.A., y tenían los siguientes elementos: vencimiento el 25 de junio de 1972 por pesos 1.250; vencimiento el 25 de junio de 1972 por $ 2.000; vencimiento el 25 de julio de 1972 por $ 1.302,95; vencimiento el 25 de julio de 1972 por $ 1.145; vencimiento el 25 de agosto de 1972 por pesos 2.200; vencimiento el 25 de agosto de 1972 por $ 1.145; vencimiento el 25 de setiembre de 1972 por $ 2.200; fecha de vencimiento 25 de octubre de 1972, por $ 2.420,35.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.350 e. 7|5 Nº 2.443 v. 28|5|73

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "MANUFACTURAS TACOS ALFILER S. R. L.". Síndico: el contador Noé Davidovich con domicilio constituido en la calle Lavalle 1171, piso 4º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de junio de 1973. Se intima a la fallida a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

e.11|5 Nº 624 v.17|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días la quiebra de RAFAEL BRUZZESE, Síndico: Domingo Tallarico, Córdoba 744, Planta baja, departamento K, Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 19 de junio de 1973. — En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta se llevará a cabo el 1º de agosto de 1973 a las 13 hs., con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Intímase al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímasele para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas, y para que se someta al art. 107 de la misma ley.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

e. 11|5 Nº 623 v. 17|5|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de SCAFURO S.A.C.I.F.I.A., Síndico Abraham Klimovsky, con domicilio en Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 10 de junio de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de agosto de 1973, a las 13 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos de art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.

Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

e. 11|5 Nº 621 v. 17|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "STRANGES Y CIA S.R.L." Fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de mayo de 1970. Síndico, Saúl Rymberg; domicilio San Martín de Tours Nº 2916, 4º piso, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 30 de julio de 1973, hora 13, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 225.— e.10|5 Nº 3.212 v.16|5|73

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica en autos: "PROTTO ALFREDO J. s|Cancelación pagaré", que ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por Kennedy y Donkin (Argentina), Ingenieros Consultores a fa-

vor de C.P.S. Servicio de Ingeniería S. R. L. y endosado por ésta a favor de Alfredo Justo Prolito por $a. 2.662,21, fecha libramiento 21|1|1972 y de vencimiento 18|5|1972, advirtiéndose que se autorizará el pago del documento si dentro de 60 días, última publicación no se deduce oposición por el y|o los tenedores. — Publíquese por 15 días edictos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 675 e. 7|5 Nº 2.452 v. 28|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos caratulados "PANAIR DO BRASIL S. A. s|liquidación (exhorto de Brasil)" que se ha fijado para el 31 de julio de 1973, a las 14:30 horas la junta de verificación y graduación de créditos, emplazándose a los señores acreedores para que en el término de treinta días presenten al síndico, doctor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en la calle Paraguay 435, 3er. piso, oficina 9, los títulos justificativos de sus créditos"

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Fernando S. Pascual, secretario.

$ 206,25 e.14|5 Nº 3.776 v.18|5|73

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, del doctor Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 26 a cargo del doctor Fernando J. Pascual, en el Expediente 32.974. "AUTOMOTORES Y CARROCERIAS CASEROS S.R.L. s|quiebra" atento a lo establecido por el artículo 199 de la Ley Nº 19.551, resolvió la licitación pública judicial respecto del inmueble de la fallida, sito en la calle Carlos Tejedor número 320, con salida a la calle Angel Pini sin número, de la localidad de Caseros (Partido de 3 de Febrero) de la Provincia de Buenos Aires. A tal efecto, las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, dirigidas al Juzgado y Secretarías actuantes y hasta el día 24 de mayo de 1973, en la Secretaría, dentro del horario de 11.30 a 18 horas. Los interesados deberán depositar el día de la presentación la suma de $a. 5 000 en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos, en la cuenta Lº 51, Fº 33, de la Sucursal Tribunales, suma que será reintegrada en caso de no adjudicarse la propuesta. Los interesados deberán mejorar la base de $ 800.000, debiendo abonar, como parte de contado, el 40 % del precio total, como mínimo y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, pagaderas por año vencido, e intereses pagaderos por adelantado, al tipo que fije el Banco Central de la República Argentina, para los créditos de la cartera general de préstamos de los bancos, durante el tiempo que se devenguen. En garantía del crédito se constituirá una hipoteca de primer grado, a favor de la masa de acreedores de la fallida. Las ofertas deberán ser acompañadas con el pliego de condiciones debidamente firmado, en prueba de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución. Dichos pliegos podrán requerirse en la Mesa de Entradas de la Secretaría, o en el domicilio del Síndico Contador, señor Camilo S. Mondelo, Cangallo 1561, piso 2º. El 28 de mayo de 1973, a las 15 horas, S.S. procederá a la apertura de las propuestas en presencia del Síndico, oferentes y acreedores que concurran, haciéndose saber que serán consideradas sin recurso alguno aquellas cuyos firmantes se encuentren presentes, pudiendo en ese acto los oferentes mejorar sus propuestas. La parte de contado deberá también depositarse a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en la cuenta arriba mencionada, dentro del quinto día de adjudicada la licitación. En igual forma deberán depositarse las cuotas anuales y los intereses que vayan venciendo. El adjudicatario podrá tomar posesión del inmueble una vez depositado el importe de contado y los intereses, y aprobada la licitación. — Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 465,25 e. 14|5 Nº 3536 v. 16|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, la quiebra de CENTAURO COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA, en la cual se ha designado Síndico a doña Marta Inés Martínez, con domicilio en Sarmiento 2534, piso 2º departamento A, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 20 de julio de 1973. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 11|5 Nº 618 v. 17|5|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, cita por cinco días en autos "EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A., quiebra" a los acreedores a la audiencia del día 21 de mayo de 1973, a las 13 hs., que se celebrará con los que concurran. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de acreedores presentes que presenten la simple mayoría de capital, computado el representado por los acreedores presentes en la Junta, excluídos los de privilegio especial y sin perjuicio de los derechos de éstos.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 168,75 e.15|5 Nº 4.278 v.21|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de AMANDA M. de CARBAJAL; síndico: Ludovico F. Morando, con domicilio en Av. Corrientes 1585, piso 8º, of. 30 "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de quince días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de setiembre de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.15|5-Nº 642 v.21|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días en la quiebra de DYLE S. A. C. I. F. I. A., expediente Nº 45.896, que a los mismos fines y efectos la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de presentar concordato resolutorio, se ha postergado para el día 30 de octubre de 1973, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.15|5 Nº 644 v.21|5|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de MARIEL S. R. L. Es síndico el contador Adolfo Alfredo Allona, con domicilio en Montes de Oca 646, piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de julio de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 17 de setiembre de 1973 a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

e.14|5-Nº 628-v.18|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de ROGELIO RAUL AMELLO. Es síndico la contadora María Elena Ques, con domicilio en Montevideo 666, 4º piso, of. 403, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de julio de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 18 de setiembre de 1973 a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

e.14|5-Nº 629-v.18|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ARENA DE SOLBES LIRIA PERA. — Es síndico el contador Carlos Friedrich con domicilio en Avda. Corrientes Nº 363, piso 6º, depto. M, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de junio de 1973. — La Junta de acreedores se realizará con los que concurran a la Sala del Juzgado el día 8 de octubre de 1973 a las 12 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 23 de la ley 19.551, en veinticuatro horas y para que se someta al art 107 de la misma.

Buenos Aires, abril 30 de 1973. — Aldée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

e.10|5 Nº 605 v.16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de TALLERES GRAFICOS CRAN S. R. L. Es síndico el contador Carlos Nagata, con domicilio en Lavalle 1672, piso 2º, of. 16, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de junio de 1973. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 11 de septiembre de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

e.10|5 Nº 606 v.16|5|73

El Juzgado Comercial 15, secretaría 29, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires s|cancelación de letra de cambio", hace saber que ha decretado la cancelación de la siguiente letra: Emitida el 2|2|72, vencimiento 31|7|72, librada por DROGUERIA STALGIS S. C. A., domiciliada en Florida 32 a su orden y aceptada por Banco de Galicia y Buenos Aires, por pesos diez mil. La cancelación se ordena en los términos del art. 89 D. L. 5.965|63, autorizándose su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación del presente. Publíquese por 15 días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 562,50. — e.26|4-Nº 1.035-v.17|5|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día que en autos caratulados "CASTRO JUAN CARLOS s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", se ha dispuesto formar el presente incidente, corriéndose traslado del mismo al fallido por el término de diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Edgardo M. Alberti, secretario.

e.11|5 Nº 617 v. 17|5|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "KNELER, ABRAHAM". — Fecha provisoria de cesación de pago 30 de octubre de 1970, Síndico Contador: Virgilio A. Giachero, con domicilio en Paraguay 435, 3º piso of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el plazo de 15 días. — Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el 2 de julio de 1973 a las 12 horas, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 25 de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

e.11|5 Nº 616 v. 17|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 del doctor Jorge R. Pastor, secretaría Nº 7 del doctor Jorge H. Segreto, hace saber la siguiente resolución en los autos caratulados: "TRIUMPH INTERNATIONAL A. G. c|GOMEZ BUSTILLO, TERSOLO Y DELL'ACQUA s|oposición infundada". "Buenos Aires, octubre 26 de 1971.... Autos y vistos: Atento a lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 53, incisos 2º y 59 del Cód. Procesal, no habiendo la demandada comparecido pese a la notificación de que dan cuenta los edictos publicados según constancias de fjs. 117|120, declárasela rebelde y dásele por decaído el derecho que ha dejado de usar. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial.... Jorge Ramón Pastor, Juez" — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Jorge H. Segreto, secretario.

$ 105.— e.15|5 Nº 4.121 v.16|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 8 de la Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MATEO BURGUERA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 45. — e.14|5-Nº 3.920-v.16|5|73

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CARLOS SZUST. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Lidia Germano, secretaria.

$ 56,25. — e.14|5-Nº 3.870-v.16|5|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO OSCAR LEBAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, dos de mayo de 1973. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 45.— e.15|5 Nº 4.142 v.17|5|73

Nº 20

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional Especal a cargo del Juzgado Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO LAMAESTRE. — Buenos Aires, abril 11 de 1973. — Santiago Reati, prosecretario.

$ 45. — e.14|5-Nº 3.781-v.16|5|73

Nº 25

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ROMANO BROCCHINI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Ernesto Suárez, secretario.

$ 56,25. — e.14|5-Nº 3.927-v.16|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Crim. y Correc. Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FLORENCIO OSTREIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 96 C. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.

e.14|5 Nº 632 v.18|5|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS MENDOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.999|72 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 23 de abril de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.10|5 Nº 611 v.16|5|73

Nº 4

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel Angel Inchausti se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE LUNA a comparecer en la causa Nº 1.948 que se le sigue por adulteración de do-

miento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haberlo.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — La secretaría.
e.10|5 Nº 609 v.16|5|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SWEIDIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Guillermo R. Díaz Lestrém secretario.
e.10|5 Nº 612 v.16|5|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL DE LA NACION

VOCALIA Nº 4

Vocalía Nº 4 de la Sala III de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO MARINO TORRETTA (a) "El Mono" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra (Nº 964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Horacio A. Vaccare, secretario instructor.
e.10|5 Nº 613 v.16|5|73

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 4ta., cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a contar de la primera publicación del presente a CESAR OSCAR NETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Horacio A. Vaccare, secretario instructor.
e.10|5 Nº 607 v.16|5|73

VOCALIA Nº 5

Vocalía Nº 5, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PEDRO PALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1973. — Samuel María Somoza, secretario.
e.14|5 Nº 639 v.18|5|73

Vocalía Nº 5, secretaría Samuel M. Somoza, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BUKRET DIMAS IGNACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1973. — Samuel María Somoza, secretario.
e.14|5 Nº 630 v.18|5|73

VOCALIA Nº 6

Vocalía 6ª, Nº 6, secretaría doctor Pedro C. Narvaiz, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ORTIZ (sumario Nº 1152) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 189 bis del C. Penal (sumario Nº 1152), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.14|5 Nº 631 v.18|5|73

VOCALIA Nº 9

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ALBERTO AMBROSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad calificada y lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Horacio G. Polemann Sola, secretario instructor.
e.10|5 Nº 608 v.16|5|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDER

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos Federico García, se cita y emplaza a JACOBO STEIMAN, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 15.122-B caratulada "Steiman Jacobo s|malversación de caudales públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la secretaría número ocho a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, abril 27 de 1973. — Carlos A. Machado, secretario.
e.14|5 Nº 633 v.18|5|73

MERCEDES

Luis F. Cazenave, Juez Federal de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita a JUAN EMILIO ODISIO y|o sus sucesores o quien resulte propietario del inmueble, Partido de Pilar, Circ. I, Sección E, Chacra 1, fracción 1, parcela 13 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente en juicio. Autos: "Administración General de Vialidad Nacional contra Odisio Juan Emilio (Suc.), sobre expropiación", de la Secretaría a mi cargo.
El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Nación, el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y el diario "El Oeste" de esta ciudad. Mercedes, abril 2 de 1973. — José María Palmieri, secretario.
$ 37,50. — e.15|5-Nº 4.343-v.16|5|73

SAN JUAN

Señora BRONE SIMUKUNAITE, de nacionalidad lituana, nacida en Poniski-Simonis, Lituania, el 14|11|1901, C. I. Nº 2.327.513, domiciliada en Barrio Juan XXIII, casa Nº 22, Trinidad, San Juan. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3358, año 1972, caratulados "C|Simukunaite Brone, por tentativa de defraudación. Damnif.: Caja Nac. Prev. Ind. Comercio y Act. Civiles".
San Juan, 23 de abril de 1973. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.14|5 Nº 635 v.18|5|73

Señora BARBARA FRITZ DE MARTIN, rumana, nacida el 10 de julio de 1909, en Obad, Rumania, C. I. Nº 1.967.804, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en calle Pizarro s|n. Albardón, San Juan. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3.363, año 1972, caratulados: "C| Fritz de Martín, Bárbara, por tentativo de defraudación. Damnif.: Caja Nac. de Prev. Ind. Comercio y Act. Civiles".
San Juan, 25 de abril de 1973. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.14|5 Nº 636 v.18|5|73

JUJUY

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.481|72, titulado: "DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c|Persona Desconocida (J-1.064) expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derechos al inmueble expropiado (Lote rural 379, padrón catastral J-1.064, denominado El Arenal, ubicado en Chucalezna, Uquía, Dpto. de Humahuaca, Prov. de Jujuy), para que comparezca dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local. — San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1972. — Carlos José Insausti, secretario.
$ 131,25. — e.15|5-Nº 4.342-v.21|5|73

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.461|72 titulado "DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c|Persona Desconocida (I-1.215), Expropiación", ha dispuesto de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derechos sobre el inmueble expropiado (lote rural s|n, padrón catastral I-1.215, ubicado en La Banda, Dpto. Tilcara, Prov. de Jujuy), para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local, por el término de cinco días. — San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1973. — Carlos José Insausti, secretario.
$ 150. — e.15|5-Nº 4.341-v.21|5|73

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.476|72 titulado: "DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c|Persona Desconocida (J-550), Expropiación", ha dispuesto de conformidad con lo que dispone el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derechos al inmueble expropiado (lote rural s|nº, padrón catastro parcelario J-550, finca Campo del Molino, ubicado en Uquía, Dpto. de Humahuaca, Prov. de Jujuy), para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente en el mismo al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local, por el término de cinco días. — San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1972. — Carlos José Insausti, secretario.
$ 150. — e.15|5-Nº 4.340-v.21|5|73

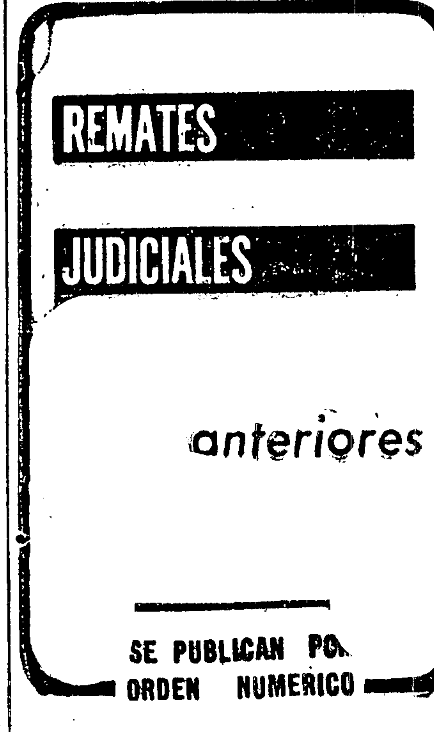
Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.480|72 titulado: "DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c|Persona Desconocida (J-1.148), Expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derechos al inmueble expropiado (lote rural s|n. padrón catastral J-1.148, ubicado en el Distrito San Roque, Dpto. de Humahuaca, Prov. de Jujuy), para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local por el término de cinco días. — San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1972. — Carlos José Insausti, secretario.
$ 150. — e.15|5-Nº 4.339-v.21|5|73

Ernesto Sánchez Mera, Juez Federal de Jujuy, en el Expte. Nº 164|72 titulado: "DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c| MARCOS SANDOVAL, Expropiación", cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado y|o a quienes resultaren ser propietarios de los lotes 508 y 509 de Puerta de Juella, Distrito de La Banda, del Dep. de Tilcara, cuyas fracciones se han expropiado para la ampliación de la Ruta Nacional Nº 9 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse para que los represente en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local por el término de cinco días. — San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1973. — Carlos José Insausti, secretario.
$ 159.- e.15|5 Nº 4.338 v.21|5|73

Hago saber que el señor Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.413|1972, titulado: "DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c|PERSONAS DESCONOCIDAS (J-457), Expropiación", ha dispuesto, de conformidad a lo que dispone el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derechos al inmueble expropiado (lote s|n., padrón J-457, ubicado sobre la ruta Nac. Nº 9, en Uquía, Depto. de Humahuaca, Prov. de Jujuy), para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en el de Provincia y en un diario local por el término de cinco días.
San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1972. — Carlos J. Insausti, secretario.
$ 150.— e.15|5-Nº 4.337 v.21|5|73

Hago saber que el señor Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.494|71, titulado: "DIRECCION NACIONAL DE VALIDAD c|BASILIO PADILLA COCA y EMILIA GUTIERREZ DE PADILLA COCA, Expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264 emplazar a quien se crea con derechos al inmueble expropiado (lote 52 de la manzana B, de Villa Jardín de Reyes, Departamento de La Capital, Provincia de Jujuy), para que comparezcan dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.
San Salvador de Jujuy, 18 de diciembre de 1972. — Carlos J. Insausti, secretario.
$ 150.— e.15|5-Nº 4.336 v.21|5|73

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.412|72, titulado: "DIRECCION NAC. DE VALIDAD c|PERSONA DESCONOCIDA, Expropiación Lote 376" ha dispuesto de conformidad con lo que dispone el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derecho al inmueble expropiado (Lote rural Nº 376, finca El Carmen, Depto. Humahuaca, Prov. de Jujuy), para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local por el término de cinco días.
San Salvador de Jujuy, noviembre 9 de 1972. — Carlos J. Insausti, secretario.
$ 131,25 e.15|5-Nº 4.335 v.21|5|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4º comunica por tres días en el juicio: "NUEVO BANCO ITALIANO c|FABRE, ELSA MARGARITA s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 37.690), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el viernes 18 de mayo de 1973, a las 15.30, en Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el décimo piso, letra "A", unidad número 29; unidad complementaria XIX baulera y unidad complementaria Nº 1 (cochera), del edificio de la calle Billinghurst Nº 1664|66|68, Cap. Federal. Superficie cubierta del departamento 76m.c.16, descubierta 17m.c.55, superficie total de 93m.c.71. Porcentual 2,68 o|o. Superficie cubierta de la unidad complementaria XIX, se desarrolla en la planta azotea y tiene una superficie cubierta de 1 m.c. 53. Porcentual de 0,05 o|o y unidad complementaria Nº 1 en la proporción de una|diez avas partes indivisa, se desarrolla en la planta baja y primer sótano, superficie total 359m.c.79. Porcentual 12,10 o|o. El departamento se compone de pallier, living-comedor con balcón terraza a la calle, baño instalado, dos dormitorios, amplia cocina, habitación y baño de servicio, entrada de servicio, cochera y baulera, encontrándose en buen estado de conservación y ocupado y alquilado. Adeuda por expensas comunes la suma de $ 4.809,76. Base $ 36.173,33 al contado. De acuerdo a la cláusula décima del título hipotecario que obra en autos y que dice: "La deudora no podrá vender, arrendar, ni transferir la unidad gravada sin el consentimiento previo del Banco dado por escritura pública". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos cinco por mil a cargo del comprador. Seña ocho por ciento (8 o|o). Comisión 3 o|o. Visitas al departamento de 17 a 18 horas.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — César Antonio Pascio, secretario.
$ 315.— e.15|5 Nº 4.410 v.17|5|73

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "SALORIO ROGELIO BLANCO y otro c|MALVE JOSE s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 53.700), que el martillero Guillermo Antonio Ferro (H. Yrigoyen 850. Teléf. 34-1208), rematará el día 17 del cte. mes y año, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, una fracción de tierra de chacra con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el éjido del Pueblo y Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, designada según título como fracción II (dos), chacra 84, que a su vez es parte de una mayor fracción formada por los lotes de chacra Nros. 85, 86 y 87 y triángulo 84 de un plano anterior, con superficie de 7 hectáreas, 22 áreas, 14 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circ. II. Secc A. Chacra 13, Fracción II. Inscripción de dominio: Matrícula 1026, año 1969, San Vicente. Ocupada por el demandado y terceros que invocan el carácter de encargados. Conf. cláusula cuarta del contrato hipotecario. el deudor se comprometió a no arrendar el inmueble gravado hasta la extinción total de la hipoteca y entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución. Visitarse diariamente de 10 a 12 horas. Base $ 16.660 Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Publíquese por tres días.

Buenos Aires. 10 de mayo de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario

$ 281,25 e.14|5 Nº 4.149 v.16|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "LOPEZ JOSE B. y otro s|BLANCH HARALDO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 46.082), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 17 de mayo de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20 de esta Capital, el siguiente bien: Un local de 6 metros de frente por 6 metros de fondo; una cocina de 2 x 2 mts.; un baño de 1,50 x 1,50; las medidas son aproximadas. Se encuentra ocupada, en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 2670, unidad funcional Nº 1, Capital. El horario de visita de 9 a 12 horas, a partir del día 10 de mayo de 1973. Base $ 31.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado del boleto el 3 o|oo, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 180.— e.14|5 Nº 4.163 v.16|5|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el Expte. Nº 21.537|72 autos: "COSTA HORACIO contra SUAREZ ROBERTO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M Mombelli, rematará el viernes 18 de mayo, a las 17.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el inmueble ubicado en el Ptdo. de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, lote designado con el Nº 15 B, de la Manzana 29, localidad de Wilde, calle Ortega Nº 6020 entre las calles Godoy Cruz y Martín Fierro y mide 14,01 mts. de frente al S.O. por 12,84 mts. de fondo o sean 179,89 mts2. Casa de material, 1 dormitorio, comedor, cocina y baño y anexada tiene una prefabricada; se encuentra en buen estado de conservación; luz eléctrica, motobombeador, y se encuentra frente a la Ruta en construcción Acceso Sur. Se puede visitar en cualquier momento. La ocupa el demandado y su familia. Cláusula cuarta hipotecaria dice: "En caso de ejecución y venta del inmueble en remate judicial, los deudores deberán entregar el mismo desocupado al o los que resulten compradores". Adeuda Impuesto Inmobiliario años 1968 1973. C. Corrientes 7916. Base pesos Ley 7.180, dos terceras partes valuación fiscal. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 247,50 e.14|5 Nº 3.878 v.16|5|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "CASTELLS CEFERINA PILAR y otros c| TACUARI S.C.A. s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 2.574, que el martillero Héctor J. Campos, rematará el 28 de mayo de 1973, a las 11.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el local designado como Unidad Nº 2, planta baja, del inmueble hoy Avda. Cnel. Díaz 1405 y 1411 esq. Soler 3587 y 3599, con entrada por este último, con sótano, una superficie propia de 108,18 m2. y porcentual de 7,55 o|o. Patio común de uso exclusivo. Expensas a prorrata de gastos. Ocupada por propietario. La cláusula 3ª del contrato hipotecario dice: "La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado dentro de los 30 días de producida la mora...". Visitar días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. Al contado y mejor postor. Base $ 134.826,20. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. —

$ 157,50 e.14|5 Nº 3.954 v.16|5|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "BUCETA MODESTO y otros c| OTERO EDUARDO M. s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 17.021|71, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 23 de mayo de 1973, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, una finca ubicada en Hurlingham, Pdo. de Morón, calle Albariños Nº 2204 hoy 1804 esquina Río Colorado, edificada en la parcela 11ª, manzana 193. Mide 10 m. de frente al N. por 10,66 m. al N.E.; 27,54 m. al S.E. y 27,75 m. al O. o sean 284,16 mts. cuadrados; lote lindero parcela 11 b, manzana 193, calle Río Colorado entre Albariños y Vías del F.C.N. Gral. Urquiza y mide: 8 m. de frente al N.E. por 36,82 m. al S.E., 12,25 m. al O. y 27,54 m. al N.O. o sean 257,44 mts. cuadrados. La finca se halla ocupada por la señora María Elena Vergara y una hija menor; no posee recibo de alquiler ni contrato de locación y el lote de terreno se halla baldío. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Dederal. De acuerdo a la cláusula 3ª del contrato de mutuo dice: "...debiendo desocuparlo, en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Base $ 19.880 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Todo en efectivo).

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 270.— e.15|5 Nº 4.616 v.17|5|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "PICA, JUAN BAUTISTA y otros c|CABALEIRO UCHA, MANUEL s|hipotecario" (Expte. Nº 17.850), que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el miércoles 16 de mayo, a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el inmueble sito en Baradero, Pcia. de Bs. As., frente a la Ruta Nacional Nº 9, altura Km. 141, Parada de Automotores denominada Welcome. Terreno: s|plano de subdivisión característica 9|4|66, Frac. 4 2f, Parc. 4 "d", chacra 107 y mide 118 m. 80 al N.E., por 110 m. fondo. Catastro: Circ. IV, Sec. E, Chacra 107, Parc. 4 "f". Según informe del martillero el fondo de comercio es explotado por el Sr. Alfredo Illanes, quien manifiesta ser locatario del demandado, sin exhibir contrato de locación e informa que subalquila una parrilla, un puesto de verdura y un quiosco de golosinas. Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: 3 "el deudor no podrá arrendar el inmueble..."; 9º "deberá desocupar el inmueble por lo menos 10 días antes de la fecha fijada para el remate". Visitar de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: $ 814.000 (m$n. 81.400.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 225.- e.14|5 Nº 4.179 v.16|5|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CUERVO FRANCO JOSE M. c| FONTAN ROBERTO L. y|u otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.278|71, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 20 de mayo de 1973, a las 11 horas, en la misma finca en San Antonio de Padua, Partido de Merlo. Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Juan hoy Nº 1151 entre Cisneros y C. Barros, edificada en los lotes de terreno números cuatro, cinco, seis y siete de la manzana 12, se deslindan así: Lote 4: 8,66 m. de frente al S.O. por 27,68 m. de fondo o sean 239,69 mts. cuadrados. Lote 5: 8,66 m. de frente al S.O. por 27,68 m. de fondo o sean 239,69 mts. cuadrados: a este terreno se le anexa la parcela 31 b. que según plano aprobado bajo características 72-13-64 mide: 8,66 m. al N.E. por 34.64 m. de fondo o sean 299,98 mts. cuadrados. En consecuencia la parcela 31 b. anexada al lote 5 o parcela 26, forma la parcela 26 a que mide 8.66 m. de frente al S.O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 mts cuadrados. Lote 6: 8,66 m. de frente al S.O. por 27,68 m. de fondo o sean 239,69 mts. cuadrados. A este lote se le anexa la parcela 31 c., que según plano aprobado bajo características 72-13-64 mide: 8,66 m. al N.E. por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 mts. cuadrados. En consecuencia la parcela 31 c. anexada al lote 6, parcela 25, forma la parcela 25ª a. que mide: 8,66 m. de frente al S.O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 mts. cuadrados. Lote 7: 8,66 m. de frente al S. por 27,68 m. de fondo o sea una superficie de 239,69 mts. cuadrados; a este terreno se le anexa la parcela 31 d. que según plano aprobado característica 72-13-64 mide: 8,66 m. de frente por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 mts. cuadrados. En consecuencia la parcela 31 d anexada al lote 7 o parcela 24 forma la parcela 24 a. y que mide 8,66 m. de frente al S.O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 mts. cuadrados. El inmueble está ocupado por el demandado y sus familiares y se visita todos los días de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. El inmueble se entregará desocupado. Base $ 27.500 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 427,50 e.15|5 Nº 4.615 v.17|5|73

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "CAPURRO de MARTIRE SARA contra JANIN de OLIVA LUCIA ANGELA, ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 21.981), que el martillero Francisco Maure rematará el jueves 17 de mayo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la mitad indivisa del inmueble calle Junta Nº 4205 esquina Zinny. Edificada en lote 6, manzana 6, de la fracción 4, que mide según títulos: 6 m. 405 frente S.E.; 6 m. ochava; 7 m. 25 en su otro frente, al N.E.; 10 m. 585 costado N.O. y 11 m. 43 costado S.O. Base: $ 10.800, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. Ocupado por la demandada. Por cláusula 6a. del contrato de mutuo, la deudora se comprometió a entregar totalmente desocupado el inmueble en caso de ejecución, dentro de los 8 días de aprobado el remate judicial. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Deuda: Obras Sanitarias de la Nación. $ 491,35; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, $ 210,44 hasta 1972, inclusive.

Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 168,75 e.14|5 Nº 4.153 v.16|5|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "NUEVO BANCO ITALIANO c|FERNANDEZ, ADOLFO y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 15.529), que los martilleros Comi & Pini S.R.L. rematarán el viernes 18 de mayo, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el primer piso, Letra "B", Unidad Nº 59 y Unidad Complementaria IV (baulera), del edificio de la calle Cangallo 2425|31. Capital Federal. Superficie cubierta de 61 m.c. 76; semicubierta de 1 m.c. 39 y balcón de 6 m.c. 72, superficie total de 69 m.c. 87. Porcentual de 1,42 o|o y la Unidad Complementaria IV, superficie de 2 m.c. 09. Porcentual de 0,04 o|o. — La unidad se compone de hall, cocina, living-comedor con balcón a la calle, dos dormitorios (uno de ellos al frente) con placards en los mismos, baño instalado, baño auxiliar y baulera, encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupado por los deudores hipotecarios. Visitas de 16 a 18. Adeuda expensas comunes la suma de $ 526,06. Adeuda dos semestres del año 1972 del Impuesto Municipal, cuyo importe total es de $ 322.60 y por impuesto a Obras Santarias de la Nación, partida Nº 1.527.143, el año 1972, importe total de $ 182,65. — Base: pesos 33.353,33, al contado. De acuerdo a la cláusula Décima Segunda, inciso e), del contrato hipotecario que obra en autos, dice: "A los efectos de facilitar la subasta, los deudores se obligan a desocupar el inmueble hipotecado...". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos 5 por mil, a cargo del comprador. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario

$ 292,50 e.15|5 Nº 4.411 v.17|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: "TALA YACO S. A. c|NINNO DELFA AURORA, s|ej. hipotecaria", que el martillero José E. Cardoso rematará en el local de la calle Venezuela 1318|20, Capital Federal, el día 18 de mayo de 1973, a las 18.30 hs., la finca sita en la calle Nother 57F entre Alsina y V. Galotto, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, sobre cuyo terreno, que tiene según títulos 9 mts. de frente por 22,29 de fondo, se encuentra edificada una casa de construcción precaria que consta de 2 habitaciones, baño y cocina y techo de zinc. Ocupada por una inquilina. Se adeudan a la Administración Gral. de Obras Sanitarias, $ 337,32 al 2|1|71, y de Impuestos Alumbrado, Limpieza y Cons. Vía Pública, $ 504,09 al año 1971. Base: $ 20.451,75. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. (Expte. Nº 14.140).

Buenos Aires. 8 de mayo de 1973. — Ricardo G. Recondo. secretario.

$ 202,50 e.14|5 Nº 4.181 v.16|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: "CASTAÑO JOSE ANTONIO, s|sucesión" (Expte. Nº 11.861), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de mayo de 1973, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Carhué Nº 870|74, entre Estero Bellaco y Peribebuy. edificado en el lote 9, de la manzana 7, compuesto de 8 m. 66 de frente al O., por 30 m. 95 de fondo al S., y 31 m. 17 al N. La propiedad está ocupada por la esposa del causante y familia. Base: pesos 40.000 ley 18.188. Facilidades de pago: 10 o|o de seña, 50 o|o dentro de los cinco días de aprobado el remate, importe que deberá depositarse en autos, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la venta. El saldo a uno y dos años de la fecha de depósito, que se garantizará con una hipoteca de primer grado y a un interés del 22 o|o y punitorio del 30 o|o. Debiéndose suscribir los pagarés hipotecarios pertinentes. La escritura traslativa de dominio se otorgará dentro de los 60 días de aprobado el remate. La propiedad adeuda en concepto de impuestos municipales y Obras Sanitarias de la Nación, la suma de $ 249,40 y 240,70, respectivamente. Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. — 10 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires. mayo 9 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 225.- e.14|5 Nº 4.322 v 16|5|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. comunica por tres días en autos: "BERRETTI BENEDICTO ERNESTO c|TRISKIER SZEINBEIN Y GOFFMAN S.C.A.C.I., s|ejecución hipotecaria". que el martillero Sr. Oscar Collado rematará el día 16 de mayo de 1973, a las 10 hs., en la calle Talcahuano 479, de Capital. un departamento sito en la calle Gascón Nº 1602|1606|1608. esquina Costa Rica Nº 4201|4243. Capital Federal. Unidad Nº 20, y que consta de dos ambientes. baño y cocina, nuevo, en el estado en que se encuentra. al contado y al mejor postor, con la base de $a. 22.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda por expensas comunes $ 969.90. alícuota mensual. pesos 121.50. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Días de visita. lunes y jueves, de 10 a 11 horas.

Buenos Aires. 2 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer. secretario.

$ 157.50 e.14|5 Nº 2.968 v.16|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 11|5|73.

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "OBEID DIV c|LAGOS JUAN ANTONIO, s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 21.046), que la firma D. A. Yacopino y Cía. rematará el día 19 de mayo de 1973, a 10.30 horas, en su Salón de la Avda. Nazca 2111, Capital: La unidad funcional número tres, compuesta de planta baja y alta, de la finca Juan de Garay 3044|46|48, con entrada común por el número 3046, entre las de Rioja y General Urquiza, Capital Federal, libre de deudas por expensas comunes. Superficie total: 92,10 m2. Porcentual: 7,59 o|o. Base: pesos 15.600 ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario de visita: 15 a 18 hs. Cláusula cuarta escritura hipotecaria: El deudor se compromete a no introducir en el bien hipotecado otras personas como inquilinos, ocupantes o cualquier carácter, ya que el mismo lo ocupa él y su familia, debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los diez días de serle notificada la sentencia de trance y remate. De acuerdo a lo informado en autos, el bien se halla habitado por una persona que manifestó llamarse Nélida Colombo, que dijo ser inquilina desde hace más de 30 años, no exhibió contrato de alquiler, ni quiso informar el importe que abona mensualmente. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 281,25 e.15|5 Nº 4.327 v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos "DE TOMMASO FRANCISCO c|CASSINI AUGUSTO O. V., s|ej. hipotecaria" (Exp. Nº 22.773), que la firma D. A. Yacopino y Cía. rematará el día 18 de mayo de 1973, a las 11 hs., en su Salón de Avda.

Nazca 2111, Capital: la Unidad número dos, planta baja, de la finca sita en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nros. 5032|5034|5034A, entre las Coronel Pedro Calderón de La Barca y Av. Lope de Vega, Capital. La unidad tiene entrada común por el Nº 5032 de R. E. de San Martín. Superficie total: 75,03 m2. Porcentual: 13,67 o|o Libre de deudas por expensas comunes. Base: pesos 25.400 ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula sexta escritura hipotecaria: El deudor se obliga en caso de ejecución a entregar el bien hipotecado dentro de los diez días de producida la sentencia, totalmente desocupado. — De acuerdo a lo informado en autos: el bien se halla habitado únicamente por el demandado y su familia. Horario de visita: 15 a 18 hs., diariamente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 225.- e.15|5 Nº 4.326 v.17|5|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ JOSE BENIGNO c|LAGOS JUAN ANTONIO s|Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 21.045, que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 19 de mayo de 1973, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Avda. Nazca 2111, Capital, la Unidad Funcional Nº 1, del inmueble ubicado en Avda. Juan de Garay 3044|46|48. entre las de La Rioja y General Urquiza, Capital Federal, compuesta de local en planta baja, con entrada exclusiva por el número 3044 de Avda. Juan de Garay. Libre de deudas por expensas comunes. Superficie total: 113,07 m2. Porcentual: 12,66 o|o. Base: $ 27.000 Ley 18.188. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario de visita: 15 a 18 horas. Cláusula cuarta escritura hipotecaria: El deudor se compromete a no introducir en el bien hipotecado otras personas como inquilinos, ocupantes o en otro carácter —ya que el mismo lo ocupa él y su familia— debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los diez días de serle notificada la sentencia de trance y remate. De acuerdo a lo informado por los martilleros el bien se halla desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 270.— e.15|5 Nº 4.328 v.17|5|73

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos: "FLEISMAN ABRAHAM c|HUERTA EMILIO IGNACIO s|Ejecución Hipotecaria", (Expte. 23.428), que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el 29 de mayo de 1973, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, un departamento en el 8º piso, unidad 27, situado en la calle Gascón 804|6 esquina Humahuaca 4201|3|5|7 de esta Capital, con entrada independiente por Humahuaca 4203, señalado con la letra B, que consta de: Un living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, con un balcón terraza a la calle. Sup. cubierta 54.5 m2., descubierta 12,43 m2. Total 62,98 m2. Inscripto en matrícula Nº 7-1478|27. Partida Nº 2.008.572, Nomen. catastral: Circunscrip. 7ª, Sección 12, Manz. 61. Parcela 37. Ocupada, según informe del martillero por familiares demandado en calidad de comodato y que por la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria el ejecutado se obligó a entregar el inmueble libre de ocupantes. Deudas: O.S.N. 2º al 6º bimestre año 1972 $ 115,85, sujeto a reajuste. Contrib. Territorial: 1º y 2º semestre 1972 $ 89.76 y por contrato de pavimentos por igual período $ 54,20 Porcentual: 2.73 o|o. Base: $ 15.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y mejor postor. Puede visitarse días hábiles de 10 a 12 horas. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 281.25 e.15|5 Nº 4.247 v.17|5|73

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos "GIMENEZ MARIA CELINA s|Suc.", que el martillero Herminio Barbosa, rematará el 20 de mayo de 1973, a las 17 hs., en el mismo, el departamento calle San José 1346, piso 1º A, Capital Federal, con superficie de 52.20 m2. y porcentual 9.54 por ciento, compuesto de hall, dos habitaciones, cocina y baño, a la calle, con teléfono. Desocupado. No adeuda expensas ni impuestos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 7.0[illegible] (dos terceras partes de valuación). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 11'18 hs. Asimismo se hace saber que el 18 de mayo de 1973, a las 17 hs., en Venezuela 1318|20, Piso 1º, Capital Federal, donde se exhiben de lunes a viernes en el horario de 9|19 hs., el martillero procederá a subastar los bienes muebles inventariados en autos, entre otros, juego mesa porcelana Bleu de Boi; televisor Capehart, saco astrakán; juego cubiertos plata; heladera; alhajas, etc. Sin base. Contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 168,75 e.15|5 Nº 4.052 v.17|5|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, comunica por tres días, en autos "PELAEZ FERNANDO c|UNGARO JORGE" s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 26.884, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el miércoles 30 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, el departamento Avda. de Mayo Nº 568|78, Unidad Nº 16, piso segundo, Zona Sud, con frente también a la calle H. Yrigoyen Nº 571|575, e|Perú y Bolívar, con entrada Avda. de Mayo 570, edificada en terreno de 12,55, s|c|u. de sus frentes, por 44,23 de fondo, lindando con su frente al N. con Avda. de Mayo, por su otro frente al S. con H. Yrigoyen, por costado E. Pasaje Roverano, sup. cubierta de 187,32 mts2 y una sup. descubierta común de uso exclusivo de 4,41 dm2 en la terraza y un balcón de 2,5 dm2, con un porcentual del 4,16. Estado ocupación en que se encuentra: A fs. 175 se presenta el doctor José Camilo Uriburu, quien alega el carácter de ocupante animus domine del departamento a subastar, de acuerdo a la documentación que acompaña y obra en autos. Exp. comunes al 31|5|973 pesos 9.103,26. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Base $ 75.340,13, contado, efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario de visitas, días 24, 26, 28 y 29 de mayo, de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 mayo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 202,50 e. 15|5 Nº 4.348 v. 17|5|73

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días, en autos: CONSORCIO PROPIETARIOS ACOLTE 137|149 contra GUTIERREZ de ALVAREZ CARMEN, su sucesión, sobre cobro ejecutivo, Expediente Nº 18.486, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el martes 22 de mayo, a las 15 hs., en Perú 27, la Unidad Departamento 57 a) del inmueble calle Acoyte 137|149 con entrada por el Nº 145. Superficie cubierta propia 118,98 m.c. Porcentual 1,50 o|o. Base $ 8.950.—, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. Según constatación practicada por el martillero se encuentra deshabitado. Expensas comunes $ 229,41 mensuales. Debe Obras Sanitarias $ 1.324.—. Municipalidad pesos 658,42. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visítese de 10 a 13 hs. Llaves al encargado.

Buenos Aires, mayo tres de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 135.— e. 15|5 Nº 4.152 v. 17|5|73

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos caratulados COMPAÑIA MERCANTIL BUENOS AIRES SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|FERVESANI DE SINSOLO LYDIA s|Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 9.919, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 17 de mayo de 1973, a las 9 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, la propiedad ubicada en la calle Rivadavia Nº 1030 de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones y que consta de 3 dormitorios; un living comedor, cocina, baño, lavadero y dependencias de servicio, edificada sobre un lote de terreno en forma de un rectángulo cuyos lados NO. y SE. miden 12,50 mts. y los lados NE. y SO. miden 50 mts., lo que hace una Sup. de 625 m2. y lindan al SO. con la otra mitad del mismo lote F al NO. con parte del solar urbano "D2, al NE. con el solar urbano E, todo de la manzana 18 de que se trata y al SE. calle en medio con parte de la manzana 21. Según constatación efectuada el inmueble se halla ocupado por Juan Carlos Rebrej y familia en el carácter de locatarios desde setiembre de 1971, manifestando la Sra. de Rebrej que el contrato es por un año y medio, y que no lo exhibe. Se visita de 10 a 12 horas diariamente. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión al contado y en efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal. Base $ 95.011,76. Informes: Of. del martillero, Tucumán 1531, T. E. 40-2445|9420. Según cláusula 9ª contrato hipotecario obrante a fjs. 5 vta. el inmueble deberá entregarse desocupado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 258.75 e.14|5 Nº 4.317 v.16|5|73

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días, en el juicio: "FREGA JOSE c|CIOCCA MARIO s|ejecución hipotecaria", (Exp. número 20.886), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27, Capital Federal, el día viernes 18 de mayo de 1973, a las 15,30, dos lotes de terreno con todo lo en ellos clavado y adherido al suelo y el edificio, ubicados en el Ptdo. de Alsina, Ciudad Carhué, sobre la Laguna Epecuén, números 13 y 14, manz. 10, Chacra 56, frente a la Av. de Mayo e|Cangallo y Bmé. Mitre. Sup. de cada uno 420 m2. Edificio destinado a hotel, explotado por el demandado en la temporada de diciembre a marzo del año siguiente, actualmente desocupado. De acuerdo a la escritura hipotecaria el deudor se obligó a entregarlo desocupado (cláusula 9ª). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 14 a 17. Base $ 85.333,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 180.— e. 15|5 Nº 4.376 v. 17|5|73

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, del doctor José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. Joaquín Frasquet, comunica por 3 días, en los autos "IGLESIAS de NOVELLE MANUELA y otros c|LINOTIPIA BOLIVAR S.C.A. s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 9.129), que el martillero señor Leopoldo Osvaldo Capparelli, rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 14,30 hs., en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, una propiedad compuesta de 2 departamentos y un local, ubicada en la Avda. José María Moreno Nº 870 y 872, entre las calles Directorio y Zubiría, edificada en el lote de terreno designado con el número 9, de la manzana B, que mide: 8,66 m. de frente al O., 52,70 m. al costado Norte; 33,57 m. costado S. y 21,04 m. al S.O. El inmueble consta de 2 plantas, en planta baja y por el Nº 872 hay un local desocupado, por el Nº 870, un pasillo de acceso al departamento de planta alta y el departamento de planta baja; éste tiene living-comedor; 2 dormitorios, baño, cocina, patio cubierto, otro patio exterior, 2 piezas y fondo donde está construido un quincho, todo eso desocupado. La planta alta consta de living-comedor, baño, cocina y 2 dormitorios, esto ocupado por Angela Panebianco de Goglia, Beatriz Goglia de Di Serio, y sus hijos Graciela Beatriz y Oscar Mario. De acuerdo a la cláusula e) del contrato de mutuo, el deudor se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de intrusos. Base: $ 112.165.—, Ley 18.188. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 326,25 e. 15|5 Nº 4.168 v. 17|5|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días, en autos SADE OBRELMEC S.R.L., contra PODESTA de CAMPOS, ANGELA y otros, ejecutivo, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el martes 22 de mayo, a las 15 horas, en Perú Nº 27, Capital, un lote terreno, sito en Bella Vista, pxmo. Estación Muñiz, calle Serrano entre Caseros y A. del Valle, Ptdo. General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 14, manzana 159 P., que mide según título: 10 m. frente por 22m15 fondo. Base pesos 2.973,32. Nomenclatura Catastral Circ. I, sección D, manzana 159, parcela 14. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Baldío desocupado.

Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 135.— e. 15|5 Nº 4.154 v. 17|5|73

Nº 30

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días, en los autos "OTAMENDI MARCOS GUSTAVO s|sucesión incidente cobro de honorarios del Dr. Barassi", Exp. Nº 2.820, año 1971, que el martillero Martín M. Boneo, rematará el día 21 de mayo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de Capital Federal el departamento unidad 9 del piso primero ubicado en el edificio calle Conde 2190, Capital. Living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, toilet y lavadero. Superficie propia: 61,47 m2., cubierta total 90,01 m2. Porcentual 4,68 o|o. Deuda por expensas comunes al 30 de abril de 1973 pesos ley 1.390,40. Libre de ocupantes en la actualidad. Ley de propiedad horizontal Nº 13.512. Base 15.493,32 pesos ley 18.188. El comprador deberá fijar domicilio en la Cap. Fed. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Informes en Callao 906, piso 4º "H", T. E. 41-7152. Visitar los días 17, 18 y 19 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 191,25 e.14|5 Nº 3.912 v.16|5|73

Nº 44

Juzgado Civil Nº 44, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "FALLETTI, CARLOS ITALO s|testamentaria, incidente s|cobro de honorarios del Dr. Sal, Exp. Nº 19.548", que el martillero Tulio M. Tomaszewski, con domicilio en Sarmiento 643, P. 2º, T. E. 45-3924|3975, rematará el jueves 17 de mayo, a las 15,30 hs., en la calle Perú 27, Capital Federal Una fracción de tierra de 8 Has. 44 As. y 2 Cas., situadas en la Provincia de Córdoba. Sobre la Estación Ferreyra del F.C.G.B.M. Con 1.892 mts. de frente a la ruta 9 Bs. As., Córdoba. Base $ 35.373,33. Desocupadas 84 Has. y 4 Has. aproximadamente se hallan ocupadas con contrato vencido, de acuerdo a lo informado en autos. Facilidades y condiciones de venta: Si la subasta sobrepasa la base, hasta la suma de $ 100.000, este importe deberá abonarse al contado y por el excedente, se otorgan facilidades a 1 y 2 años de plazo, con amortización del 50 o|o por cada año, con un interés del 18 o|o anual y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma tierra. En este caso las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por ante el escribano que designe el vendedor. Los fondos hasta la suma de $ 100.000, el comprador deberá declararlos disponibles, todo esto como condición expresa de la venta. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Imp. Ley 5 por mil. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 270.— e.14|5 Nº 3.822 v.16|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por 2 días en autos: STEFANI CARLOS LUIS c|MELLA, JORGE FERNANDO s|Ejec.", Exp. 41.032, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 18 de mayo de 1973, a las 12 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Cap. Fed., donde se exhiben, artículos varios de perfumería y cosmética, de conocidas líneas de belleza y marcas. — El comprador debe constituir domicilio en Capital. — Entrega previo pago del precio. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, ambas efectivo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 67,50 e.15|5 Nº 4.344 v.16|5|73

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|ROA COFRE, MANUEL J. s|Ejec. Prend., Expte. 38.083", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Di Tella Magnette II, mod. 1965, motor Nº 16 DANH-001063-SE, serie Nº H-001004, patente B 580.353, chasis Nº HMS1L-001004, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.248,02 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base y con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere postores, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de abril de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 157,50 e.14|5 Nº 3.687 v.16|5|73

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|GAUNTT, ROBERTO IGNACIO s|prendario, Expte. Nº 39.383", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital

donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault Dauphine IKA, mod. DA-1V, año 1966, motor Nº 2036418, serie Nº 666131, carrocería Nº 02621, patente C 307642, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.357,44 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 112,50 e.14|5 Nº 3.681 v.16|5|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|PETERKA, ROTISLAO y otra s|ejecución prendaria Expte. 40.359", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler IKA, modelo RA-5D, año 1965, motor número 667024358, serie Nº 868461, patente B 132.301, en el estado en que se encuentra. Base: $ 8.007,84. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires 23 de abril de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 112,50 e.14|5 Nº 3.692 v.16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c| IRIARTE, ROMAN s|Ejec. prendaria. Expte. 35.217", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16 30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA, mod. RA-5R, año 1968, motor Nº 7043953 serie Nº 8361, carrocería 01279, patente 10067 de Com. Rivadavia, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.235.— al contado Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires 24 de abril de 1973. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 112,50 e 14|5 Nº 3.694 v.16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "VALEBELLA DE PUZZI ADELA c|OTERO JUAN CARLOS y otro s|ejecución prendaria" Expte. 32.558, que la martillera Hilda Yanarelli de López Bravo rematará el 17 de mayo de 1973, a las 15,30 hs., en Aguirre 782, Capital, donde se exhibirá los días 14, 15 y 16 de mayo de 1973 a las 15 hs. hasta las 18 hs.: Un automotor tipo furgón, marca Ford, modelo 1942, motor N. MC BA 118245, patente Capital Federal número 247311, motor incompleto, en el estado que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Base $ 1.846,87. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 112,50 e.14|5 Nº 4.064 v.16|5|73

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE SOC. ANON. COM. Y FINAN. c|LANFRE, OSCAR s|Ejec. Prendaria, Expte. 35.417", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep, modelo JA.3UA, año 1968, motor Nº 4079019, serie Nº 2322, chasis Nº 63125, patente SE-4127 de San Carlos de Bariloche, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 9.376,16 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario

$ 112,50 e.14|5 Nº 3.684 v.16|5|73

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|NICOIA, OBDULIO ROBERTO s|Ejec. Prendaria, Expediente 36530", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 horas a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1966, motor Nº 5036832, serie Nº 663336, chasis número 10899, patente 1.157.853, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.479,02 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 112,50 e.14|5 Nº 3.688 v.16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CREDITO AUTOMOTRIZ INTEGRAL S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS" s|liquidación sin quiebra (Expte. 159.101|70) que el martillero David N. Almeyra rematará el miércoles 23 de mayo de 1973, a las 15 horas en la calle Lavalle Nº 1625, piso 1º, oficinas 11|13, Capital Federal, los bienes inventariados a fs. 114|124, de autos consistentes entre otros en: Dos cajas fuertes marca "Aferco" de una puerta, una máquina de escribir "Remington" Nº A. S. 567.309 de 90 espacios, ventiladores de pie marca "Galatte", de 120 m2., aproximadamente de alfombra moquette, muebles metálicos a saber: mesas rodantes para máquina, armarios, puertas corredizas y ficheros, sillas, sillones giratorios, y banquetas tapizadas: cortinas americanas y de poliester, tres sillones fijos, tapizados símil cuero, extractores de aire, barandas, mostradores y tabiques madera lustrada, con puertas y vidrios formando oficinas, elevador de voltaje "Mujica Funcional S. C. A., modelo 500, Serie 277, utensillos de cocina y artículos de oficina, etc., que se exhibirán allí los días 21 y 22 de mayo de 9 a 13 horas. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o, y 10 o|o de comisión. — Entrega inmediata. (Art. 565 Código de Procedimientos).

Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Jorge del Valle Puppo, secretario.

$ 225 e.15|5 Nº 4.117 v.17|5|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CROSA Y ASOCIADOS S. C. A. c|TORTORA, GENARO s|Ejec." (Expediente Nº 35876) que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el 18 de mayo de 1973, a las 16 horas en el local de venta de la calle Humberto Iº 2042, Capital, un lote de terreno ubicado en la calle Rauch entre las de San Nicolás y España, en la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con la denominación catastral: Circunscripción V, Sección B, manzana 217, Parcela 4 y una superficie total de 348 mts. cuadrados. — Desocupado. — Base: pesos 4.032. — Contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado: el 5 por mil. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 135 e.14|5 Nº 3.935 v.16|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "SCHARGORODSKY, GUILLERMO c|BARLETTA, FRANCISCO s| Ejec." (Expediente: 36.964) que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el 18 de mayo de 1973, a las 17 horas en el Salón de Ventas de la calle Humberto Iº 2042, Capital, el inmueble de la calle Mitre 669|671, entre las de Dardo Rocha y Alsina, de la ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Bs. Aires, en la parte indivisa, correspondente al demandado (el 59 o|o, ver fojas 41) con la denominación catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 36, Parcela 1 c, Partida 5993, con las medidas: 14.13 metros de frente por 24,64 de fondo, lo que hace una superficie total de 348,16 metros cuadrados. — El inmueble consta de dos pisos: En la planta baja hay un taller de chapa y pintura para automóviles, ocupado por un señor llamado Raúl Gigante quien dice ser propietario de la finca en condominio con el demandado; en la planta alta hay un departamento ocupado por un matrimonio en calidad de inquilino y consta de comedor, baño, cocina, dos dormitorios y patio y otro departamento similar desocupado. — Visitar días hábiles de 10 a 12 horas. — Base $ 111.291,47. — Contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 5 por mil. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 236,25 e.14|5 Nº 3.936 v.16|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "COSTUMAQ S. R. L. c|LUCILA ANTONIA DE SAN ROMAN VERDE de HENDAN s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 36.407, que el martillero designado, don Rolando Lionel Berenstein, subastará el día 22 de mayo de 1973, a las 8 horas, en el local de la calle Corrientes 5590 Capital, lugar donde se exhiben, una máquina de coser tipo overlock marca Willcox Gibbs, modelo BCMS 230|D Nº 7220779; tres máquinas para coser marca Singer, modelos 96K41, 9380 y 9680, números BD 997787, EC 413527 y G 9514479 respectivamente, completas y equipadas para su uso. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: diez por ciento; Seña: 30 o|o. — Los bienes serán entregados previo pago total del precio, debiendo constituir el o los compradores domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 157,50 e.14|5 Nº 4.156 v.16|5|73

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|GONZALEZ, JULIO C. s|Ejecución prendaria, Expediente 5.491", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T80, mod. TA-8PB, año 1968, motor número 7049802 serie Nº 4.761 carrocería 03074. — Dominio Q-003048 de Neuquén, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 4.281,00 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 112,50 e.14|5 Nº 3.686 v.16|5|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|LETTIERI, MARIA CRISTINA s|Ejec. Prendaria Expte. 6.597", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Gordini Ika" mod. DA-3V, año 1970, motor Nº 3033182, serie Nº 903-02975, patente C228.882, en el estado en que se encuentra. — Base $ 4.303,20 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 112,50 e.14|5 Nº 3.691 v.16|5 73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, comunica por tres días en autos "RUSSO, LUIS JULIO c| PARISI, HUGO D. s|Prenda", Expte. número 7.783, que el martillero Luis Benedit rematará el día 18 de mayo de 1973, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Praga 1031, Capital Federal, donde se exhibe todos los días hábiles de 10 a 12 horas, un automóvil marca "Chevrolet", sedan 4 puertas, modelo 11369|246, año 1969, motor de 125 H. P. Nº A19-07947, carrocería y|o bastidor Nº 692405, Patente Capital Federal C 208577. — En el estado en que se encuentra. — Base: pesos 7.976. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo. — El bien será entregado una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 135 e.14|5 Nº 4.283 v.16|5 73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "NAVIERA BUENOS AIRES S. A. MARIT. Y COMERCIAL s|quiebra", expediente Nº 25778, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe, rematará el 18 de mayo de 1973, a las 17,30 horas, en Humberto I Nº 2042|46, Capital, los siguientes bienes: dos equipos de aire acondicionado; una máquina de escribir; dos alfombras tipo "moquette"; cuatro escritorios; un armario metálico; cinco sillones; tres artefactos de luz; una prensa copiar y diversos muebles y efectos inventariados a fs. 151|2. — En el estado en que se encuentran. — Exhibición en Florida Nº 323, piso 3º, oficina 309|10, Capital, el 17 de mayo de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — El retiro de los bienes corre por cuenta de los compradores. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Dinero en efectivo.

Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 168,75 e. 14|5 Nº 3.978 v. 16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "BAXTER SOC. ANONIMA COMERCIAL, IND., FIN., INM. y AGROP. c|MISRAHI ELIAS y otros s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 28.284), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de mayo de 1973, a las 15,30 horas, la unidad Nº 1, local, ubicada en la planta baja del edificio con entrada por el Nº 802 de la calle Canalejas, en la propiedad Canalejas 802 y 810, formando esquina a la calle Rojas Nº 696 y 698, con una superficie cubierta y total para la unidad funcional de 37 metros 45 decímetros cuadrados. — Porcentual: 3,25 o|o. — Desocupada. — Base: $ 32.000.— Ley 18.188. — Al contado. — La unidad adeuda al 30|11|71, por expensas comunes y fondo de reserva: $ 1.629,97. — Se visita todos los días hábiles de 12 a 17. — 8 por ciento de seña. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. —

Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 168,75 e. 14|5 Nº 4.312 v. 16|5|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|ROGOVICH, BERNARDO s|ejec. prendaria, expediente 28105", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Ika Renault 850, mod. DA—1V, año 1968, motor Nº 2038852, serie Nº 6131, carrocería Nº 02270, Dominio C—139.781, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.707,21, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 112,50 e. 14|5 Nº 3.689 v. 16|5|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "GENDIN S. A. I. y C. c|GIACOMINO, ELBA y otro s|Ejecutivo, Expediente 29.174, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 16 y 30 horas, en Humberto Iº Nº 2042|46, los siguientes bienes: 1 heladera media exposición, de 2 puertas, con tapa de fórmica, puertas de acero inoxidable c|equipo Nº 1393; 1 heladera mostrador ciega de 3 puertas, s|n. ni marca a la vista; 1 picadora de carne marca Hobrt Nº 213747, s|motor; 1 caja registradora eléctrica, marca Noar número 51955; 1 cocina Orbis industrial, de 5 hornallas y horno, s|n. visible; 4 ventiladores de pie de 16" s|n. ni marca visible; 1 cortadora de fiambre eléctrica marca Iris, Nº 6182; 1 balanza Iris de 15 kgs., N 1308; 30 mesas de fórmica de 0,60 por 0,70 c|patas de hierro; 73 sillas tapizadas en cuerina plástica; 1 heladera mostrador ciega, de 3 puertas s|n. ni marca a la vista, 1 chopera de acero a hielo, s|n. ni marca a la vista; 1 pileta de acero inoxidable de 1,20 por 0,60 de 1 bach y 1 tacera de madera. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata. — Exhibición en 24 de Noviembre Nº 1754, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 127,50 e.15|5 Nº 4.346 v.16|5|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por tres días en los autos "RING, HORACIO MAXIMO c| PINES, JULIO LEONARDO s|Ejecutivo", Expediente Nº 48.752, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 18 del mes de mayo próximo a las 16,30 hs., en el local calle Talcahuano 479 (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) el Departamento "B", unidad 23, piso 7º del edificio calle Montañeses 2034|36|38, de la Captal Federal; el que se halla ocupado por el demandado y familia, que consta de dos dormitorios, living-comedor, baño y cocina, con calefección a gas natural y agua caliente individual, estado general muy bueno, antigüedad aproximada cinco años. — Hay informe del estado físico y de ocupación en autos — La deuda por expensas comunes es al mes de abril de 1973, de $ 801,67 a Obras Sanitarias de la Nación por impuestos atrasados $ 176,45 y a la Municipalidad de Buenos Aires, $ 610.42. — Visitar días hábiles de 10 a 12 horas. — Base Las 2|3 partes de la valuación fiscal $ 28.293,33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 225 e.15|5 Nº 4.349 v.17|5|73

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en autos: "VARELA JOSE c|LOPEZ VARELA JOSE" s|ejec., que el martillero don Eduardo Szulc, rematará el día 18 de mayo de 1973, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Cap., la unidad funcional Nº 50, ubicada en el 7º piso "E" de la finca Yerbal Nº 883|899, esquina Añasco 103, de Capital Federal y que consta de living comedor, 1 dormitorio, cocina, baño y balcón, en contrafrente. — Se entrega desocupado. — Adeuda O.S.N. $ 184,20. — Municipalidad: $ 165,60. — Expensas comunes: $ 995,56 hasta febrero de 1973. — Exhibición diaria de 10 a 14 horas. — Base: $ 12.220. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley 5 o|oo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 135.— e. 14|5 Nº 4.017 v. 16|5|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en autos caratulados "DIPASA c|KATIKA, S. R. L. s|ejec.", (expediente número 29056), que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta de los siguientes elementos: una garlopa marca Merelles S. R. L., Bs. As., con motor Siam Nº 107825; una sierra sinfín para carpintería, con volante de 80 cms. de diámetro, con una mesa de hierro, también con motor acoplado s|marca ni Nº visible. — El acto se llevará a cabo el jueves 17 de mayo del año en curso a las 9 horas, en la calle

Gualeguaychú 2251|59, donde serán exhibidos los referidos elementos los días 15 y 16 de mismo mes en horario comprendido de 14 a 16 horas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o y 10 o|o de comisión, debiendo abonar el saldo, previo retiro de lo adquirido, dentro de las 72 horas de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados. — Lo vendido será retirado por el comprador por su cuenta y riesgo y retirado en el estado físico y|o mecánico en que se encuentra.

Buenos Aires, mayo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 125.— e. 15|5 Nº 4.284 v. 16|5|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos: "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c| CERON JOSE y otra s|ejecución prendaria", expediente Nº 34.126, que el martillero Elías M. Tarrab, rematará el 31 de mayo de 1973, a las 15,30 horas, en calle Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibe días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas: un automotor marca Renault 4L, modelo EA—R4L del año 1966, motor número 5036434, marca Ventoux, serie número 666336, Título de la Propiedad del Automotor de Cap. Fed. Nº C—063441, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.956,81. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 101,25 e. 15|5 Nº 4.075 v. 17|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos:: "WATSON S. A. C. F. c| PALOPOLI, ANTONIO FRANCISCO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Francisco J. Martini, rematará el día 23 de mayo de 1973, a las 11 horas, en Avda. Montes de Oca Nº 972, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Ika-Renault 850, modelo D.A. IV—1969, patente B—242331, motor 2040240, Ventoux; uso particular; chasis Nº 03717; color verde. — Al contado. — Base: pesos ley 18.188: $ 2.393.38. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 112,50 e. 15|5 Nº 4.602 v. 17|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FULCO SERGIO EDUARDO y otros c|ESTANGUET PEDRO FELIX y otro s|ejecutivo", expediente Nº 25.020 que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el viernes 18 de mayo de 1973, a las 17 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: un inmueble ubicado en la localidad de Ciudadela, partido de 3 de Febrero, provincia de Bs. Aires, con frente a la calle Cnel. Brandsen Nº 380 e|las de República y Mariano Acosta. — Edificado en el lote 38 de la manzana 4, que mide: 8m66 de frente al N.O. por 34m60 de fondo. — Sup. total: 299,64 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 88, Parcela 38. — El inmueble esta ocupado por el demandado y su familia en calidad de propietario. — Base: $ 23.140. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese los días 16 y 17 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 191,25 e. 11|5 Nº 3.614 v. 21|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día, en los autos: "SAIEG JACINTA s|quiebra" (expediente número 35.493), que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 18 de mayo de 1973, a las 11 horas, en el local de ventas de Bernardo de Irigoyen Nº 848, Capital, donde se exhibirán diariamente de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: estanterías, vestidos, polleras, pantalones para dama, camisas para dama y demás bienes inventariados en autos, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 37,50 e. 15|5 Nº 4.160 v. 15|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos: "HERCO S. C. A. c|SUAREZ ALFREDO s|prep. vía ejecutivo" (expediente número 39.031), que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 18 de mayo de 1973, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de Bernardo de Irigoyen Nº 848, Capital, donde los bienes se exhibirán diariamente de 9 a 18 horas los siguientes bienes: una máquina de hacer café marca San Salvador; una heladera mostrador, sin marca ni número visible, de 6 puertas; una máquina de hacer al espiedo, marca Poyín, sin número a la vista y un horno para hacer pizza marca Poyín, sin número a la vista. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 90.— e. 15|5 Nº 4.162 v. 16|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "MORI Y CIA. S. A. C. I. F. contra TRESA S. A. C. I. F. sobre ejecutivo", (expediente Nº 40.049), que el martillero Omar Gandini, rematará el 18 de mayo de 1973, a las 17 horas, en Santo Tomé 6029, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes, de 14 a 18 horas: una máquina de calcular, eléctrica, "Olivetti", divisuma 26; una máquina de escribir "Olivetti", Lexikon 80, de 190 espacios, Nº 962-41.798 y una maquina de escribir, eléctrica, "Olivetti", Tekne 4, con Nº 8.576.463, en el estado que se encuentra. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 75.— e. 15|5 Nº 4.282 v. 16|5|73

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|SILVA, VALENTIN H. s|prenda, expediente 38961", que el martillero Julio O. C. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Jeep, mod. JA—2PB, año 1968, motor Nº 4079738, serie Nº 2221, carrocería Nº 03329, patente W—001584, el que se encuentra en el siguiente estado: con motor funcionando, con caja abierta y cuatro ruedas armadas en regular estado. — Base: $ 8.413,08, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 123,75 e. 14|5 Nº 3.685 v. 16|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días, en los autos: "JOSE PEISCI S. A. DE NAVEGACION s| quiebra", exp. 30.437, que los martilleros Alberto M. Toschi y Antonio Freijedo, rematarán el día 18 de mayo de 1973, a las 9,30 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, los barcos: "Lucho", "Lucho II" y "Lucho V", fondeados en el puerto de Buenos Aires; se encuentran: "Lucho II" en el Dique 2; y "Lucho y "Lucho V", en el dique 1; en las condiciones en que se encuentran y con los bienes que en ellos existen, de acuerdo al inventario obrante en autos, podrán visitarse hasta el día 17 de mayo previa concertación de hora con los martilleros en Venezuela 1318|20 (T. E. 38-1875). — Los buques se venden con las siguientes bases: "Lucho" pesos 133.333,33 Ley; "Lucho II" en pesos Ley: 233.333,33; "Lucho V" en pesos Ley 266.666,66. — Asimismo se aceptan ofertas bajo sobre, sin perjuicio de las posturas de viva voz que se puedan formular por parte de los interesados presentes en el acto de la subasta. — Las mismas deberán ser dirigidas al Juzgado interviniente para ser entregadas a los martilleros (Art. 206 de la Ley 19.551). — Las ofertas deberán ser acompañadas por cheque certificado o giro postal bancario, por el importe de la seña y comisión de los martilleros; con la cláusula "no a la orden", a nombre del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 5 o|o. — Los demas bienes que se encuentran en la calle Pedro de Mendoza 1863 Capital y en el Galpón "O" del Dique I, perteneciente a la fallida, se rematarán el día 19 de mayo a las 9,30 horas en la calle Venezuela 1318|20, Capital. — Se exhiben los días 16 y 17 de 9 horas a 13 horas inclusive. — Salen sin base. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total. — Son: muebles de oficina (escritorios, sillas, sillones, estufas, ficheros, etc.). — Repuestos y elementos de navegación (motores, volantes, poleas, puente grúa, radiotransmisor, aparatos de precisión, repuestos de motores, cadenas, lámparas, chatarra y elementos de radio, rulemanes, engranajes, etc.). — Máquinas de escribir y elementos de taller (fragua, bigornia, bancos de trabajo, etc.). — Elementos de electricidad (resistencias, tapones, transformadores, aisladores, etc.). — Elementos varios (amianto grafitado, caños galvanizados, pantallas de reflectores, bujes de bronce, etc.). — Máquinas de escribir, botellas de sidra, Cinzado, varias. — Planchas de hierro, etc., algunos bienes nuevos, importados y otros en regular estado de uso. — La nómina completa de los bienes puede consultarse en autos o requerirse catálogo a los martilleros. — En efectivo o cheque certificado a la orden de cualquiera de los martilleros. — Los compradores deberán retirar los bienes dentro de los cinco días de realizada la subasta. caso contrario perderán todo derecho a los importes abonados por cualquier concepto y se dispondrá nuevamente de los bienes, sin necesidad de citación alguna. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — María L. Gomez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 975.— e. 11|5 Nº 3.974 v. 17|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 28. comunica por dos días en autos: "SACCHI RAUL c|GLUCK SAMUEL s|ejecutivo", que el martillero Amadeo Navarro O'Connor, rematará el día 17 de mayo de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una pulidora. marca Lincoln, modelo LT|6. 6,5 HP, funcionando. Dos mármoles de granito de 30 cm3 c|u. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 75.— e.15|5 Nº 4.230 v.16|5|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos: "PALOMINO REINALDO JOSE c|MARAFINI DE VIGUERA FILOMENA s|ejec.", expediente 38.350, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el día 17 de mayo de 1973, a las 10 horas, en el salón de ventas de Humberto I 2042, Capital, el inmueble sito en Avda. Julio A. Roca Nº 2830|50 de Hurlingham, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, edificado sobre terreno de 10 x 29,90 metros. — Sup. total terreno: 299 m2. — Se trata de un inmueble donde se encuentra instalado un restaurante - parrilla que consta de salón comedor y parrilla en su frente. — En su parte trasera consta de Comedor, baño, dos dormitorios, cocina, galería y galpón. — La propiedad se encuentra ocupada por la demandada. — Deuda por Contribución Territorial pesos 886,20. — Base: $ 36.050. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — La seña y comisión deberán ser abonadas en efectivo.

Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 202,50 e. 14|5 Nº 4.238 v. 16|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 5, comunica por tres días en el juicio "OMEU AUTOMOTORES S. A. c|PEZZA, EMILIO ANTONIO y otro, S|Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 187.215), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 26 de mayo de 1973, a las 10 horas, en Rivadavia 9857|81, de esta ciudad donde se exhibirá de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: Una camioneta marca Fargo modelo año 1960, motor número TP 23-2760910488; patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 525386. — Base: pesos 3.666,74 (Ley 18.188). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado en efectivo. — Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 135 e.14|5 Nº 4.099 v.16|5|73

Nº 15

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 comunica por dos días en los autos caratulados: "FISBIN SAMUEL c|FAVANO FRANCISCO s|cobro ejec. de alquileres", Expte. Nº 146.939, que el martillero Enrique Sánchez Lista, rematará el día 16 de mayo de 1978, a las 15, en Venezuela 3155, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Tres máquinas de planchar, dos son marca X.C.O. 56 y una pantalonera K.O.E. 10, las tres "Hoffman". Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Alejandro Kamenecky, secretario

$ 90.— e.15|5 Nº 4.548 v.16|5|73

Nº 20

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, comunica por tres días en autos: "WEISMAN, JOSE c|PANETA, DOMINGO s|Ej. Prendaria, Expte. número 162.322", que la martillera Haydée Teresa Rodríguez, el 28 de mayo de 1973, a las 9 y 30 horas, rematará en Corrientes 2071, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas: Una máquina de coser marca Wilcox y Gibbs Nº 7.157.613, modelo Nº DCMS-210, con motor marca Mech Nº 266.770, modelo A de 1|2 CV. — Una máquina de coser marca Supreme número 704.536, modelo DSN-165, con motor marca Mech Nº 29.724, Modelo A de 1|2 CV, con mesa y pie industrial, ambas máquinas funcionando y sin accesorios. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Base: $ 2.090,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — G. J. Brugo, secretario.

$ 157,50 e.14|5 Nº 4.345 v.16|5|73

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en autos: "APOLO ONCE S. A. C. I. y F. c|ALBERTO GOMEZ Y CIA. S. A. s|Ej. Prendaria. — Expediente Nº 11" que la martillera Haydee Teresa Rodríguez, el 28 de mayo de 1973, a las 9 horas, rematará en Corrientes 2071, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas: Cinco máquinas de coser marca Mitsubishi, Nº: 051.547 — 055.184 — 055.187 — 053.196 — 051.599, Modelos DU-100, DU-105, DU-103, DU-100, con motores marca Mech, Nº: 069.156 — 076.929 — 076.949 — 076.843; todas las máquinas tienen base de fórmica y son para uso industrial. — Base: $ 20.720. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 146,25 e.14|5 Nº 4.347 v.16.5|73

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 29 comunica por dos días en los autos: "RAINIERI JOSE c|VARELA LUIS s|ejecutivo" (Expte. Nº 356), que el martillero Mario R. Olivero, rematará el día 17 de mayo, a las 11 horas, en Humberto I 2046, Capital: Un radioforo "Westinghouse" estereofónico; un reloj pulsera para mujer, de oro; un anillo de oro para mujer, labrado y con roseta de pequeños brillantes; una pulsera para mujer, de oro; un anillo de oro con brillantes, de mujer; una cadena con medalla, de oro; una pulsera de identidad y anillo, de oro, para hombre. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Exhibición 2 horas antes del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Además deberá abonar 5 o|o impuestos artículos suntuarios.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Vicente Saravia Patrón, secretario.

$ 105.— e.15|5 Nº 4.579 v.16|5|73

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, comunica por tres días en el juicio: "SOTO OSCARES FILOMENA c|CAMPOS ALFREDO JOAQUIN s|ejecutivo", que el martillero Roberto César Augusto Barrio Olivares, rematará el 18 de mayo de 1973, a las 16 hs., sobre el mismo, el bien ubicado en Lomas de Zamora (zona Parque Municipal) calle Santa Filomena entre los Nros. 96 y 78 y entre las calles Miguel Cané y Falucho; Dominio inscripto el 2|9|1963, bajo el número 2.732, del Partido de Lomas de Zamora. El bien se halla ocupado por un inquilino. Consta de tres ambientes y dependencias. Podrá visitarse de lunes a viernes de 13 a 17 hs. Base $ 11.880.—, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, ambas al contado y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, siete de mayo de 1973. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 157,50 e. 14|5 Nº 3.970 v. 16|5|73

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 39 comunica por dos días en el juicio: "PRADO JUAN JOSE c|PEUGEOTLANDIA SOC. DE HECHO y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 151.766, que el martillero Rodolfo Ize, rematará el día 17 de mayo de 1973, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042, donde se exhiben: Un tablero de automóvil, marca Peugeot 504. Seis bobinas de ignición, marca Indiel. Diez proyectores ópticos JAB Peugeot D. Cinco punteras de paragolpes de Peugeot 404. Seis cables de freno de mano. Cinco repuestos de dirección, marca ACE de Peugeot. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — José Antonio Araujo, secretario.

$ 90.— e.15|5 Nº 4.431 v.16|5|73